



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**  
*La Universidad Católica de Loja*

**ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA**

**TÍTULO DE ABOGADO**

**Estudio socio – jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano.**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

AUTORA: Freire Chica, Katherin Leticia

DIRECTOR: Díaz Toledo, Darío Alcides, Mgtr.

**CENTRO UNIVERSITARIO ZARUMA**

**2017**



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

*Septiembre, 2017*

## APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Mgtr.

Darío Alcides Díaz Toledo

**DOCENTE DE LA TITULACIÓN**

De mi consideración:

El presente trabajo de titulación “Estudio socio – jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano” realizado por Katherin Leticia Freire Chica, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, diciembre de 2017

f) .....

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Katherin Leticia Freire Chica, declaro ser autora del presente trabajo de titulación “Estudio socio jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano”, de la Titulación de Derecho, siendo el Mgtr. Darío Alcides Díaz Toledo Director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos y acciones legales. Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f. ....

Katherin Leticia Freire Chica

0705639888

## **DEDICATORIA**

Mi trabajo de fin de titulación va dedicado principalmente a Dios, ya que sus bendiciones son inagotables cada día, y me brindó la fortaleza para superar las diversas barreras que se encuentran en el camino hacia el éxito.

A mis padres porque han sido quienes siempre me han impulsado a triunfar y brillar con luz propia ante la vida, sus consejos y su entrega hacia mí son los más leales en la tierra; enseñándome que cada esfuerzo tiene su gran recompensa, ya que lo que uno siembra con amor y dedicación también lo veremos cosechados en grandes triunfos.

Este triunfo lo dedico también a las personas que luchan todos los días y a aquellas que muchas veces desfallecen, dejándoles como enseñanza que no debemos rendirnos ante las adversidades y que el triunfo es meritorio cuando se lo consigue con esfuerzo. Gracias a toda mi familia por ser parte de este gran sueño donde al final todos triunfamos con la bendición de Dios.

**Katherin Leticia Freire Chica**

## **AGRADECIMIENTO**

### **A Dios**

Por haberme regalado la vida, por la salud e inteligencia brindada para llegar a la meta.

### **A mis padres**

Por haberme apoyado incondicionalmente en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero, sobre todo por su inmenso amor, perseverancia y constancia que les caracterizan y que me han inculcado siempre, por el valor mostrado para seguir siempre luchando y no dejarme vencer.

A la Universidad Técnica Particular de Loja y a su equipo docente por darme la oportunidad de estudiar y ser una profesional, especialmente a mi Director de trabajo de titulación, por su gran apoyo y motivación para la realización de este trabajo.

**Katherin Leticia Freire Chica**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS .....	x
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
<b>CAPÍTULO 1</b>	
<b>MARCO TEÓRICO</b>	
1.1 La profesión jurídica .....	6
1.1.1 Antecedentes de la profesión jurídica .....	6
1.1.2 Definición del término “abogado”.....	8
1.1.3 Importancia de la profesión jurídica.....	8
1.2 Nivel socio económico de la profesión jurídica .....	9
1.3 Los abogados de libre ejercicio en Ecuador.....	10
1.3.1 Campos de acción de los abogados en Ecuador .....	12
1.4 La formación de los abogados en Ecuador .....	13
1.4.1 La vocación profesional del abogado .....	15
1.5 Los abogados en Ecuador en la actualidad .....	16
1.5.1 El abogado y la norma constitucional.....	17
1.5.2 La ética y el derecho.....	18
1.5.3 La Ley de la Federación Nacional de Abogados .....	20
1.5.4 Código Orgánico General de Procesos (COGEP).....	21
<b>CAPÍTULO 2</b>	
<b>METODOLOGÍA</b>	
2.1. Diseño de investigación .....	24
2.2. Contexto .....	24
2.3. Preguntas de investigación .....	24
2.4 Objetivos	
2.4.1 General.....	25

2.4.2 Específicos .....	25
2.5 Hipótesis .....	25
2.6. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación	
2.6.1. Métodos. ....	26
2.6.2. Técnicas e instrumentos. ....	27
2.7. Población y muestra.....	28
2.7. Recursos.....	29
<b>CAPÍTULO 3</b>	
<b>RESULTADOS</b>	
3.1 Análisis de los resultados.....	31
3.1.1 Estratificación de la profesión jurídica en Ecuador. ....	31
3.1.2 Calidad de la educación jurídica superior en Ecuador. ....	42
3.1.3 Paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana. ....	52
3.1.4 Participación política de los abogados en libre ejercicio. ....	58
3.1.5 Campos de libre ejercicio profesional.....	62
3.1.6 Percepción del régimen político, la democracia y el sistema judicial. ....	69
3.1.7 Cultura constitucional.....	79
3.2 Discusión de los resultados.....	84
CONCLUSIONES .....	94
RECOMENDACIONES .....	96
BIBLIOGRAFÍA.....	97
ANEXOS.....	100

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Sexo de los encuestados .....	31
Figura 2. Edad de los encuestados .....	32
Figura 3. Lugar de residencia de los encuestados .....	33
Figura 4. Definición étnica.....	33
Figura 5. Clase social de los encuestados .....	34
Figura 6. Situación laboral de los encuestados .....	35
Figura 7. Experiencia de los encuestados.....	35
Figura 8. Manera de inicios de su trabajo .....	36
Figura 9. Combinación de la profesión con otras actividades .....	37
Figura 10. Clase social de los clientes .....	38
Figura 11. Ingresos mensuales de los encuestados .....	38
Figura 12. Motivos para estudiar abogacía .....	39
Figura 13. Estudios de cuarto nivel .....	40
Figura 14. Calificación de las carreras de Derecho .....	41
Figura 15. Necesidad de estudios de maestría .....	41
Figura 16. Tipo de universidad.....	42
Figura 17. Modalidad de estudios .....	43
Figura 18. Beca para estudios .....	43
Figura 19. Libros leídos en la universidad.....	44
Figura 20. Asignatura preferida en la universidad .....	45
Figura 21. Participación en proyecto de vinculación.....	46
Figura 22. Frecuencia de la relación de las normas con el contexto .....	46
Figura 23. Análisis de casos .....	47
Figura 24. Frecuencia de los ejercicios de litigación .....	48
Figura 25. Estudios suficientes para adaptarse a los cambios .....	48
Figura 26. Apoyo del tutor de tesis.....	49
Figura 27. Prácticas profesionales .....	50
Figura 28. Calidad de los recursos bibliográficos .....	51
Figura 29. Practica de los aprendizajes .....	52
Figura 30. Influencia de los juristas.....	52
Figura 31. Actos de corrupción .....	53
Figura 32. Acompañamiento de los docentes .....	54
Figura 33. Consultorio jurídico en la universidad .....	54
Figura 34. Nivel de escolaridad de los profesores .....	55

Figura 35. Experiencia de los docentes .....	56
Figura 36. Experiencia de los docentes en investigación .....	57
Figura 37. Calidad de los recursos bibliográficos .....	57
Figura 38. Ideología .....	58
Figura 39. Priorización .....	59
Figura 40. Afiliación a partidos políticos .....	60
Figura 41. Tipo de organización a la que pertenece.....	60
Figura 42. Candidato para cargo de elección popular .....	61
Figura 43. Relación entre las organizaciones y los partidos políticos .....	62
Figura 44. Satisfacción profesional .....	62
Figura 45. Forma de ejercer la profesión actualmente .....	63
Figura 46. Asesoramiento .....	64
Figura 47. Forma de ejercer considerando la COGEP .....	65
Figura 48. Problemas más importantes en la actualidad .....	66
Figura 49. Número suficiente de abogados .....	66
Figura 50. Número suficiente de abogados en relación con las necesidades.....	67
Figura 51. Requerimiento de abogados expertos en ciertos campos .....	68
Figura 52. Experticia profesional mejora con estudios de posgrados .....	69
Figura 53. Situación actual del Ecuador.....	69
Figura 54. Palabra que describe la situación política en Ecuador .....	70
Figura 55. Situación del Ecuador para el próximo año .....	71
Figura 56. Conocimiento de la Constitución .....	72
Figura 57. Poner límites en las conductas de las personas.....	72
Figura 58. Respeto a la Constitución .....	73
Figura 59. Respeto a la Constitución por parte de la ciudadanía .....	74
Figura 60. Cumplimiento de la Constitución .....	75
Figura 61. Dirección de política económica en Ecuador.....	76
Figura 62. Colisión de libertad y seguridad .....	76
Figura 63. Independencia de la función judicial.....	77
Figura 64. Proponso a violar las leyes .....	78
Figura 65. Asamblea Nacional remover al presidente .....	79
Figura 66. Pena de muerte .....	80
Figura 67. Matrimonio entre parejas del mismo sexo .....	80
Figura 68. Irse en contra .....	81
Figura 69. Acciones del pueblo .....	82

Figura 70. Conocimiento de la Constitución .....	82
Figura 71. Acción jurisdiccional .....	83

## ÌNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1. Sexo de los encuestados.....	31
Tabla No. 2. Edad de los encuestados.....	32
Tabla No. 3. Lugar de residencia de los encuestados.....	32
Tabla No. 4. Definición étnica .....	33
Tabla No. 5. Clase social de los encuestados.....	34
Tabla No. 6. Situación laboral de los encuestados.....	34
Tabla No. 7. Experiencia de los encuestados .....	35
Tabla No. 8. Manera de inicios de su trabajo .....	36
Tabla No. 9. Combinación de la profesión con otras actividades .....	37
Tabla No. 10. Clase social de los clientes.....	37
Tabla No. 11. Ingresos mensuales de los encuestados .....	38
Tabla No. 12. Motivos para estudiar abogacía .....	39
Tabla No. 13. Estudios de cuarto nivel.....	40
Tabla No. 14. Calificación de las carreras de Derecho.....	40
Tabla No. 15. Necesidad de estudios de maestría.....	41
Tabla No. 16. Tipo de universidad .....	42
Tabla No. 17. Modalidad de estudios.....	42
Tabla No. 18. Beca para estudios .....	43
Tabla No. 19. Libros leídos en la universidad.....	44
Tabla No. 20. Asignatura preferida en la universidad.....	45
Tabla No. 21. Participación en proyecto de vinculación .....	45
Tabla No. 22. Frecuencia de la relación de las normas con el contexto.....	46
Tabla No. 23. Análisis de casos.....	47
Tabla No. 24. Frecuencia de los ejercicios de litigación .....	47
Tabla No. 25. Estudios suficientes para adaptarse a los cambios.....	48
Tabla No. 26. Apoyo del tutor de tesis .....	49
Tabla No. 27. Prácticas profesionales.....	50
Tabla No. 28. Calidad de los recursos bibliográficos.....	50
Tabla No. 29. Práctica de los aprendizajes .....	51
Tabla No. 30. Influencia de los juristas.....	52

Tabla No. 31. Actos de corrupción .....	53
Tabla No. 32. Acompañamiento de los docentes .....	53
Tabla No. 33. Consultorio jurídico en la universidad .....	54
Tabla No. 34. Nivel de escolaridad de los profesores .....	55
Tabla No. 35. Experiencia de los docentes .....	56
Tabla No. 36. Experiencia de los docentes en investigación .....	56
Tabla No. 37. Calidad de los recursos bibliográficos.....	57
Tabla No. 38. Ideología.....	58
Tabla No. 39. Priorización .....	59
Tabla No. 40. Afiliación a partidos políticos.....	59
Tabla No. 41. Tipo de organización a la que pertenece .....	60
Tabla No. 42. Candidato para cargo de elección popular.....	61
Tabla No. 43. Relación entre las organizaciones y los partidos políticos.....	61
Tabla No. 44. Satisfacción profesional.....	62
Tabla No. 45. Formas de ejercer la profesión actualmente .....	63
Tabla No. 46. Asesoramiento.....	64
Tabla No. 47. Forma de ejercer considerando el COGEP.....	65
Tabla No. 48. Problemas más importantes en la actualidad.....	65
Tabla No. 49. Número suficiente de abogados .....	66
Tabla No. 50. Número suficiente de abogados en relación con las necesidades .....	67
Tabla No. 51. Requerimiento de abogados expertos en ciertos campos.....	68
Tabla No. 52. Experticia profesional mejora con estudios de posgrados.....	68
Tabla No. 53. Situación actual del Ecuador .....	69
Tabla No. 54. Palabra que describe la situación política en Ecuador .....	70
Tabla No. 55. Situación del Ecuador para el próximo año.....	71
Tabla No. 56. Conocimiento de la Constitución.....	71
Tabla No. 57. Poner límites en las conductas de las personas .....	72
Tabla No. 58. Respecto a la Constitución .....	73
Tabla No. 59. Respeto a la Constitución por parte de la ciudadanía .....	74
Tabla No. 60. Cumplimiento de la Constitución.....	75
Tabla No. 61. Dirección de política económica en Ecuador .....	75
Tabla No. 62. Colisión de libertad y seguridad .....	76
Tabla No. 63. Independencia de la función judicial .....	77
Tabla No. 64. Propenso a violar las leyes .....	78
Tabla No. 65. Asamblea Nacional remover al presidente.....	79

Tabla No. 66. Pena de muerte .....	79
Tabla No. 67. Matrimonio entre parejas del mismo sexo.....	80
Tabla No. 68. Irse en contra.....	81
Tabla No. 69. Acciones del pueblo.....	81
Tabla No. 70. Conocimiento de la Constitución.....	82
Tabla No. 71. Acción jurisdiccional .....	83

## RESUMEN

Los abogados en libre ejercicio en Ecuador se enfrentan al desprestigio ante sus clientes, en algunos casos, han sido objeto de sanciones debido a la negativa de rendir cuentas a sus contratantes y al uso indebido de los fondos que se les entrega para el proceso de defensa. El tema “Estudio socio – jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano”; tiene como objetivo analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano. La investigación es cualitativa y cuantitativa, se emplearon los métodos analítico, sintético, inductivo, deductivo, descriptivo; se utilizó la técnica bibliográfica y de campo, se aplicaron encuestas a 35 abogados de libre ejercicio. Se concluye que el 68.6% de abogados de libre ejercicio son hombres, la mayoría están entre los 31-50 años, mayoritariamente poseen título de tercer nivel, tendencia ideológica izquierdista, el 91.4% no se encuentran afiliados a ningún partido político, el 80% están en desacuerdo con la pena de muerte y el 94,3% consideran inconstitucional el matrimonio entre parejas del mismo sexo.

**PALABRAS CLAVES:** Abogados; libre ejercicio; socio – jurídico; justicia social; lealtad; derecho.

## ABSTRACT

The lawyers in free exercise in Ecuador face the discredit to their clients, in some cases, have been subject to sanctions due to the refusal to be accountable to their contractors and to the misuse of the funds that are given to them for the defense process. The theme "Socio - legal study of lawyers in free professional practice. The Ecuadorian case "; Aims to analyze the institutions and cognitive dispositions that define the subfield of lawyers in free professional practice within the Ecuadorian legal field. The research is qualitative and quantitative, using analytical, synthetic, inductive, deductive, descriptive methods; We used the bibliographical and field technique, we applied surveys to 35 lawyers of free exercise. It is concluded that 68.6% of free exercise lawyers are men, the majority are between 31-50 years old, mostly third-level title, leftist ideological tendency, 91.4% are not affiliated to any political party, 80% Are in disagreement with the death penalty and 94.3% consider marriage between same-sex couples unconstitutional.

**KEYWORDS:** Lawyers; free exercise; socio - legal; social justice; loyalty; law.

## INTRODUCCIÓN

Parte de la sociedad ecuatoriana mira con descontento a algunos abogados de libre ejercicio, porque consideran que son corruptos, y en algunos casos por la lentitud para actuar y defender los casos; aunque se puede decir, que este último ya no sería un motivo en los últimos años, puesto que las leyes han sido modificadas y ahora los juicios se ventilan en el menor tiempo.

Para Céspedes (2011) “el desprestigio del abogado deviene en particular del bajo nivel formativo” (p. 2); mientras que Bertos (2007) considera que el desprestigio de los abogados parte de la corrupción existente a nivel de jueces, vocales, magistrados, personal subalterno, a nivel de la entidad rectora de justicia, y que a esto se suma negligencia, incapacidad, falta de ética profesional de algunos profesionales de derecho; todo esto lleva al descontento e insatisfacción de la población ante la justicia ecuatoriana.

Según el Diario El Mercurio (2014) es alarmante el incremento cada vez mayor de los abogados de libre ejercicio que enfrentan procesos administrativo en el Consejo de la Judicatura; entre las causas cuentan negarse a rendir cuentas a sus clientes y usar indebidamente los recursos que estos les entregan para que les defiendan. En el primer semestre de 2014 las direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura han abierto 169 expedientes administrativos en contra de los profesionales del Derecho, de este número alrededor de 15 fueron sancionados.

Tomando en cuenta la problemática a la que se enfrentan los abogados en Ecuador, la UTPL a través de la unidad de titulación, estableció como tema de investigación: “Estudio socio – jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano”, mismo que tiene como objetivo analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano. Para conocer la realidad que están viviendo los abogados en libre ejercicio, al presente tema de investigación se lo dividió en seis variables: estratificación de la profesión jurídica en Ecuador; calidad de la educación jurídica superior en Ecuador; paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana; participación política de los abogados en libre ejercicio; campos de libre ejercicio profesional; y, cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

Desarrollar el presente trabajo investigativo fue muy interesante, porque a través del contacto con profesionales de experiencia se pudo aprender lo importante que es la lealtad, honestidad y ejercicio de la profesión por vocación, dado que así se conseguirá triunfar en este campo;

y, además, porque también resulta relevante conocer de cerca cómo se encuentra la profesión jurídica en la realidad.

La investigación estuvo compuesta por seis objetivos específicos: analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador; analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador; analizar los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana; analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio; analizar los campos de libre ejercicio profesional; y, analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador. Cada una de estos objetivos fueron investigados y al final se establecieron las respectivas conclusiones, con lo que se deja en claro la situación real que se está viviendo en este sector profesional.

El informe del trabajo de fin de titulación, está compuesto de tres capítulos:

En el capítulo 1 consta el marco teórico. En este apartado fue necesario emplear la técnica de investigación bibliográfica, a través de la cual se obtuvo información que fue analizada y sintetizada. En este componente se hizo constar información relevante de las variables que se determinaron al comienzo de la investigación.

El capítulo 2 contiene de manera detallada la metodología de investigación empleada, el diseño de la investigación, los participantes, métodos, técnicas e instrumentos de investigación.

En el capítulo 3 se encuentran los resultados del trabajo de campo. Inicialmente se realizó el análisis de los datos obtenidos y luego se interpretó la información de cada una de variables investigadas, la cual fue contrastada con referentes teóricos, emitiendo el criterio personal de cada temática. Al final constan las respectivas conclusiones y recomendaciones.

En general, en el presente informe se encuentran aspectos importantes relacionados con los abogados de libre ejercicio, demostrando la realidad de su campo de acción, por lo tanto se invita al lector su revisión para que, de esta manera, pueda ampliar sus conocimientos en la materia.

**CAPÍTULO 1**  
**MARCO TEÓRICO**

## 1.1 La profesión jurídica

La profesión jurídica es considerada una de las más nobles, porque se relaciona directamente con el servicio y la lucha por una verdadera justicia social. Los abogados son quienes trabajan para defender las causas justas y a quienes no saben cómo hacerlo. Los profesionales del derecho son un apoyo para la justicia y aportan para la solución jurídica ante los conflictos. Se dice que su labor es loable porque ejercen su profesión con doble lealtad que saben equilibrar eficazmente, por una parte, tienen que actuar y defender un orden jurídico; y, por otra, deben guardar lealtad y defender a su cliente.

### 1.1.1 Antecedentes de la profesión jurídica.

Actualmente se está acostumbrado a ver a los abogados como acompañantes y defensores de las personas que tienen inconvenientes con la justicia. Sin embargo, ¿alguna vez, se ha detenido a pensar cómo nace esta profesión?, la respuesta se considera como negativa. Vale entonces resaltar que la profesión jurídica ha evolucionado conforme lo ha hecho la humanidad; puesto que conforme fue creciendo la sociedad, con los problemas se presentaban dentro de la misma; y, por ende, se requería que alguien interceda para dar solución justa a estos inconvenientes.

Al hablar de la profesión jurídica, es necesario trasladarse a la historia para conocer cómo y dónde nació la abogacía. De acuerdo con Moreno (2008) “en los primeros tiempos, los abogados debían ser buenos oradores y eran elegidos por el pretor del pueblo, quien escogía a quienes debían actuar como defensores en el proceso que se desarrollaba en el fórum” (p. 21). Es así que aparece la palabra: ad-vocatus: que quiere decir “defender a otro”. Se cree que conforme se fueron intensificando las necesidades de defensa, se empezó a exigir que las personas que ejercían el papel de abogados tengan estudios específicos.

Bajo este mismo contexto Sagaón (1996) señala que: “En la India, cinco siglos antes de Jesucristo elaboraron el primer codificador que le llamaron MANU, en el cual se hacía constar normativas y disposiciones para usos ancestrales” (p. 19). Mientras tanto, que la abogacía en Grecia, estuvo encomendada a personas con conocimiento de oratoria, porque se creía que causaba impacto ante los tribunales, aunque luego ya fue siendo considerada como profesión y se piensa que el primer abogado profesional se llamó Pericles.

Así mismo, analizando la profesión jurídica en España, se conoce que fue Alfonso “El Sabio” el primero en realizar actividades referente al Derecho, pero en aquel entonces, a más de

conocer las leyes, quienes administraban justicia también se distinguían por el arte de hablar. “La legislación de aquella época era breve y concisa, los juicios eran simples” (Castillo, 2011, p. 5). Conforme pasaron los años se fueron estableciendo nuevas leyes, entre ellas la Siete Partidas. Es en este documento donde se establecen los requisitos que debía reunir una persona para ser Abogado, entre ellos era que no debía tener defectos físicos, ser de sexo masculino y tener más de 17 años.

De lo expuesto, se considera que los abogados en Latinoamérica, heredaron parte de lo que fue el derecho romano; igualmente se considera que quienes se desempeñaban como abogados no poseían ningún título profesional que les ampare en la rama del Derecho, debido a que no existían universidades que les preparen en este campo.

Referente a Ecuador, al hablar de la historia de la abogacía se tiene que trasladar hasta cuando se crearon las primeras universidades que ofrecían inicialmente Derecho Canónico y después se fue extendiendo la preparación en cuanto a la normativa del Derecho Civil y Derecho Internacional, pero desde la tercera década del siglo XX se inicia la regulación de los primeros licenciados, convirtiéndose en los primeros abogados del Ecuador.

Así mismo, Medina (2015) señala que durante este tiempo los abogados se ocupaban principalmente de la política y la redacción de documentos privados tales como testamentos, contratos comerciales y todo tipo de asuntos litigiosos sobre bienes y asuntos de honor. Esto permite entender que eran meros tramitadores, que a su vez competían con los escribanos, solicitadores, procuradores, que hacían otras actividades dentro del Derecho.

Cuando Vicente Rocafuerte fue presidente de la República, se crea la Academia de Abogados, pero esto se dio en las ciudades donde había Cortes Superiores. En el año 1964 nace el primer cuerpo normativo que fue la Ley de la Federación Nacional de Abogados, según Avellan (2011) “esta ley empieza disponiendo la creación de los Colegios de Abogados en las provincias que conformaban el Ecuador” (p. 22). Además, es en este instrumento legal donde se establece la inscripción obligatoria de la matrícula profesional otorgada por las Cortes Superiores en uno de estos colegios como requisito fundamental para ejercer la profesión.

Así mismo, se describía la manera como debía organizarse la Federación como órgano nacional y los Colegios como órganos provinciales, promovió la creación de los Tribunales de Honor dentro de cada colegio, que tenía como fin vigilar el comportamiento ético de los abogados que ejercen libremente su profesión, en caso de incumplimiento se establecía sanciones pecuniarias, amonestaciones, suspensión de derechos como miembro del Colegio

de Abogados. En el 1974, cuando fue presidente de la República el Gral. Guillermo Rodríguez Lara, se expidió una nueva Ley de Federación de Abogados del Ecuador.

En conclusión, la profesión jurídica a lo largo de la historia ha tenido cambios y mejoras, con el fin de conseguir un equilibrio social. En Ecuador, al igual que en el resto del mundo, un abogado es considerado como un sabio del Derecho, pues dispone de los conocimientos suficientes sobre las normas legales vigentes que deben cumplirse por parte del ciudadano. Este profesional se caracteriza porque lucha por la justicia, buscando siempre la solución de los problemas del individuo, sean estos grandes o pequeños, por lo tanto, se convierte en el guardián de la justicia y los derechos de los habitantes de su entorno.

### **1.1.2 Definición del término “abogado”.**

Al mencionar el término abogado, enseguida se viene a la mente “justicia”, y es debido a que el profesional de Derecho tiene la misión de velar porque se cumplan los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Según Colmenares (2014) “la palabra abogado es un vocablo latín AD VOCATUS, que significa llamado a” (p. 82); en este caso quiere decir: llamado a ser justicia, llamado a ayudar.

También, en la página web enciclopedia - jurídica ([www.enciclopedia-jurídica.com](http://www.enciclopedia-jurídica.com)), se encuentra la siguiente definición del término abogado: “perito en derecho positivo, encargado de defender por escrito o mediante palabra los intereses de su cliente y de absolver consultar” (párr. 3). Es decir, que el profesional del Derecho, debe conocer el inconveniente o problema de su cliente y, en base a lo que estipulan las leyes, defender sus intereses.

Tomando en cuenta el criterio de estos autores, se puede afirmar que, los abogados son quienes se encargan de hacer justicia, orientar a quien desconoce las leyes y velar por los intereses de su cliente. La actual Constitución (2008) establece los deberes y derechos de los ecuatorianos, mismos que deben ser respetados y tienen que cumplirse, en este caso, el profesional del Derecho debe ser el encargado de asesorar a sus clientes, mediante la cultura constitucional, de la cual se hablará más adelante.

### **1.1.3 Importancia de la profesión jurídica.**

En un mundo donde priman los intereses personales, aún a costa de los intereses ajenos, se hace necesario la presencia de los abogados, pues son quienes orientan a la ciudadanía y

sobre todo ayudan hacer justicia cuando se evidencia que se están violando los derechos de los individuos.

El derecho es el medio que no solo permite hacer justicia, sino que también regula la conducta de las personas, y es así como obliga a la sociedad a tener armonía a través del cumplimiento de las normas que se tiene que respetar, porque si no, se viviría en un caos total, es aquí donde entra el papel del abogado, que se encarga de que prime la justicia (Arango, 2011).

Castañeda (2013) señala que “la abogacía es importante porque se encarga de hacer cumplir las normas jurídicas vigentes, por lo tanto el abogado es un profesional que cumple y hace cumplir los principios generales de la ley y la jurisprudencia” (p. 8). En otras palabras, el abogado promueve la justicia social.

Analizando estos criterios se evidencian coincidencias al manifestar que son los profesionales del Derecho los que vigilan que se haga justicia, de que se actúe apegado a las normas y leyes vigentes. Se demuestra una vez más, que el Derecho ha estado presente o ha sido necesario que exista, durante la historia de la sociedad y en todas las etapas de la vida del hombre, pues en el caso de los ecuatorianos, el ser humano tiene derechos que deben ser respetados desde el momento mismo de su concepción.

En conclusión, se vive en una sociedad donde debe primar el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos, y es el abogado el encargado de asesorar, orientar y vigilar que se cumplan estos derechos, pero siempre basados en la verdadera justicia social, nunca atropellando a los intereses ajenos. Existen normas que rigen la vida del hombre, por lo tanto, la profesión jurídica debe conocer cada detalle de estos aspectos, con el fin de que sepa defender y, sobre todo, mediante la mediación, se logre que el individuo vive en armonía con los demás.

## **1.2 Nivel socio económico de la profesión jurídica**

La profesión jurídica se encuentra entre las más rentables en el ámbito laboral, junto con los médicos, ingenieros industriales y civiles, auditores y contadores. A un abogado le debe importar más la justicia social, antes que la rentabilidad, porque los profesionales deben estar en la obligación moral de velar por la justicia de los individuos.

La mayoría de los ecuatorianos pertenecen a un nivel socio económico medio, por ende quienes apuntan a la carrera de abogacía son personas de este mismo nivel, que obtienen el título de abogado para poder ejercer el derecho como tal. Marqués (2013) manifiesta que “no

pueden hacerlo quienes obtengan los títulos con otra denominación, como Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Jurídicas o afines” (p. 47).

Últimamente se ha observado como los abogados han empezado a organizarse, conformar bufetes y trabajar coordinadamente mediante empresas jurídicas. El rol que cumple el abogado es múltiple, porque actualmente investiga, cultiva, difunde y aplica sus conocimientos para conseguir la justicia y el cumplimiento de los derechos de los individuos.

Quien decide estudiar Derecho debe saber que su papel es defender las causas justas, por eso se la considera una de las profesiones más nobles. En cualquier ámbito social debe mediar para que se cumplan las normas que están en vigencia en el país. Para Tamar (2016), es necesario también, la labor social que realiza el abogado, puesto que en los estratos bajos, existen casos en que las personas no cuentan con los recursos económicos ni intelectuales para defenderse ante diversas situaciones o cargos que se le impute, entonces el profesional de derecho debe aportar voluntariamente para la defensa, porque en ocasiones para algunas personas es imposible defenderse.

Bajo este contexto, se considera que la profesión jurídica es rentable, debido a que en cualquier momento, todos requieren de la ayuda de un abogado porque sus intereses se ven afectados; pero a más de la rentabilidad, también está de por medio el ámbito social en el que se ejerce. No siempre va a existir grandes honorarios, sino que en ocasiones puede darse una gran satisfacción al ayudar voluntariamente a quien lo necesite.

### **1.3 Los abogados de libre ejercicio en Ecuador**

En Ecuador, un alto porcentaje de profesionales del Derecho, mantienen su propio estudio jurídico o se agrupan con otros colegas para emprender en esta noble misión, que busca en todo momento, velar por el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos. Quizá muchos abogados, escogen esta profesión porque quieren ser independientes en el campo laboral.

Un abogado para desempeñar libremente su profesión, tiene que cumplir con ciertos requisitos, por ejemplo: tener título de Abogado de República, inscribirse en el foro de abogados del Consejo de la Judicatura. Actualmente ya no se requiere afiliarse al colegio de abogados, sino que se ha establecido una nueva normativa, en la que se deja en libertad a los profesionales de afiliarse o no al gremio, pero si deben obligatoriamente afiliarse al foro de abogados (García, 2010).

Cada vez son más profesionales que egresan de Derecho y empiezan de inmediato a ejercer su profesión y mayoritariamente lo hacen de manera independiente, seguidos de aquellos que pasan a convertirse en servicios públicos, asesores de empresas privadas y en mínimo porcentaje se preparan para llegar a ser jueces, fiscales, notarios. De acuerdo a estudios realizados, en los salones de clase de la universidad ya se ve a jóvenes con grandes aspiraciones de llegar al máximo escalafón dentro de su profesión que es convertirse en jueces (Villacís, 2014).

Los abogados de libre ejercicio tienen que apegarse al código de ética que establece el gremio (Colegio de Abogados de Pichincha, 2014) por citar algunos aspectos: “El Abogado no podrá aconsejar actos dolosos, afirmar o negar con falsedad, hacer citas inexactas, incompletas o maliciosas, ni realizar acto alguno que estorbe la buena administración de justicia” (p. 2). Así mismo, una parte importante es que los abogados están en libertad de decidir si defienden o no causas que se les proponga.

Analizando el criterio de los autores citados, se puede mencionar que los abogados en libre ejercicio son también considerados como servidores de la justicia y su misión es defender con responsabilidad, honestidad y ética profesional, los derechos e interés de sus clientes. Un abogado que demuestre pulcritud en su desempeño irá ganando prestigio y por ende incremento de la clientela.

En el libre ejercicio de los abogados, existen diferentes ramas del derecho en el que pueden desempeñarse, pero para ello se tienen que especializar, con el fin de volverse más competitivos en el mundo globalizado en el que se habita. En los actuales momentos existen diversas líneas de acción en el campo laboral de los abogados, entre ellas Hilda (2008) señala:

- Derecho administrativo
- Derecho penal
- Derecho procesal
- Derecho civil
- Derecho comercial
- Derecho laboral
- Derecho internacional

Pero a más de estos, Marben (2015) agrega que también existen profesionales en las ramas de derecho público, derecho económico, derecho tributario. Para cada una de estas

especializadas, se agrega que es necesario ser ordenado y tener una buena capacidad de oratoria.

### **1.3.1 Campos de acción de los abogados en Ecuador.**

Los abogados, son profesionales que pueden desempeñarse en diferentes campos de acción, es una profesión muy amplia que puede acceder a trabajos tanto en el sector público, privado o a través del libre ejercicio. Sin embargo, Bravo (2014) considera que los abogados que recién se gradúan, no encuentran trabajo, debido a que los trámites en el ámbito civil se han reducido. Al respecto el Hualpa (2013) como se citó en Villacís (2014) agrega que un abogado debe poseer un vasto conocimiento en materia legal y en los procesos de mediación, para que los clientes queden satisfechos y pueda garantizarse así el trabajo diario.

Pero en contraposición de Bravo, en un artículo que está en la página de la Universidad Técnica de Ambato (UTA, 2016), se menciona de que la demanda de los servicios de abogados ha crecido notablemente, de manera especial en las provincias donde existe mayor cantidad de habitantes, tanto así que entre el 2010 y 2011 incrementó hasta en un 40% el requerimiento de los servicios jurídicos de oficio.

Aunque, si bien es cierto que algunos trámites, como los juicios de alimentos ya no requieren de un abogado; sin embargo, son otros asuntos por los cuales se busca la ayuda de un jurista, como, por ejemplo: violencia de género, transacciones de carácter económico o laboral, trámites de divorcio mediante las notarías.

Como se señala en la página de la UTA (2016) un abogado, gracias a su preparación y conocimientos adquiridos en las universidades del país, está capacitado para desempeñarse en cualquiera de los siguientes campos:

- El Abogado como Procurador, es quien representa en un juicio al litigante o al litigado.
- Dentro de la actividad privada puede desempeñarse como consultor, asesor, mediador.
- En el sector público, puede laborar dentro de la administración centralizada o descentralizada: asesor jurídico, representante judicial.
- En el poder legislativo se puede desempeñar como: secretario, juez, prosecretario.
- En universidades: docente o investigador científico.

- Ministerio público: fiscal, asesor
- Organismos internacionales, tales como la ONU, OEA.

Se considera que las ramas por las cuales se inclinan la mayoría de los abogados que se especializan son la penal y la civil. Sin embargo, hay que recordar que con la globalización, el campo de los negocios ha crecido, siendo necesario tener conocimiento en aspectos referente a dinero, negocios, transacciones, el campo empresarial; de ahí que también se tendría que apuntar a especializaciones relacionadas con las finanzas (Villacís, 2014).

En conclusión, son varios los campos de acción de los abogados, pero para ser competitivos se requiere especializarse en un área determinada. Aunque para muchos la profesión jurídica esté saturada, sin embargo, se piensa que las oportunidades de trabajo dependen de cómo los jóvenes profesionales se organicen y asocien entre profesionales para brindar servicios completos en diferentes campos.

#### **1.4 La formación de los abogados en Ecuador**

En casi la totalidad de universidades ofertan la carrera de Derecho, en cuales cientos de jóvenes optan por esta área de estudio; María Paula Romo, Decana de la Facultad de Jurisprudencia de la UIDE (El Comercio, 2014), señala que los egresados de las universidades no salen con todos los conocimientos suficientes que les permita dominar todas las áreas del Derecho. Ante el criterio de la profesional, se genera una gran interrogante: ¿qué clase de formación se está dando en las universidades del Ecuador?

Quizás muchas sean las respuestas a la interrogante, pero en todo caso, el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) es el ente encargado de evaluar las diferentes facultades de todas las universidades del país y determinar falencias y amenazas, a fin de orientar a los directivos sobre las medidas que deben tomarse para el mejoramiento de la calidad educativa.

Si la universidad no brinda una buena educación, no se puede exigir ni esperar buenos profesionales, claro está que la auto capacitación es importante, sin embargo, nada puede suplir la efectividad en los aprendizajes que se brindan cuando se reciben orientaciones de profesionales capacitados con vasta experiencia y conocimiento.

En un artículo que se encuentra en la Revista Justicia para todos (Villacís, 2014), se manifiesta que en Ecuador es necesario formar profesores especialistas en investigación, quienes se dediquen un 50% a la docencia y un 50% a la investigación, solo así se puede conseguir mejores resultados en la formación de los futuros profesionales. Además, agrega que existen ciertas universidades que han descuidado la investigación.

Referente al tema, Arango (2011) sostiene que la justicia en Ecuador ha tenido una transformación, esto debido a que se requiere consolidar el Estado de Derecho, de ahí que se muestra una justicia más eficiente y eficaz, donde existen menos niveles de impunidad de los casos y los derechos humanos son más respetados. Todo esto, producto de un cambio en la profesión jurídica.

Sin embargo, existe una contradicción entre Villacís y Arango, puesto que los dos hacen un balance de la calidad educativa en las universidades, con criterios muy diferentes. En conclusión, los cambios en la justicia ecuatoriana son resultados de los cambios que se están dando en la educación superior, debido a la exigencia del CEAACES, y en la práctica existen nuevas normativas que exigen el cumplimiento de una verdadera justicia social; aunque esto no implica que existan falencias en la formación de los profesionales del derecho.

Así mismo, Antonio Hualpa de la ULEAM (Villacís, 2014) señala que actualmente la enseñanza en las universidades se basa en dos ejes transversales: uno es el tema de la Constitución y el otro la investigación jurídica, este último, en el pasado constituía una gran falencia de las universidades de Ecuador. Agrega Hualpa que algunas escuelas de Derecho se han quedado solo en una educación basada en la docencia nada más, dejando a un lado un aspecto fundamental como lo es la investigación. De ahí que la preparación académica presenta problemas porque se basa en una enseñanza teórica, sin dar importancia a la enseñanza práctica con estudios de casos.

Bajo este contexto, se considera que la calidad educativa en las escuelas de jurisprudencia, debe estar basada en un intenso debate sobre normas, casos civiles y penales. No se tiene que dar solo clases magistrales para que el estudiante realice un resumen, esto no es suficiente, porque se limita al joven el desarrollo de sus capacidades de análisis sobre hechos con los que se va a enfrentar en la práctica profesional. Son los docentes universitarios quienes deben diseñar y planificar el proceso formativo, pensando siempre en que los futuros profesionales adquieran un aprendizaje significativo.

En los últimos años, la calidad educativa a nivel superior ha mejorado notablemente. Grandes son los cambios que se han visto, sobre todo en las universidades estatales, pues en la mayoría de las entidades particulares siempre se ha trabajado por brindar una preparación profesional de alto nivel. Mejorar la enseñanza y conseguir mejores aprendizajes es la meta de universidades.

Tanto docentes como estudiantes, deben trabajar en forma aunada, el primero en la orientación y transmisión de los conocimientos y el segundo en la adquisición de habilidades y desarrollo de competencias para desempeñarse de manera efectiva en la vida práctica.

#### **1.4.1 La vocación profesional del abogado.**

Para realizar cualquier actividad en el campo profesional se requiere de vocación, entendida como tal, a la motivación, gusto e interés por realizar cualquier acción. Cuando se tiene vocación por lo que se hace, se llega muy lejos, porque siempre se está en constante preparación y mejoramiento sin escatimar esfuerzos, superando todas las dificultades que se encuentren a lo largo de la carrera. Una persona que ejerce por vocación su profesión, se entrega por entero a lo que hace.

Pérez & Gardey (2009) señalan que: “la vocación es la inclinación a cualquier estado, carrera o profesión, se relaciona con los anhelos y con aquello que resulta inspirador para cada sujeto, concuerda con los gustos, intereses y aptitudes de la persona” (p. 6). Para muchos la vocación también es considerada como un proceso que se desarrolla durante toda la vida, ya que se construye de forma permanente. Es a través de la vocación cuando se describe quien es y hacia dónde quiere llegar.

En los estudiantes universitarios es fundamental que sientan vocación por la carrera que seleccionen porque de lo contrario sería una de las causas del fracaso en el transcurso de su etapa estudiantil o al final, no podrían realizar un trabajo eficiente porque no tienen motivación para ello.

Igualmente se piensa que una carrera profesional debe ser seleccionada considerando los intereses y capacidades, y también las perspectivas laborales; pero en todo esto resalta la vocación, porque es la que en realidad le hará feliz al profesional al momento de ejecutar su trabajo. Pilar Cox de la Facultad de Educación de la Universidad Católica ([www.mifuturo.cl](http://www.mifuturo.cl)), dice que la vocación se relaciona con quien eres y quieres ser como persona; pues tomando en cuenta estos aspectos es como se elige el camino para cumplir el plan de vida.

Se comparte el criterio de Cox, porque es una gran verdad, que solo el amor por lo que se hace lleva a hacer bien las cosas. Cuando un profesional busca servirse de lo que hace, no puede llegar al cliente, en el caso específico del abogado, si solo busca lucrar, no tendría una actitud ética, no se esforzaría porque los derechos de sus defendidos sean respetados. Existen casos como este, en que los abogados, para conseguir buenos honorarios no buscan soluciones pacíficas entre las partes en conflicto, sino que llevan el más mínimo problema hasta los tribunales, para así obtener réditos.

Entre los factores que influyen significativamente al momento de escoger una determinada profesión, están: la motivación laboral real, la iniciativa para buscar empleo, la percepción de recursos económicos, la situación familiar, la relación del usuario con el mundo laboral, entre otros (Galilea, 2011).

En una entrevista realizada a un estudiante de la Facultad de Derecho de la UNACH (Villacís, 2014) éste manifiesta que para él ser abogado es lo mejor del mundo, porque es un profesional crítico, reflexivo. Ha decidido seguir esta carrera al ver la injusticia que existe en el país, de ahí nace su vocación, porque aspira dar una vialidad a las soluciones y luchar para que el derecho sea para todos. Otro factor de motivación para convertirse en abogado es ser un ente social que aporte a su entorno social con el conocimiento recibido en la universidad. El criterio de este joven, demuestra cuál es su verdadera vocación y que lo inspira a obtener su título profesional.

En conclusión, en el profesional del Derecho es importante la vocación, porque es una rama que está relacionado con el servicio. No siempre van a existir casos de clientes, que al patrocinarlos le generen grandes honorarios. También van a existir personas que se encuentren en problemas pero que no tenga los recursos para pagar a un profesional que lo defienda, en este caso, debe actuar la vocación, el amor por lo que hace, no solo buscando rentabilidad sino también el verdadero deseo de servir.

### **1.5 Los abogados en Ecuador en la actualidad**

En Ecuador, un abogado puede ejercer su profesión previo al cumplimiento de algunos requisitos que establece el Código Orgánico de la Función Judicial:

Art. 324.- REQUISITOS PARA EL PATROCINIO.- Para patrocinar se requiere:

1. Tener título de abogado (a) conferido por una universidad legalmente reconocida e inscrita en el Consejo de Educación Superior. En caso de poseer un título obtenido en el extranjero, se tiene que realizar la homologación e inscripción;
2. Hallarse en goce de los derechos de participación política. En el caso de ciudadanos extranjeros deben hallarse en goce de los derechos civiles;
3. Inscribirse en el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura (Comisión Legislativa y fiscalización, 2009).

Actualmente el número de matrícula a los profesionales del Derecho les otorga las Direcciones Regionales del Consejo de la Judicatura, conforme lo establece el Código Orgánico de la Función Judicial. Así mismo, se mantienen los Colegios de Abogados quienes han pasado a ser personas jurídicas de derecho privado, cuyas funciones principales están defender los derechos de sus afiliados e imponer sanciones disciplinarias, esto lo realiza el Tribunal de Honor que está formado por abogados en libre ejercicio, cuya misión principal es la de sancionar las faltas disciplinarias en las que incurren sus afiliados.

Ya no es obligatoria la afiliación de los profesionales del derecho al Colegio de Abogados. Así mismo, desde el pasado 23 de mayo de 2016 entró en vigencia en Ecuador, el Código Orgánico General de Procesos aprobado en el 2015. De esta manera se encuentran en vigencia algunas reformas dadas al derecho y justicia en este país.

### **1.5.1 El abogado y la norma constitucional.**

El rol que cumple el abogado en la sociedad es fundamental, pues es el encargado de asistir como asesor y representante para defender los derechos e intereses del ciudadano ante los diversos organismos sean estos públicos o privados; pero este papel de defensor debe hacerlo apegado a la normativa vigente. Actualmente el rol del abogado ya no es solo representar a su cliente ante un juicio, sino que se considera un profesional polivalente dependiendo de la función que cumpla en las diversas áreas de especialidad.

Referente a este tema, ICAJAEN (2016) señala: “El abogado está sujeto en su actuación profesional a un estricto código deontológico, de cuyo cumplimiento rinde cuentas a un colegio profesional, al que debe pertenecer obligatoriamente por mandato legal” (p. 4). Aquí se evidencia la importancia del Colegio de Abogados, porque es este ente quien regula y controla la actuación de los profesionales del derecho, aunque claro está, que a partir del año 2008 ya no es obligación estar afiliado a estas entidades; sin embargo, son otros organismos, como el

Consejo de la Judicatura, quienes están pendientes del trabajo honesto y responsable que deben cumplir los abogados.

La normativa constitucional establece el Estado de Derecho, que se refiere a sujetar el sistema jurídico a la Constitución. La norma constitucional busca garantizar el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos, su protección y amparo, y de esto deben encargarse los jueces, pero también aquí entra el trabajo del abogado, quien tiene la misión de exigir y luchar por el cumplimiento de la verdadera justicia.

Con la actual norma constitucional se busca que los ecuatorianos alcancen la verdadera justicia, sin distinciones ni discriminación de ningún tipo, efectiva y eficiente, transparente, lo cual está estipulado en los siguientes artículos 11.2, 66.4, 177 y 181. Son entonces los abogados, jueces, fiscales, defensores y otros servidores de la justicia quienes, en base a sus competencias técnicas, deben conseguir que se haga justicia para todos.

Simón (2016) considera que “el abogado, debe enmarcar su actuación basado en el contexto de la Constitución y de las leyes que rigen en la República...los abogados/as adquieren un compromiso con la sociedad para mantener la democracia o su fortalecimiento” (p. 5). Entonces se trata de un deber, una expectativa compartida por muchas personas, dentro y fuera de la profesión. El abogado debe demostrar su capacidad y conocimientos para actuar apegado a la normativa legal, dejando a un lado la influencia porque ahí no se actuaría con justicia.

### **1.5.2 La ética y el derecho.**

El papel que desempeña el abogado es fundamental para alcanzar la verdadera justicia social. El ámbito del Derecho es mal visto por alguna persona, debido a la culpa de los malos abogados que han sido y siguen actuando de mala fe. Pero es importante aclarar que la presencia de malos abogados no se debe a la falta de medidas para garantizar el cumplimiento del derecho, sino que, en ocasiones, sobre todo en años anteriores, se debía a la presencia de un sistema corrupto de justicia.

Al abogado se lo considera como un “servidor de la justicia” (Avellan, 2011, p. 11), como ya se ha señalado en párrafos anteriores, el objetivo general de los profesionales del Derecho es defender los derechos de sus clientes, apegado a la normativa jurídica vigente y reñido a la moral. Es ahí donde está la obligación de las escuelas de Derecho de brindar una educación integral, que caracterice al profesional por su lealtad, veracidad, probidad; el abogado debe

combatir las injusticias, los abusos y el atropello que se da, en algunos casos, a los indefensos.

Dentro del código de ética de los abogados en Ecuador se establece que un profesional del Derecho no podrá aconsejar actos dolosos, peor aún realizar algún acto que atente contra la buena administración de justicia (Avellan, 2011). La función de un abogado es luchar por el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y que prevalezca la verdadera justicia. Los nuevos abogados se están formando con un nuevo sentido de la profesión, porque su papel actualmente es mediar y conciliar a las partes en litigio para evitar ir a casos judiciales.

“Es deber del abogado hacia su cliente servirlo con eficacia y empeño para que haga valer sus derechos sin temor a la animadversión de las Autoridades, ni a represalias de cualquier género” (Avellan, 2011, p. 1). La calidad moral del abogado debe prevalecer ante cualquier situación. Se dice que un abogado tiene moral y muestra ética en su vida personal, igualmente lo hará en el campo profesional.

En el código de ética de los abogados se establece también la misión que tienen los profesionales del Derecho, que es precisamente defender libremente a sus clientes al amparo de la ley y la justicia, vigilante de la norma jurídica sobre la cual descansa la paz de los hombres. El abogado no debe ser únicamente un defensor de la justicia sino también defensor acérrimo de la libertad.

El Colegio de Abogados de Pichincha, en el Art. 15 del Código de Ética establece:

El secreto profesional constituye a la vez un deber de cuyo cumplimiento ni ellos mismos pueden eximirse; es un derecho con respecto a los jueces, pues no podría escuchar expresiones confidenciales si supiese que podía ser obligado a revelarlas. Y llamado el profesional en derecho a declarar como testigo, debe concurrir a la citación; pero en el acto y procediendo con absoluta independencia de criterio, deberá negarse a contestar aquellas preguntas cuya respuesta, a su juicio, sea susceptible de violar el secreto profesional. (p. 3)

Actuar con ética implica realizar un trabajo apegado a las disposiciones legales, dejando a un lado intereses personales. Es importante que el abogado reconozca su responsabilidad, ponga de manifiesto sus conocimientos a la hora de defender algún caso. El abogado debe entender que no puede dejarse llevar por tentaciones que estén reñidas a la moral.

### 1.5.3 La Ley de la Federación Nacional de Abogados.

La Ley de la Federación Nacional de Abogados fue publicada en 1974, siendo presidente de la República el Gral. Guillermo Rodríguez Lara. Dicha ley fue expedida tomando en cuenta que era necesario que los abogados cuenten con una normativa que regule el ejercicio de la profesión, pues los juristas, al igual que en cualquier campo profesional necesitan ser controlados y en este caso, es imprescindible una correcta administración de la justicia.

Mediante la expedición de la Ley también se constituye la Federación Nacional de Abogados del Ecuador, persona jurídica de derecho privado, integrada por los colegios de abogados en las provincias del país. Igualmente en el artículo 2 de la mencionada ley se establece la conformación de los colegios de abogados y la inscripción en ellos (Federación de Abogados del Ecuador, 1973), aunque la actual Constitución (2008) contempla que ya no es obligatoria la afiliación al Colegio de Abogados para ejercer la profesión, solo deben hacerlo en el Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.

Así mismo, entre los artículos más importantes de la Ley de la Federación de Abogados del Ecuador están:

#### **Art. 31.- [Derechos]**

- a) Ser oídos por el Tribunal de Honor, como acusadores o presentando su propio caso, por asuntos determinados en el artículo 23;
- c) Reclamar la intervención de los órganos de la Federación en defensa de sus derechos, incluso para la conservación o recuperación de sus cargos, si fueren separados indebidamente;

#### **Art. 32.- [Obligaciones]**

- a) Contribuir a la superación de la profesión del abogado, ejerciéndola con corrección y con estricta sujeción a las normas de la ética profesional;
- b) Cooperar al prestigio y engrandecimiento de la Federación de los colegios;
- c) Mantener la solidaridad profesional (Federación de Abogados del Ecuador, 1973, p. 18);

Estos, entre otros artículos, regulan la labor que realizan los abogados de libre ejercicio, pero a esto se tiene que añadir el código de ética profesional, que no es más que los lineamientos que se establecen para que los abogados se desempeñen con auténtica conciencia y responsabilidad. Se considera que la responsabilidad profesional surge de la responsabilidad moral, alcanzando el interior de la conciencia.

#### **1.5.4 Código Orgánico General de Procesos (COGEP).**

Desde el pasado 23 de mayo de 2016 entró en vigencia el Código Orgánico General de Procesos (COGEP), con lo cual se busca transformar la justicia, mediante la modernización de trámites en causas no penales. Entre los cambios más significativos que se han dado con este nuevo código está la justicia por audiencias, es decir el sistema oral.

Sobre el Código Orgánico General de Procesos, ICAJAEN (2016) señala: “Por primera vez, siete tipos de juicios, como civiles o inquilinato, se tratarán en audiencias orales... el Consejo de la Judicatura gastaba alrededor de ocho millones de hojas de papel (p. 2). Antes del 23 de mayo de 2016 estas diligencias se llevaban a cabo por medio de expedientes escritos. Con la nueva normativa, las audiencias dejarán de ser escritas y la sustentación será solo a través de la oralidad; pero siempre apegados a las normas constitucionales.

Otro aspecto que sobresale dentro del Código Orgánico General de Procesos, es que los juicios ya no serán solamente con la presencia física de los involucrados en el caso, sino que se puede realizar a través de videoconferencias u otros medios de comunicación. Por ejemplo, si una de las partes (demandado, demandante, testigo) no puede asistir al juzgado por motivos justificables, se aceptará la comparecencia mediante una videoconferencia. Esta innovación en el sistema judicial requiere el equipamiento de las salas, que precisamente ya inició el Consejo de la Judicatura. Los jueces, secretarios, abogados y usuarios manejan la plataforma tecnológica para subir las causas orales.

La Asamblea Nacional, a través del Código Orgánico General de Procesos (2015) pretende que exista un procedimiento adecuado, que garantice el cumplimiento y agilidad del sistema judicial. Se norman tres tipos de procesos: el procedimiento ordinario, que se aplica a las causas que no tengan una vía de sustanciación previamente en la ley; el procedimiento sumario para resolver casos relacionados con los derechos personales y deudas de dinero, de menor cuantía que no se puede exigir de otra manera; y el procedimiento monitorio, mediante el cual se cobran deudas de baja cuantía que no constituyan título ejecutivo.

El procedimiento ordinario bien puede resolverse en dos audiencias: a) En la primera audiencia llamada preliminar, la o el juzgador tendrá la oportunidad de sanear el proceso, admitir la prueba anunciada y presentada, resolver los puntos de debate, resolver sobre la participación de terceros, sobre el litisconsorcio, convalidar o subsanar aspectos formales, entre otros. b) En la audiencia de juicio se alegará al inicio y al final, se introducirá y confrontará la prueba, y se emitirá la resolución. (Medina, 2015, p. 12)

En conclusión, con la aplicación del Código Orgánico General de Procesos se garantiza el acceso a la justicia, ya no habrá excusas para aplazar las audiencias y que los juicios se prolonguen. Se busca con esta nueva normativa, lograr que la ciudadanía vuelva a confiar en la administración de justicia, a través de la transparencia, imparcialidad, eficacia, igualdad ante la ley, siempre precautelando los derechos y garantías de los ciudadanos.

**CAPÍTULO 2**  
**METODOLOGÍA**

## 2.1. Diseño de investigación

Al momento de desarrollar una investigación es importante diseñar el plan que se va a seguir para obtener información que permitan cumplir con los objetivos planteados (Hernández, Fernández y Baptista, 2010). Tomando en cuenta estas consideraciones, se establece que el presente trabajo investigativo es de tipo mixto, es decir con un análisis cualitativo y cuantitativo.

Es cualitativa porque gran parte de la investigación se centró en un análisis del contexto en que se desenvuelven los abogados de libre ejercicio. Es cuantitativa, porque los datos recogidos mediante encuesta, fueron tabulados y presentados en gráficos de tal manera que se demostró el nivel socio económico de los abogados de libre ejercicio en Ecuador.

Referente a la investigación cualitativa Álvarez (2003) señala que se trata de una “interacción con los informantes de un modo natural y no intrusivo” (p. 7); en el caso de la entrevista aplicada a 35 abogados de libre ejercicios se trató de una entrevista en profundidad, se siguió el modelo de una conversación normal. El estudio se realizó en el entorno del mundo real, en vez de hacerlo en entornos creados específicamente para los fines de la investigación.

En lo relacionado con la investigación cuantitativa, ésta se fundamentó en tres conceptos: la validez, la confiabilidad y la muestra. Según Hernández et al. (2014) la información que se muestre en un estudio “debe ser confiable” (p. 491); es decir, se relaciona con los resultados estables, seguros, congruentes, iguales a sí mismos en diferentes tiempos y previsibles. Es necesario también considerar la representatividad de la muestra, puesto que de ella depende la generalización de los resultados hacia el universo.

## 2.2. Contexto

La investigación se desarrolló en la ciudad de Zaruma, provincia de El Oro; pero en vista de que no existía el número requerido de abogados en libre ejercicio, también se tomó como muestra a profesionales del Derecho de las ciudades de Portovelo y Piñas.

## 2.3. Preguntas de investigación

- ¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?
- ¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?

- ¿Qué paradigmas condicionan la educación jurídica en Ecuador?
- ¿Con qué intensidad y en qué ámbitos, se desarrolla la participación política de los abogados en libre ejercicio del Ecuador?
- ¿Qué caracteriza a los campos del libre ejercicio profesional de los abogados en Ecuador?
- ¿Qué caracteriza la cultura constitucional de los abogados en Ecuador?

## **2.4 Objetivos**

### **2.4.1 General.**

Analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano.

### **2.4.2 Específicos.**

- Analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador.
- Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador.
- Analizar los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana.
- Analizar la participación política de los abogados en libre ejercicio.
- Analizar los campos de libre ejercicio profesional.
- Analizar la cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

## **2.5 Hipótesis**

- Al igual que en América Latina, en Ecuador, las diferencias en la formación universitaria y las diferencias socioeconómicas de la clientela de los despachos jurídicos, ha favorecido la estratificación de la profesional jurídica, con los consecuentes efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema de justicia.
- Los estudios jurídicos superiores han estado dominados por el formalismo anti-teórico. El formalismo se ha visto reforzado por la deficiencia de las políticas de educación superior y la escasa diferenciación entre profesionales del derecho y académicos del derecho.
- En la educación jurídica ecuatoriana predomina el paradigma formalista derivado de la recepción periférica del positivismo jurídico. No obstante, se han generado

comunidades académicas antiformalistas que están ganando terreno en la educación jurídica. A ello debe sumarse el avance en los estudios socio-jurídicos.

- La participación política de todos los sectores sociales ha disminuido en intensidad. No obstante, las políticas del sector justicia, han generado cambios en las dinámicas gremiales de los abogados en libre ejercicio, que van desde el clientelismo hasta la posición radical. Existe una fuerte confrontación entre algunos colegios de abogados y el gobierno en funciones.
- El predominio de una economía rentista y de una cultura jurídica ritualista, escritural y litigiosa, explica la subsistencia de numerosos despachos individuales que prestan servicios jurídicos en áreas tradicionales. No obstante, el crecimiento económico de algunos sectores, la ampliación del Estado y la demanda corporativa de servicios jurídicos complejos, ha favorecido la especialización y transnacionalización de los servicios jurídicos dirigidos a los sectores mejor situados.
- La heterogeneidad del campo jurídico, se manifiesta en diversas tendencias ideológicas. No obstante, la creciente influencia del discurso de los Derechos Humanos, y del constitucionalismo ético, explicaría el predominio de la ideología liberal-igualitaria. De la mano con esta ideología, es posible entender la lectura predominante de la actividad política entre lo y las abogadas. Dicha lectura es crítica frente a las características más salientes del régimen político desde una perspectiva liberal. Sin embargo, no es una lectura que adopta la crítica poscapitalista y poscolonial del constitucionalismo andino.

## **2.6. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación**

### **2.6.1. Métodos.**

**Analítico – sintético.-** Cegarra (2012) señala que “el método analítico permite descomponer un objeto en partes iguales y diferentes” (p. 86); mientras tanto, el sintético consiste en “la combinación de elementos para formar un conjunto homogéneo y semejante” (p. 91).

En la presente investigación se realizó la descomposición del tema: estudio socio-jurídico en varias variables: el nivel socio-económico de los abogados en libre ejercicio, la calidad de la educación jurídica superior, los paradigmas en la educación jurídica, la participación política,

los campos de ejercicio profesional y la cultura constitucional, con el fin de realizar un análisis más amplio y explicar las relaciones que existían entre las variables.

**Hipotético - deductivo.-** Es un método que permite buscar la solución a los problemas que se plantea el investigador. “Consiste en emitir hipótesis acerca de las posibles soluciones al problema planteado y en comprobar con los datos disponibles si estos están de acuerdo con aquellas.” (Cegarra, 2012, p. 82).

En el presente estudio, se establecieron diversas hipótesis que estaban relacionadas con el problema investigado, y de acuerdo a los datos obtenidos se fueron verificando cada una de ellas.

**Inductivo.-** “Consiste en basarse en enunciados singulares como descripciones de los resultados de observaciones o experiencias para plantear enunciados universales” (Cegarra, 2012, p. 83). En el caso de la presente investigación, los resultados de las encuestas aplicadas a los 35 abogados de libre ejercicio permitieron generalizar para todos los profesionales de la justicia del Ecuador. Mediante la investigación se pudieron obtener conocimientos nuevos relacionados con el libre ejercicio de la profesión jurídica.

**Descriptivo.-** Los métodos descriptivos tienen como principal objetivo describir sistemáticamente hechos y características de una población dada o área de interés de forma objetiva y comprobable (Quintanar, 1999). La investigación descriptiva no sólo puede ser autosuficiente, sino también puede servir como base para otros tipos de investigaciones.

Se empleó este método para describir los resultados de la encuesta aplicada a los 35 abogados en libre ejercicio profesional. Este método hizo posible la presentación sistemática de datos para dar una idea clara sobre el nivel socio-económico de los abogados en libre ejercicio, la calidad de la educación jurídica superior, los paradigmas en la educación jurídica, la participación política, los campos de ejercicio profesional y la cultura constitucional.

### **2.6.2. Técnicas e instrumentos.**

Dentro del trabajo investigativo fue necesario emplear la técnica de investigación bibliográfica, pues se requería la lectura y el análisis de varias fuentes de información, tanto en físico como digitales; lo que hizo posible elaborar el componente teórico.

Referente a la investigación bibliográfica, Córdova (2014) señala que se trata de “una amplia búsqueda de información sobre una cuestión determinada, que debe realizarse de un modo sistemático, pero no analiza los problemas que esto implica” (p. 3). Es decir, que constituyó una excelente primera etapa para el desarrollo de la investigación, ya que se obtuvo información de otros estudios relacionados sobre el tema.

Así mismo, se empleó la técnica de investigación de campo, con el fin de recolectar datos directamente de la fuente, lo que facilitó la manipulación de las variables no comprobadas y, describir de qué modo o por qué causas se produce una situación. Tal como lo señala Graterol (2008) esta técnica “permite obtener nuevos conocimientos en el campo de la realidad social o estudiar una situación para diagnosticar necesidades y problemas a efectos de aplicar los conocimientos con fines prácticos” (p. 2).

Dentro de la investigación de campo se empleó la encuesta, cuyo instrumento fue una batería de 119 preguntas que fueron proporcionadas por la Unidad de Titulación de la UTPL, y que fue aplicado a 35 abogados de libre ejercicio de los cantones de Zaruma, Portovelo y Piñas de la provincia de El Oro.

Dicho cuestionario estaba dividido en las siguientes partes:

- A. Información demográfica.
- B. Igualdad y calidad en la educación jurídica.
- C. Participación política.
- D. Campos de ejercicio profesional.
- E. Percepción del régimen político y de la democracia.
- F. Percepción del sistema judicial.
- G. Cultura constitucional.

## **2.7 Población y muestra**

Para López (2004) la población corresponde a “todo el grupo de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación” (p. 105). El mismo autor, señala que la muestra es “un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación” (Ibídem, p. 107).

Bajo este contexto, en la presente investigación la población la constituyeron todos los abogados de libre ejercicio del Ecuador, y se tomó como muestra a 35 profesionales del Derecho de Zaruma, Portovelo y Piñas, ciudades que pertenecen a la provincia de El Oro.

## 2.8. Recursos

### 2.8.1. Humanos.

- Director del trabajo de titulación
- Abogados en libre ejercicio
- Investigadora

### 2.8.2. Económicos.

No.	CONCEPTO	VALOR
1	Impresiones	50.00
2	Acceso a internet	10.00
3	Movilización	50.00
4	Llamadas telefónicas	30.00
5	Alimentación	40.00
6	Imprevistos	20,00
<b>TOTAL</b>		<b>200,00</b>

Elaborado: Freire L. (2017)

**CAPÍTULO 3**  
**RESULTADOS**

### 3.1 Análisis de los resultados

Este capítulo es importante, porque muestra los resultados finales del trabajo de campo. Para realizar este análisis se procedió a tabular los datos obtenidos, mismos que se presentan en gráficos, pues así se facilita el análisis e interpretación de la información. Se considera que la presentación de los resultados permite comprobar o negar las hipótesis planteadas.

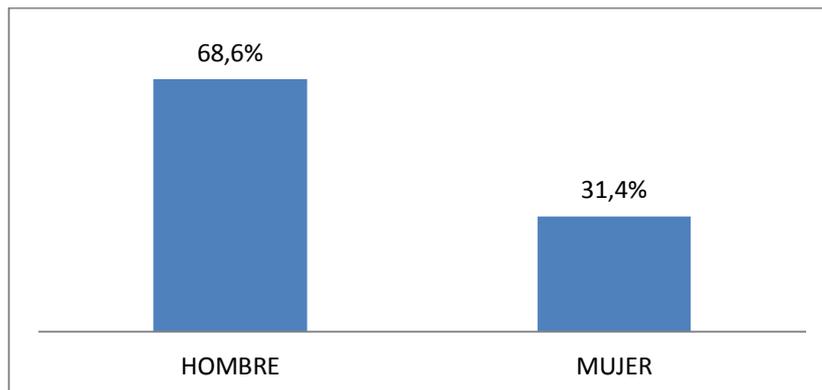
Este apartado contiene los resultados de las seis variables investigadas a 35 abogados de libre ejercicio: estratificación de la profesión jurídica en Ecuador; calidad de la educación jurídica superior en Ecuador; paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana; participación política de los abogados en libre ejercicio; campos de libre ejercicio profesional; y, la cultura constitucional de los abogados en Ecuador.

#### 3.1.1 Estratificación de la profesión jurídica en Ecuador.

Tabla No. 1. Sexo de los encuestados

SEXO	%	f
HOMBRE	68,6%	24
MUJER	31,4%	11
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 1.** Sexo de los encuestados

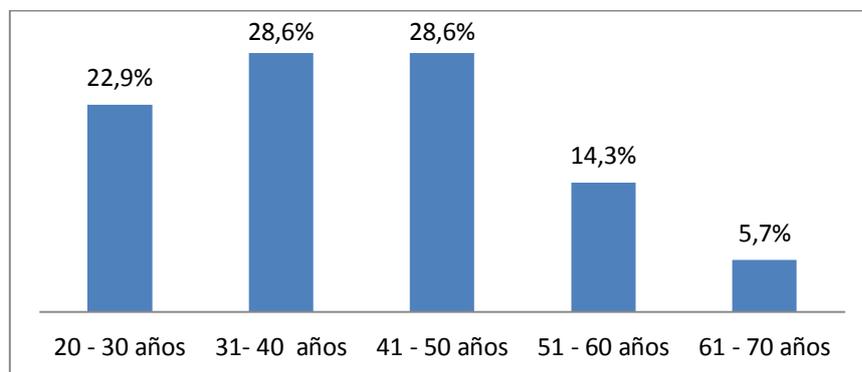
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica

Los resultados muestran que el 68,6% de los abogados en libre ejercicio son de sexo masculino, mientras que el 31,4% son mujeres. Con lo cual, se determina que la abogacía es una profesión ejercida preferentemente por los hombres.

Tabla No. 2. Edad de los encuestados

EDAD	%	f
20 - 30 años	22,9%	8
31- 40 años	28,6%	10
41 - 50 años	28,6%	10
51 - 60 años	14,3%	5
61 - 70 años	5,7%	2
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica

**Figura 2.** Edad de los encuestados

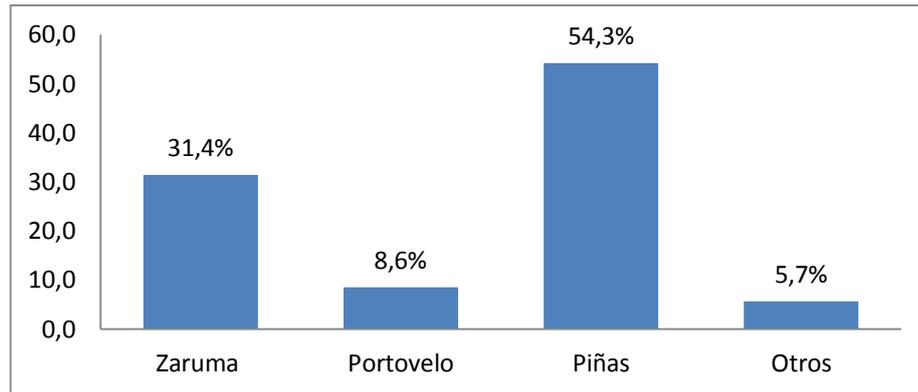
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

De acuerdo a los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a los profesionales de derecho, se determina que el 28.6% de los abogados en libre ejercicio están en edades comprendidas entre los 31 a 40 años e igual porcentaje de 41 a 50 años, y en mínimo porcentaje (5.7%) son personas 61 a 70 años.

Tabla No. 3. Lugar de residencia de los encuestados

CANTÓN RESIDENCIA	%	f
Zaruma	31,4%	11
Portovelo	8,6%	3
Piñas	54,3%	19
Otros	5,7%	2
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 3.** Lugar de residencia de los encuestados

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

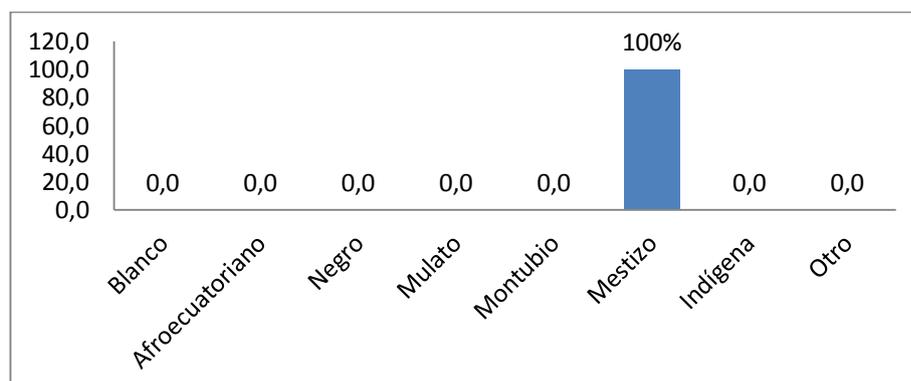
De la muestra investigada, el 54,3% residen en la ciudad de Piñas, el 31,4% en Zaruma, el 8,6% en Portovelo y el 5,7% en otras ciudades del Ecuador. Esta información permite determinar que, entre los cantones de la parte alta de la provincia de El Oro, Piñas es la ciudad con mayor demanda de abogados en libre ejercicio, lo cual se relaciona directamente con la población del cantón.

Tabla No. 4. Definición étnica

IDENTIDAD	%	f
Blanco	0,0%	0
Afroecuatoriano	0,0%	0
Negro	0,0%	0
Mulato	0,0%	0
Montubio	0,0%	0
Mestizo	100%	35
Indígena	0,0	0
Otro	0,0	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 4.** Definición étnica

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

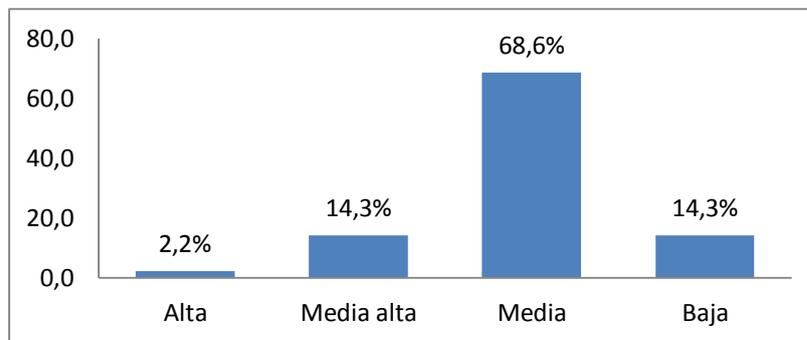
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

De acuerdo a su cultura y costumbres, el 100% de los abogados encuestados se identifican como mestizos.

Tabla No. 5. Clase social de los encuestados

CLASE	%	f
Alta	2,2%	1
Media alta	14,3%	5
Media	68,6%	24
Baja	14,3%	5
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 5.** Clase social de los encuestados

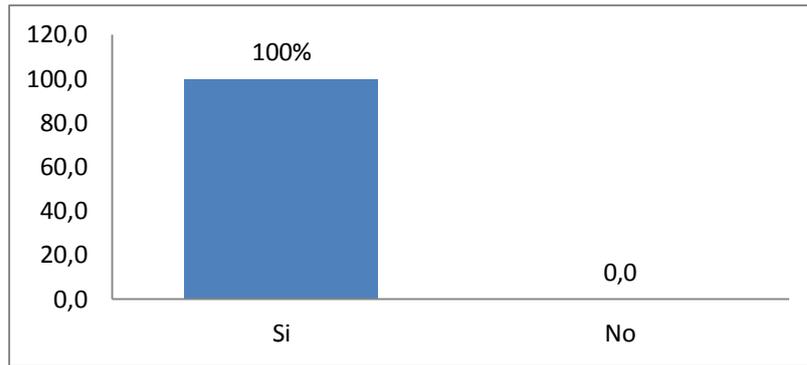
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 68.6% de los abogados en libre ejercicio que formaron parte de la muestra, señalaron que provienen de un hogar de clase media, el 14.3% a una clase baja e igual porcentaje a media alta; mientras que el mínimo porcentaje (2.2%), provienen de una clase alta. Se concluye que la gran mayoría de lo profesiones de Derecho pertenecen a una clase de media a baja.

Tabla No. 6. Situación laboral de los encuestados

OPCION	%	f
Si	100%	35
No	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 6.** Situación laboral de los encuestados

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

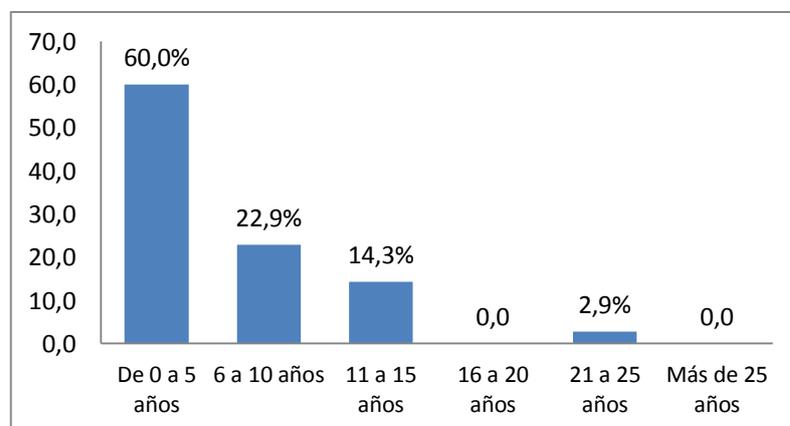
El 100% de los abogados en libre ejercicio que fueron encuestados se encuentran ejerciendo su profesión en la actualidad. De esta forma se infiere que el campo ocupacional para los abogados aún no está totalmente saturado.

**Tabla No. 7.** Experiencia de los encuestados

AÑOS	%	f
De 0 a 5 años	60%	21
6 a 10 años	22,9%	8
11 a 15 años	14,3%	5
16 a 20 años	0,0	0
21 a 25 años	2,9%	1
Más de 25 años	0,0	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 7.** Experiencia de los encuestados

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

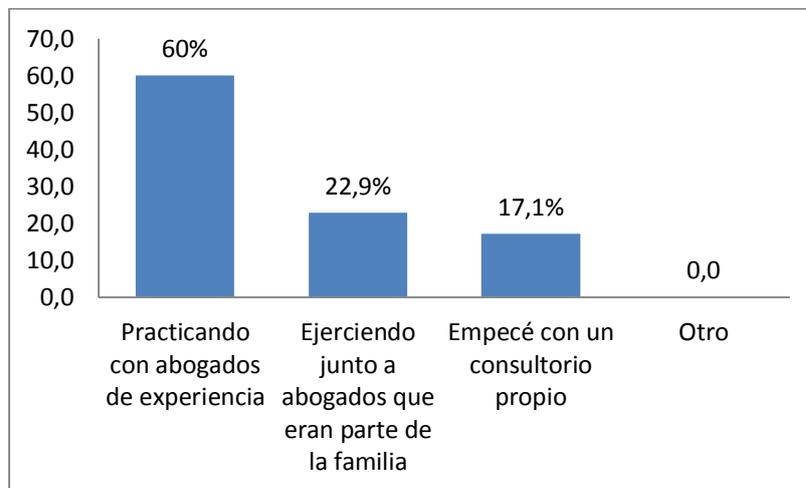
El 60% de los abogados en libre ejercicio, llevan de 0 a 5 años ejerciendo su profesión; en el caso del 22.9% tienen de 6 a 10 años de experiencia; en menores porcentajes están aquellos que tienen de 11 a 15 años con un 14.3% y en mínimo porcentaje (2.9%) tienen de 21 a 25 años de experiencia profesional. Contrastando los resultados, éstos concuerdan con la edad de los encuestados, porque son profesionales jóvenes y por ende tienen pocos años de experiencia.

Tabla No. 8. Manera de inicios de su trabajo

OPCIONES	%	f
Practicando con abogados de experiencia	60%	21
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	22,9%	8
Empecé con un consultorio propio	17,1%	6
Otro	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 8.** Manera de inicio de su trabajo

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

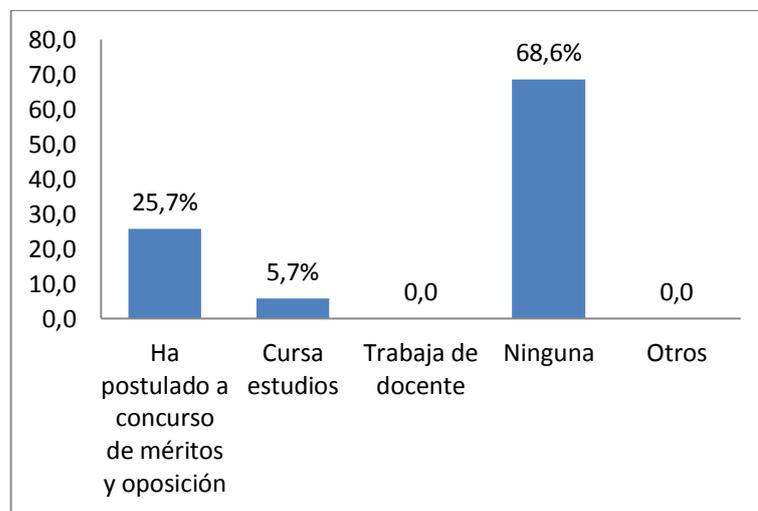
De acuerdo a los resultados que se muestran en la gráfica, el 60% empezó a trabajar en el libre ejercicio mediante la práctica con abogados de experiencia, el 22.9% lo hicieron ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia, el 17.1% lo hicieron mediante un consultorio propio.

Tabla No. 9. Combinación de la profesión con otras actividades

OPCIONES	%	f
Ha postulado a concurso de méritos y oposición	25,7%	9
Cursa estudios	5,7%	2
Trabaja de docente	0,0%	0
Ninguna	68,6%	24
Otros	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 9.** Combinación de la profesión con otras actividades

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

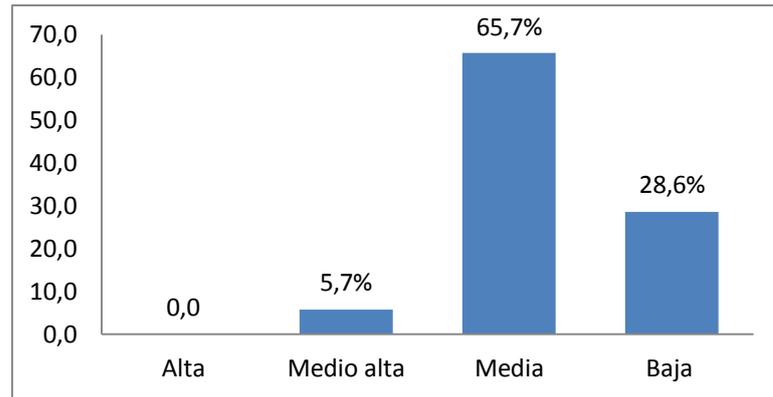
El 68.6% que fueron encuestados no combinan el ejercicio de su profesión con ninguna otra actividad, en el caso del 25.7% han postulado a concursos de méritos y oposición, y el 5.7% cursan estudios. En este caso se demuestra que la mayoría de los abogados se dedican por completo al ejercicio de su labor.

Tabla No. 10. Clase social de los clientes

OPCIONES	%	f
Alta	0,0%	0
Medio alta	5,7%	2
Media	65,7%	23
Baja	28,6%	10
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 10.** Clase social de los clientes

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

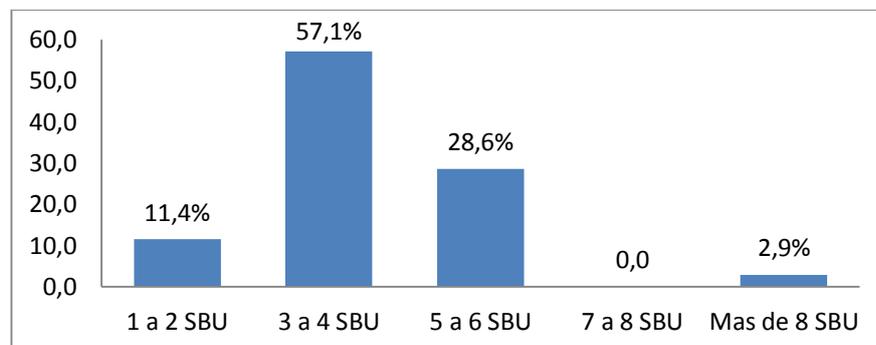
En el caso del 65.7% de los abogados encuestados, manifestaron que sus clientes provienen de una clase social media; el 28.6% respondieron que son de clase baja; y, el 5.7% pertenecen a una clase media alta; en ninguno de los casos pertenecen a la clase alta. Al contrastar los resultados con los obtenidos en la clase social de los encuestados, se demuestra que en los cantones de la parte alta de El Oro predomina la clase social media a baja.

Tabla No. 11. Ingresos mensuales de los encuestados

OPCIONES	%	f
1 a 2 SBU	11,4%	4
3 a 4 SBU	57,1%	20
5 a 6 SBU	28,6%	10
7 a 8 SBU	0,0%	0
Mas de 8 SBU	2,9%	1
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 11.** Ingresos mensuales de los encuestados

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

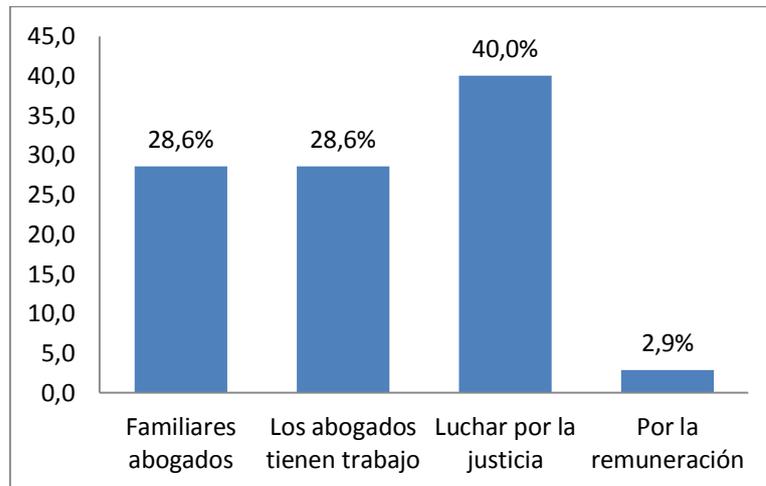
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 57.1% de los encuestados manifestaron que mensualmente perciben entre 3 a 4 SBU. En el caso del 28.6% sus ingresos fluctúan entre los 5 a 6 SBU, para el 11.4% están entre 1 a 2 SBU y sólo para el 2.9% son aproximadamente más de 8 SBU. Se demuestre que la profesión jurídica si es rentable porque mayoritariamente perciben ingresos mensuales superiores a los \$ 1500,00 USD.

Tabla No. 12. Motivos para estudiar abogacía

OPCIONES	%	f
Familiares abogados	28,6%	10
Los abogados tienen trabajo	28,6%	10
Luchar por la justicia	40%	14
Por la remuneración	2,9%	1
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 12.** Motivos para estudiar abogacía

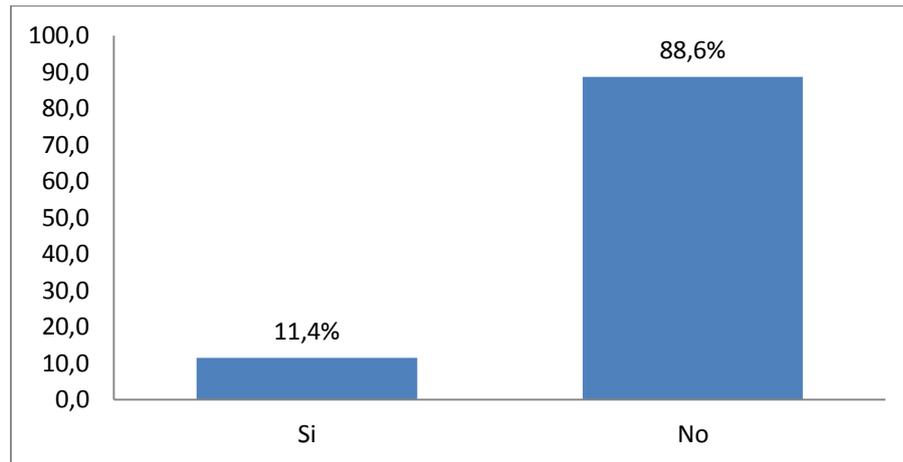
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

En el caso del 40% de los abogados en libre ejercicio, el motivo que los llevó a estudiar abogacía fue para luchar por la justicia; el 28,6% lo hicieron porque tenían como referente a familiares abogados y porque se daban cuenta que los abogados si tienen trabajo; mientras que en mínimo porcentaje (2.9%) lo hicieron tomando en cuenta la remuneración. La vocación y el deseo de servir, prevalece en los abogados en libre ejercicio.

Tabla No. 13. Estudios de cuarto nivel

OPCIONES	%	f
Si	11,4%	4
No	88,6%	31
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica

**Figura 13.** Estudios de cuarto nivel

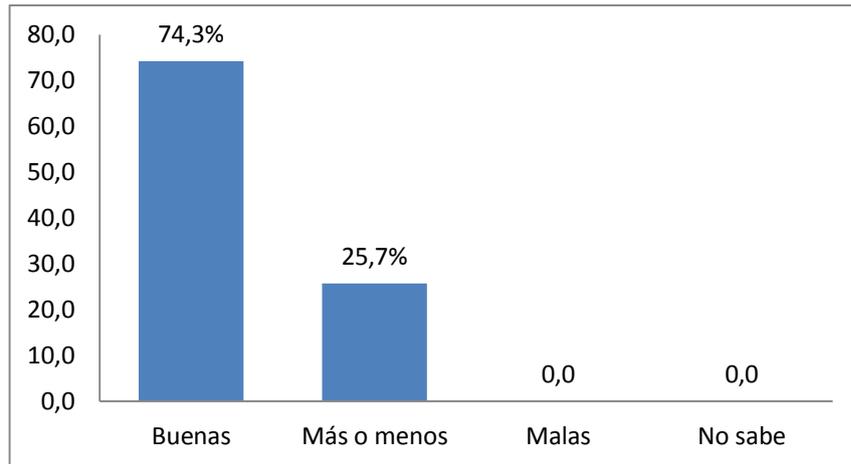
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

Como se evidencia en la gráfica, el 88.6% de los abogados de libre ejercicio no cuentan con estudios de cuarto nivel; solo un 11.4% si los tienen. Un alto porcentaje de abogados no se especializan en los diferentes campos jurídicos.

Tabla No. 14. Calificación de las carreras de Derecho

OPCIONES	%	f
Buenas	74,3%	26
Más o menos	25,7%	9
Malas	0,0%	0
No sabe	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 14.** Calificación de las carreras de Derecho

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

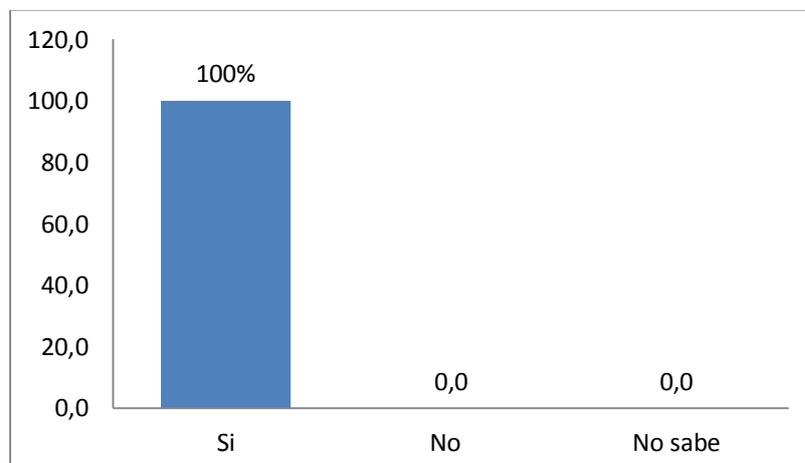
El 74.3% de los abogados consideran que la carrera de Derecho en Ecuador es buena, para el 25.7% son más o menos. En general es buena la calificación que los profesionales le asignan a la calidad educativa superior en Ecuador.

Tabla No. 15. Necesidad de estudios de maestría

OPCIONES	%	f
Si	100%	35
No	0,0%	0
No sabe	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 15.** Necesidad de estudios de maestría

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

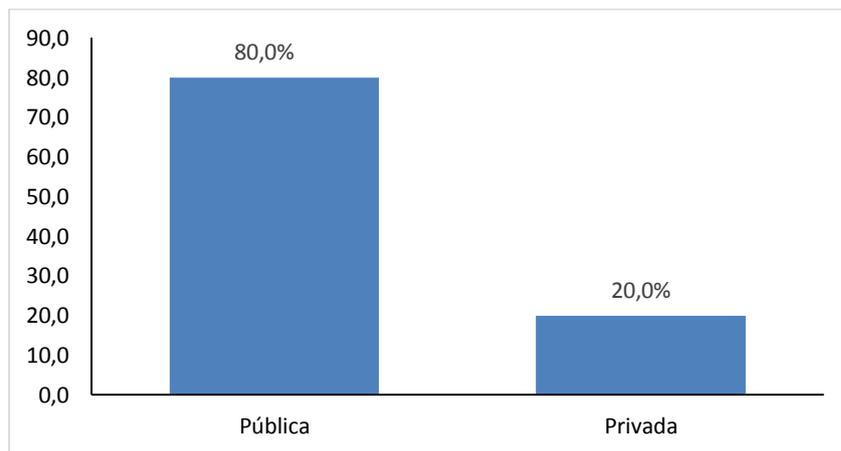
El 100% de los abogados en libre ejercicio consideran que necesitan estudios de maestría. En conclusión, los profesionales del Derecho están conscientes de que la competencia es cada vez mayor y por ende necesitan especializarse.

### 3.1.2 Calidad de la educación jurídica superior en Ecuador.

Tabla No. 16. Tipo de universidad

OPCIONES	%	f
Pública	80%	28
Privada	20%	7
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 16.** Tipo de universidad

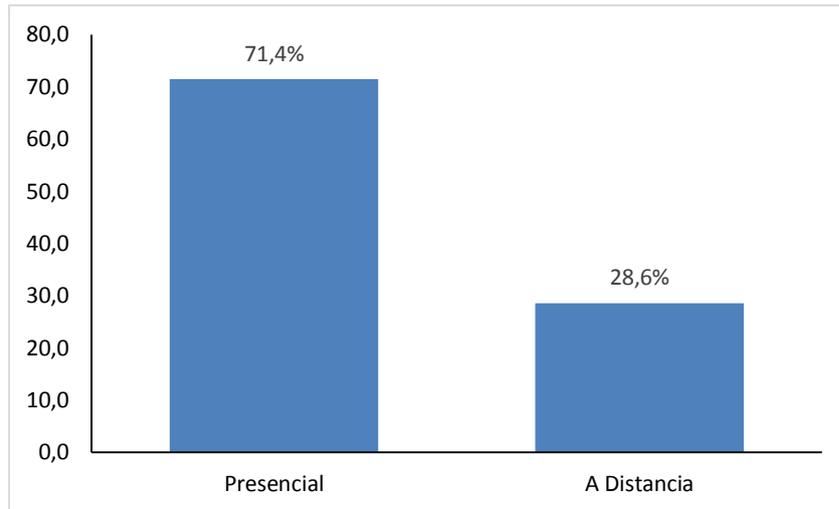
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 80% de los abogados en libre ejercicio han estudiado en universidades públicas; mientras que solo el 20% lo ha hecho en particulares. Al contrastar estos datos, con los resultados de la evaluación realizada a la calidad de la educación, se demuestra que ésta es buena en las universidades estatales.

Tabla No. 17. Modalidad de estudios

OPCIONES	%	f
Presencial	71,4%	25
A Distancia	28,6%	10
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 17.** Modalidad de estudios

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

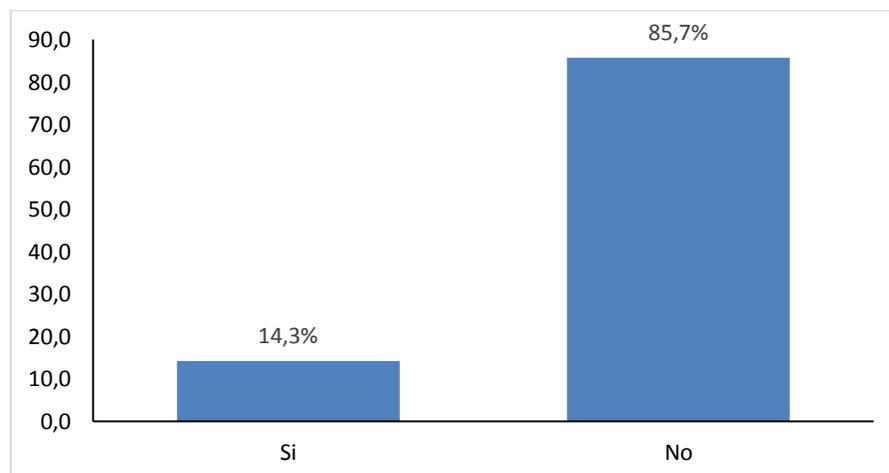
En el caso del 71.4% de los profesionales de derecho señalan que sus estudios lo realizaron en la modalidad presencial; el 28.6% lo hicieron mediante la modalidad a distancia. Bajo este contexto se concluye que quienes se van a otras ciudades a profesionalizarse, luego vuelven a servir a su comunidad, en este caso se demuestra la vocación de los abogados.

Tabla No. 18. Beca para estudios

OPCIONES	%	f
Si	14,3%	5
No	85,7%	30
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 18.** Beca para estudios

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

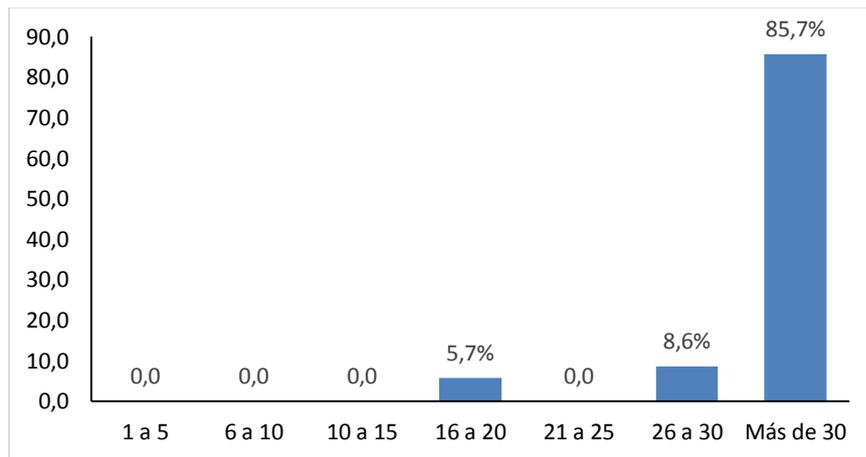
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

Tal como se muestra en la gráfica, el 85.7% de los encuestados no fueron beneficiados con una beca para realizar sus estudios, solo el 14.3% la tuvieron.

Tabla No. 19. Libros leídos en la universidad

OPCIONES	%	f
1 a 5	0,0%	0
6 a 10	0,0%	0
10 a 15	0,0%	0
16 a 20	5,7%	2
21 a 25	0,0%	0
26 a 30	8,6%	3
Más de 30	85,7%	30
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 19.** Libros leídos en la universidad

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 85.7% de los abogados encuestados respondieron que cuando estuvieron en la universidad, leyeron más de 30 libros; el 8.6% de entre 26 a 30; y, en el 5.7% están aquellos que han leído entre 16 a 20. Se concluye que para una buena preparación académica se requiere la lectura de gran cantidad de obras.

Tabla No. 20. Asignatura preferida en la universidad

OPCIONES	%	f
Civil	40%	14
Penal	34,3%	12
Mercantil	5,7%	2
Introducción al Derecho	0,0%	0
Filosofía del Derecho	2,9%	1
Tributario	8,6%	3
Societario	8,6%	3
Internacional	0,0%	0
Otros	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica

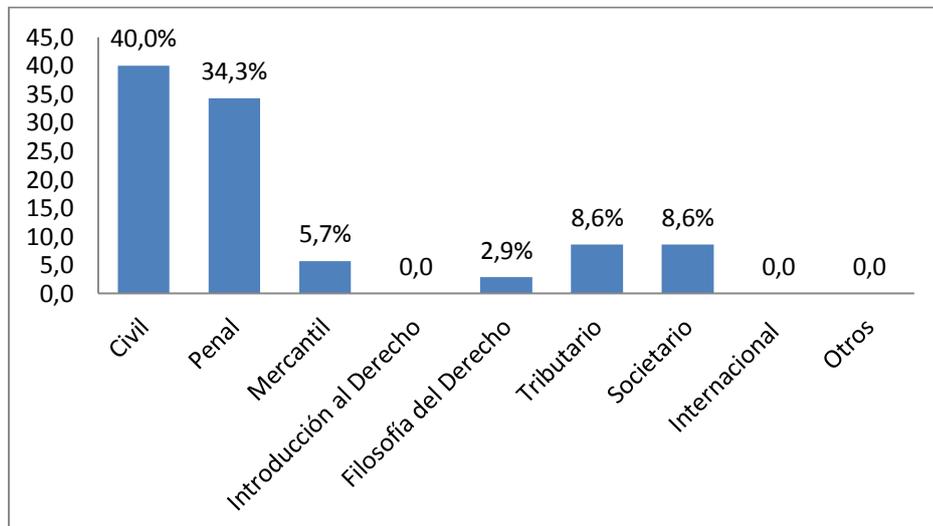


Figura 20. Asignatura preferida en la universidad

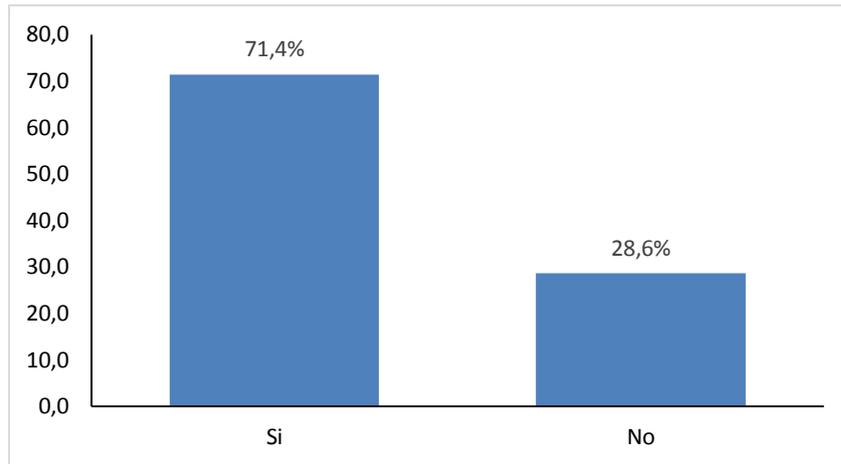
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 40% de los abogados en libre ejercicio señalaron que la materia que más les llamó la atención dentro de la carrera de Derecho fue la asignatura de Derecho Civil, seguido con un 34.3% de Derecho Penal y en menor porcentaje está Filosofía del Derecho con un 2.9%.

Tabla No. 21. Participación en proyecto de vinculación

OPCIONES	%	f
Si	71,4%	25
No	28,6%	10
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 21.** Participación en proyecto de vinculación

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

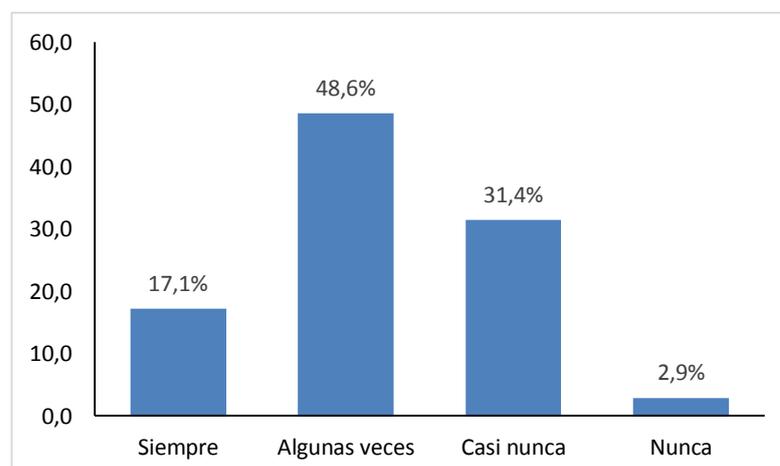
El 71.4% de los informantes manifestaron que durante su formación universitaria si participaron en algún proyecto que los vinculó con la sociedad; en el caso del 28.6% no lo hicieron. Entre mayor sea la práctica, mejores y más sólidos serán los conocimientos que se adquieran durante la profesionalización.

Tabla No. 22. Frecuencia de la relación de las normas con el contexto

OPCIONES	%	f
Siempre	17,1%	6
Algunas veces	48,6%	17
Casi nunca	31,4%	11
Nunca	2,9%	1
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 22.** Frecuencia de la relación de las normas con el contexto

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

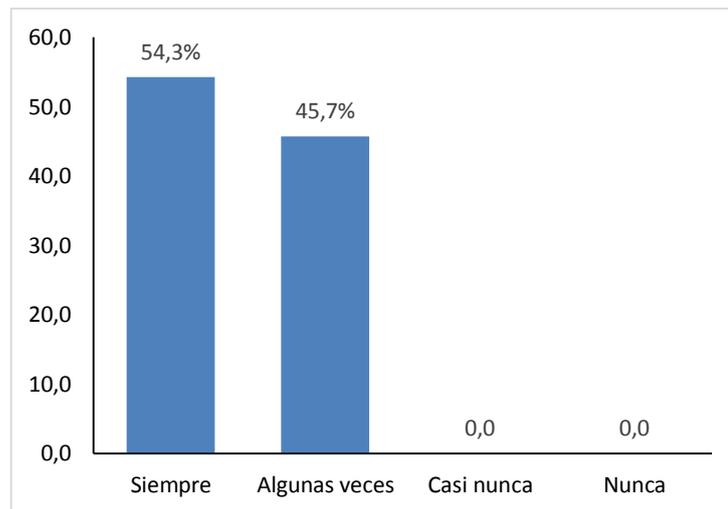
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 48.6% de los abogados de libre ejercicio consideran que algunas veces se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país; en el caso del 31.4% casi nunca lo hacían; el 17.1% lo hacía siempre; y, el 2.9% respondió que nunca se relacionaban.

Tabla No. 23. Análisis de casos

OPCIONES	%	f
Siempre	54,3%	19
Algunas veces	45,7%	16
Casi nunca	0,0%	0
Nunca	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 23.** Análisis de casos

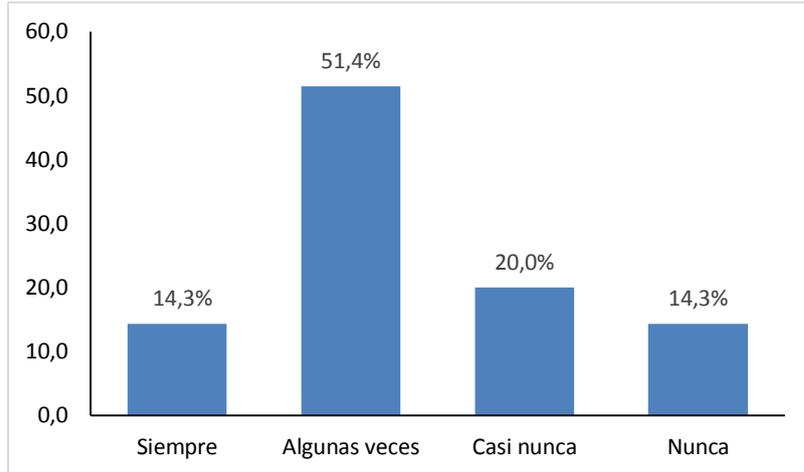
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 54.3% de los encuestados coinciden al manifestar que siempre utilizaban el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad y el 45.7% lo hacían algunas veces.

Tabla No. 24. Frecuencia de los ejercicios de litigación

OPCIONES	%	f
Siempre	14,3%	5
Algunas veces	51,4%	18
Casi nunca	20,0%	7
Nunca	14,3%	5
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



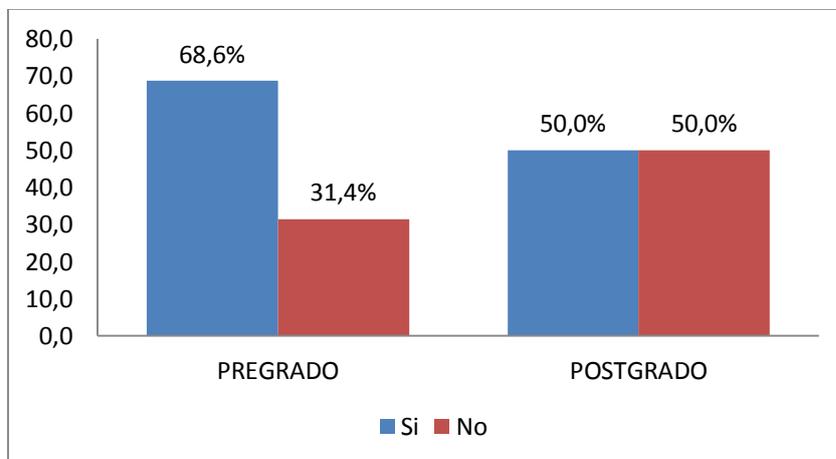
**Figura 24.** Frecuencia de los ejercicios de litigación  
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 51.4% de los abogados encuestados dijeron que algunas veces realizaron ejercicios de litigación oral en la Universidad; el 20% casi nunca lo hicieron; y, el 14.3% consideran que siempre lo hacía y también aquellos que dicen que nunca.

Tabla No. 25. Estudios suficientes para adaptarse a los cambios

OPCIONES	PREGRADO	POSTGRADO	f
Si	68,6%	50,0%	3
No	31,4%	50,0%	6
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>9</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 25.** Estudios suficientes para adaptarse a los cambios  
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

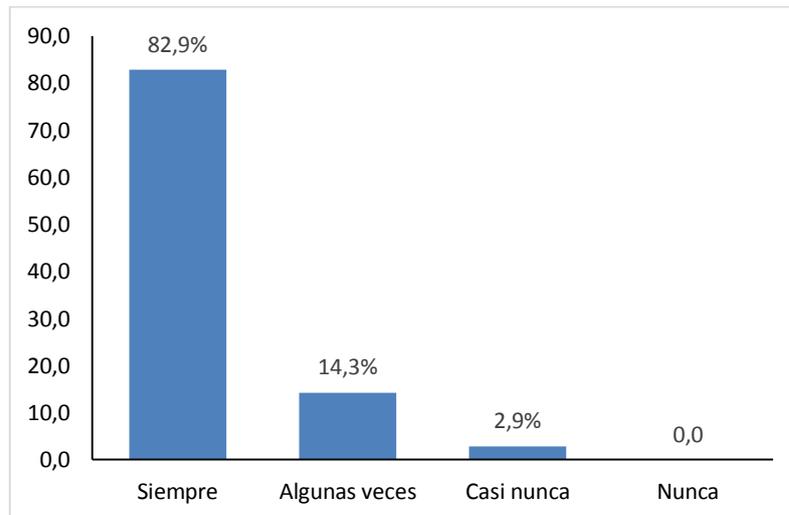
Al preguntar a los abogados en libre ejercicio de si los estudios realizados en la universidad fueron suficientes para adaptarse a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP, en el caso de aquellos que tienen solo estudios de pregrado, el 68.6% dijeron que sí. Para quienes tienen estudios de posgrado, el 50% respondieron que si e igual porcentaje que no.

Tabla No. 26. Apoyo del tutor de tesis

OPCIONES	%	f
Siempre	82,9%	29
Algunas veces	14,3%	5
Casi nunca	2,9%	1
Nunca	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 26.** Apoyo del tutor de tesis

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

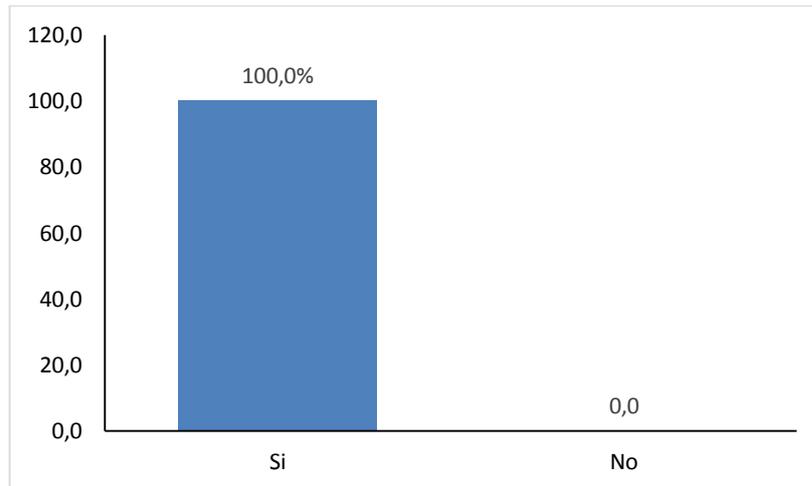
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

Referente al apoyo brindado por su tutor de tesis durante el proceso de elaboración de la misma, el 82.9% dijeron que siempre tuvieron el apoyo suficiente; solo en el caso del 2.9% consideran que casi nunca.

Tabla No. 27. Prácticas profesionales

OPCIONES	%	f
Si	100%	35
No	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica

**Figura 27.** Prácticas profesionales

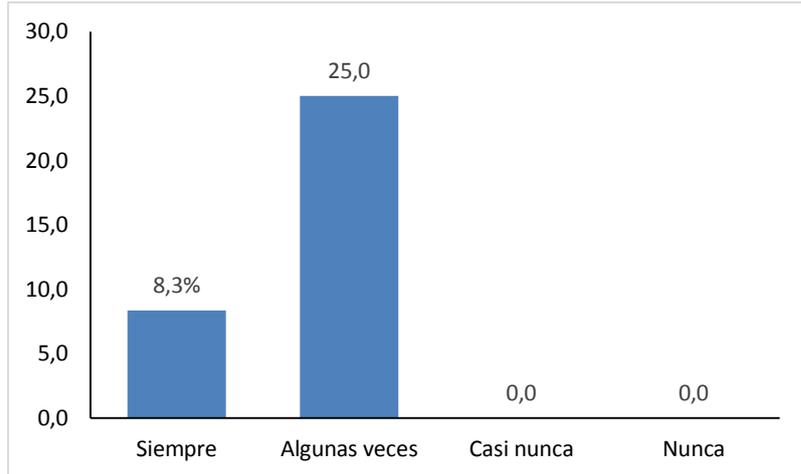
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 100% de los abogados de libre ejercicio, si ha realizado prácticas profesionales durante su formación universitaria. A través de las prácticas se adquieren o refuerzan los conocimientos en los estudiantes.

Tabla No. 28. Calidad de los recursos bibliográficos

OPCIONES	%	f
Siempre	8,3	1
Algunas veces	25,0	3
Casi nunca	0,0	0
Nunca	0,0	0

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 28.** Calidad de los recursos bibliográficos

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

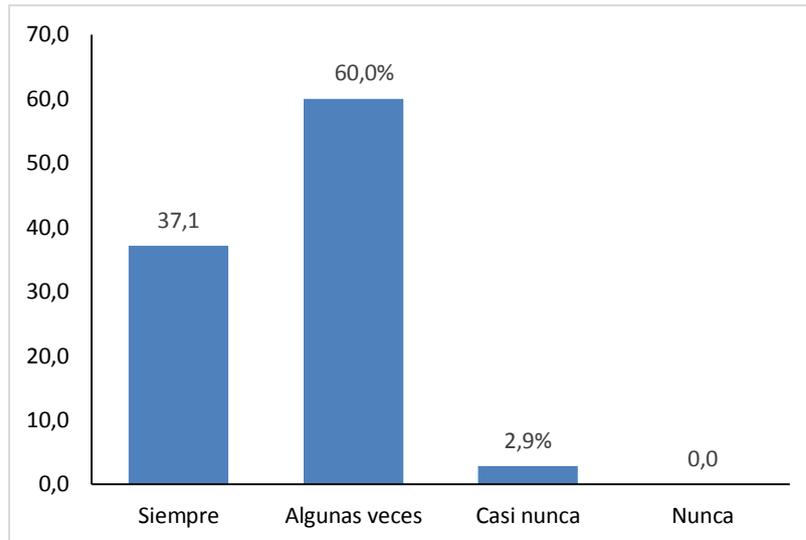
Referente a la calidad de los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad, en el caso de aquellos que realizaron estudios de posgrado, el 25% consideran que algunas veces eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones; pero para el 8.3% siempre fueron obras de calidad.

Tabla No. 29. Práctica de los aprendizajes

OPCIONES	%	f
Siempre	37,1%	13
Algunas veces	60,0%	21
Casi nunca	2,9%	1
Nunca	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 29.** Practica de los aprendizajes

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 60% de los encuestados consideran que la carrera solo algunas veces les ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes; para el 37.1% siempre; y, mientras que el 2.9% respondieron que casi nunca.

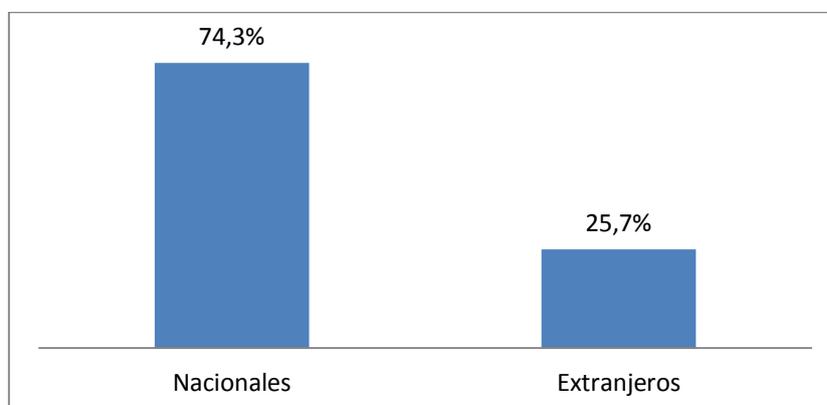
### 3.1.3 Paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana.

Tabla No. 30. Influencia de los juristas

OPCIONES	%	f
Nacionales	74,3%	26
Extranjeros	25,7%	9
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 30.** Influencia de los juristas

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

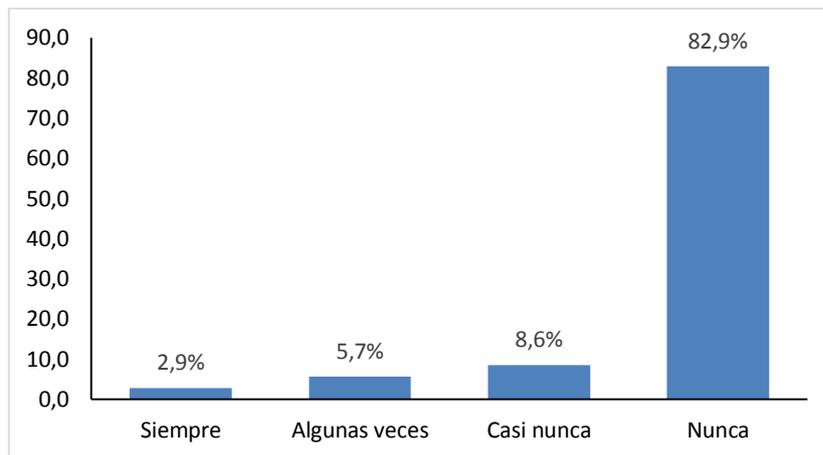
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

En cuanto a la influencia que tuvieron de los juristas, el 74.3% de los abogados de libre ejercicio consideran que más han influenciado los abogados nacionales; pero en el caso del 25.7% fueron influenciados por los extranjeros.

Tabla No. 31. Actos de corrupción

OPCIONES	%	f
Siempre	2,9%	1
Algunas veces	5,7%	2
Casi nunca	8,6%	3
Nunca	82,9%	29
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 31.** Actos de corrupción

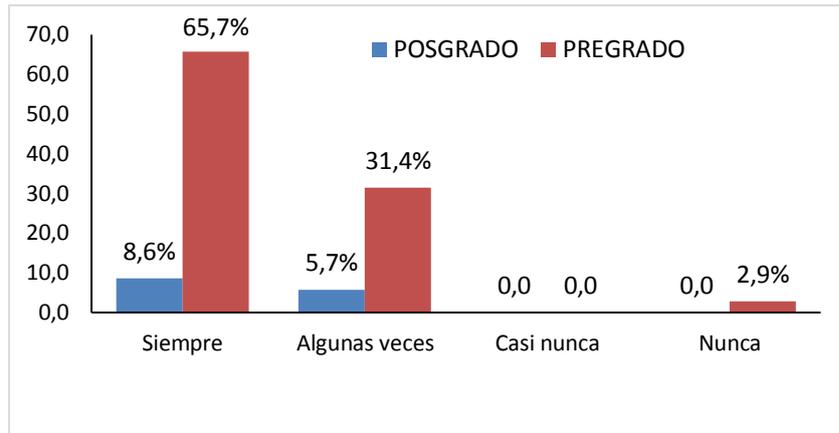
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 82.9% de los abogados de libre ejercicio que fueron parte de la muestra, consideran que nunca se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su universidad; para el 2.9% siempre existieron actos indebidos.

Tabla No. 32. Acompañamiento de los docentes

OPCIONES	POSGRADO	PREGRADO	f
Siempre	8,6%	65,7%	23
Algunas veces	5,7%	31,4%	11
Casi nunca	0,0%	0,0%	0
Nunca	0,0%	2,9%	1
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 32.** Acompañamiento de los docentes

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

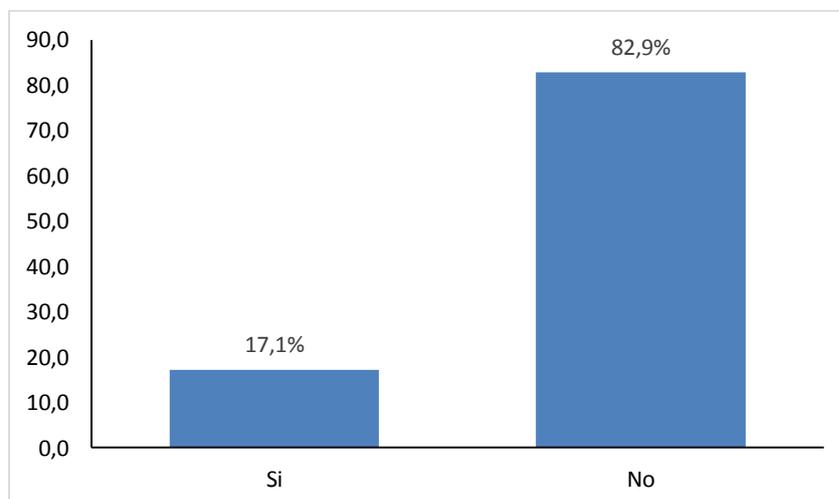
En el caso de los abogados que tienen título de tercer nivel, el 65% consideran que el acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación les ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere. Por su parte, aquellos abogados que tienen posgrado, el 8.6%, también opinan que siempre fue importante el acompañamiento brindado por sus docentes.

**Tabla No. 33.** Consultorio jurídico en la universidad

OPCIONES	%	f
Si	17,1%	6
No	82,9%	29
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 33.** Consultorio jurídico en la universidad

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

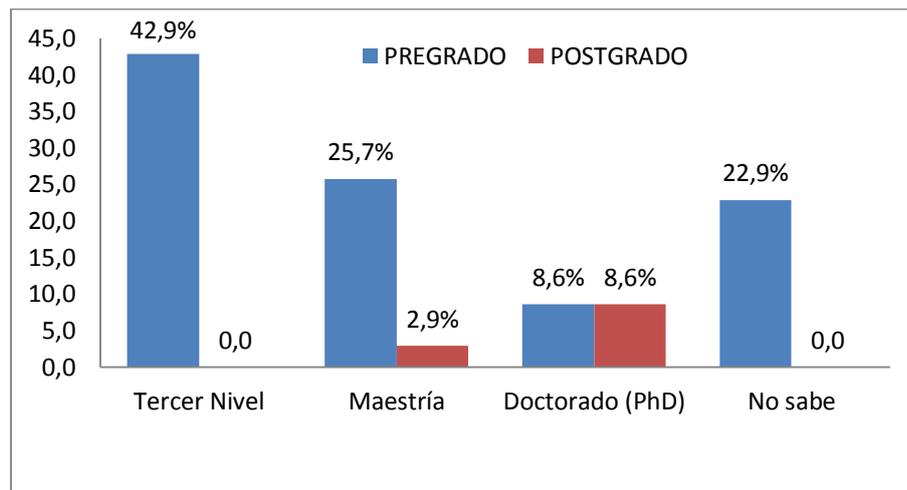
El 82.9% de los abogados en libre ejercicio que fueron parte de la muestra de investigación, dijeron que su universidad no tenía un consultorio jurídico gratuito; solo en el caso del 17.1% si contaban con este servicio, donde los estudiantes podían hacer prácticas y adquirir mejores conocimientos.

Tabla No. 34. Nivel de escolaridad de los profesores

OPCIONES	PREGRADO	POSTGRADO	f
Tercer Nivel	42,9%	0,0%	0
Maestría	25,7%	2,9%	1
Doctorado (PhD)	8,6%	8,6%	3
No sabe	22,9%	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>11%</b>	<b>4</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 34.** Nivel de escolaridad de los profesores

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

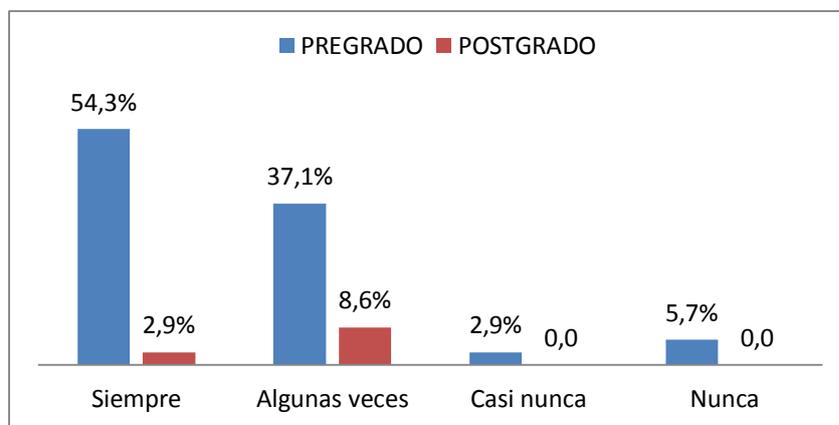
En el caso de los docentes de pregrado, el 42.9% respondieron que sus catedráticos tenían título de tercer nivel, solo un 8.6% poseía título de Doctorado (PhD). Mientras tanto, en posgrado, el 8.6% poseían título de Doctorado (PhD).

Tabla No. 35. Experiencia de los docentes

OPCIONES	PREGRADO	POSTGRADO	f
Siempre	54,3%	2,9%	1
Algunas veces	37,1%	8,6%	3
Casi nunca	2,9%	0,0%	0
Nunca	5,7%	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>11%</b>	<b>4,0</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 35.** Experiencia de los docentes

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

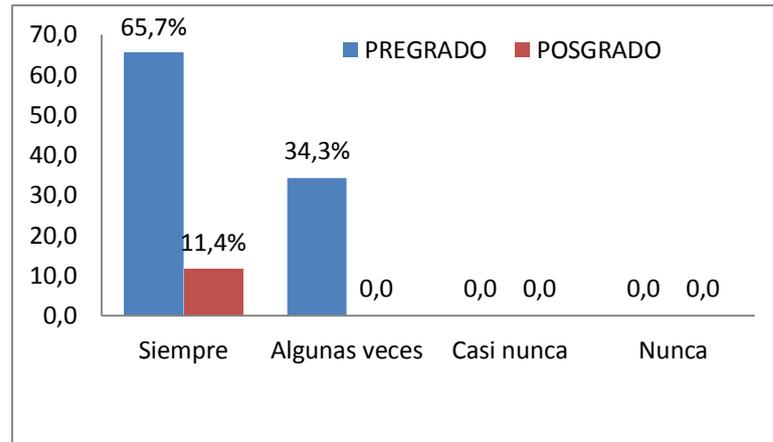
Respecto a los docentes de pregrado, el 54.3% siempre poseían experiencia profesional en el campo de la asignatura que impartían, pero existe un 5.7% que manifestaron que los docentes nunca tuvieron experiencia profesional. Mientras que, en el postgrado, la mayoría (8.6%) solo algunas veces tenían experiencia.

Tabla No. 36. Experiencia de los docentes en investigación

OPCIONES	PREGRADO	POSTGRADO	f
Siempre	65,7%	100%	4
Algunas veces	34,3%	0,0%	0
Casi nunca	0,0%	0,0%	0
Nunca	0,0%	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>4,0</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



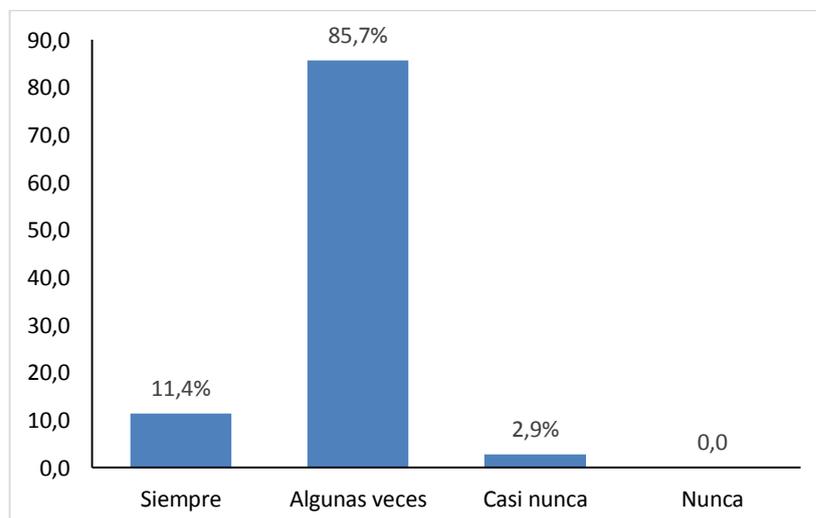
**Figura 36.** Experiencia de los docentes en investigación  
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio, en pregrado: el 65.7% siempre poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían. Respecto a los docentes de posgrado, el 100% de los profesionales del derecho que tienen título de cuarto nivel manifestaron que sus docentes siempre tuvieron experiencia en el campo investigativo.

**Tabla No. 37.** Calidad de los recursos bibliográficos

OPCIONES	%	f
Siempre	11,4	4
Algunas veces	85,7	30
Casi nunca	2,9	1
Nunca	0,0	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 37.** Calidad de los recursos bibliográficos  
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

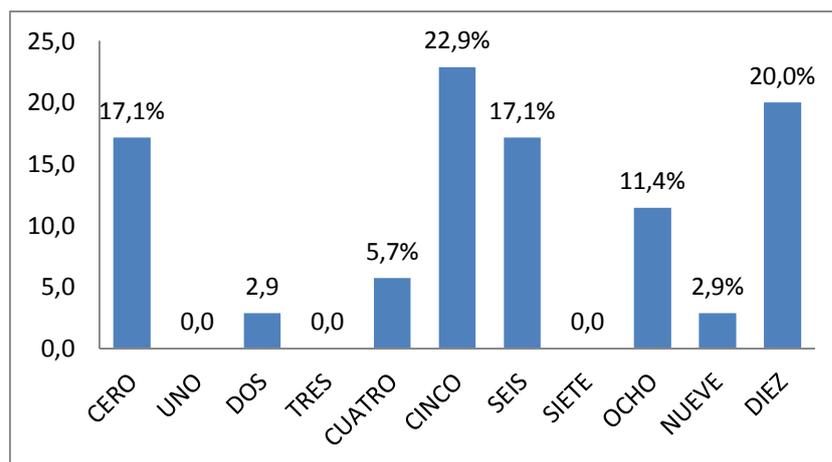
Como se muestra en la gráfica, el 85.7% de los abogados en libre ejercicio consideran que los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado, algunas veces eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones, seguido de un 11.4% que dijeron que siempre; mientras que, en mínimo porcentaje, 2.9%, opinan que casi nunca.

### 3.1.4 Participación política de los abogados en libre ejercicio.

Tabla No. 38. Ideología

OPCIONES	%	f
CERO	17,1%	6
UNO	0,0%	0
DOS	2,9%	1
TRES	0,0%	0
CUATRO	5,7%	2
CINCO	22,9%	8
SEIS	17,1%	6
SIETE	0,0%	0
OCHO	11,4%	4
NUEVE	2,9%	1
DIEZ	20,0%	7
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 38.** Ideología

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

En los abogados en libre ejercicio que formaron parte de la muestra, se evidencia que el mayor porcentaje (22.9) se mantienen neutrales, seguido de un 20% que se identifican como totalmente de izquierda y un 17.1% totalmente de derecha.

Tabla No. 39. Priorización

OPCIONES	%	f
Las causas que originan el problema	62,9%	22
Las posibles consecuencias de sus decisiones	37,1%	13
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica

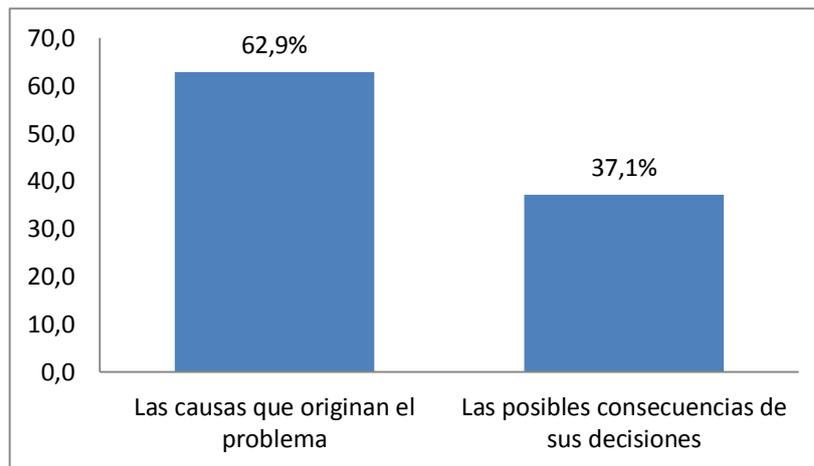


Figura 39. Priorización

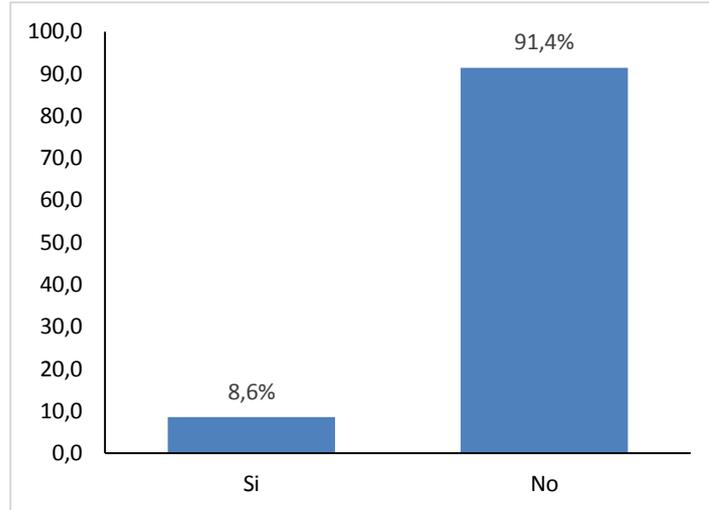
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 62.9% de los abogados en libre ejercicio señalaron que cuando deben tomar decisiones morales, intentan priorizar las causas que originan el problema; mientras que el 37.1% opinan que las posibles consecuencias de sus decisiones.

Tabla No. 40. Afiliación a partidos políticos

OPCIONES	%	f
Si	8,6%	3
No	91,4%	32
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 40.** Afiliación a partidos políticos

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

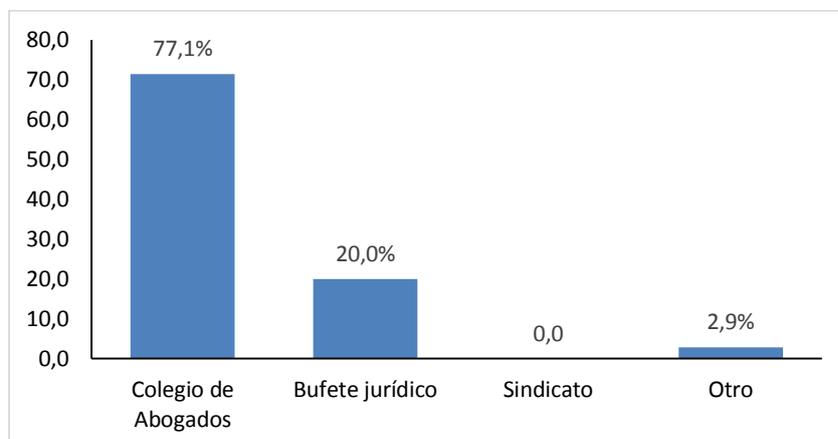
En el caso del 91.4% de los abogados en libre ejercicio, que formaron parte de la muestra, no se encuentran afiliados a ningún partido político, solo un 8.6% si lo está.

Tabla No. 41. Tipo de organización a la que pertenece

OPCIONES	%	f
Colegio de Abogados	77,1%	27
Bufete jurídico	20,0%	7
Sindicato	0,0%	0
Otro	2,9%	1
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 41.** Tipo de organización a la que pertenece

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

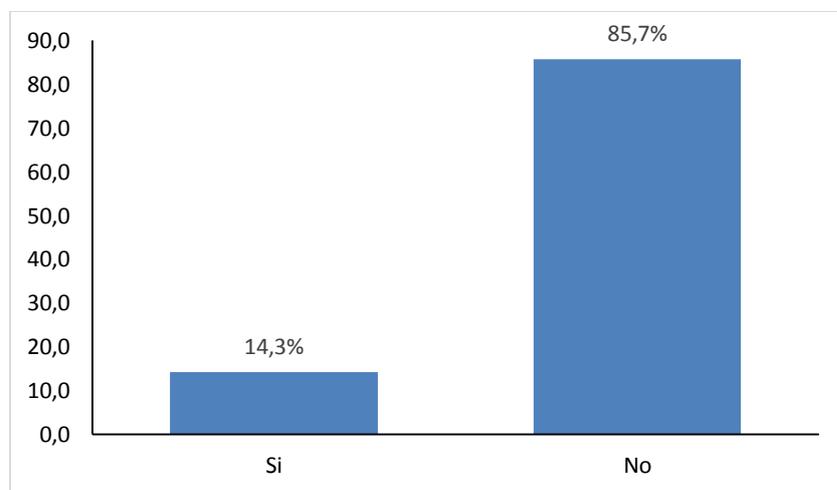
En el caso del 77.1% de los abogados en libre ejercicio pertenecen al Colegio de Abogados; el 20% a bufete jurídicos; y, el 2.9% son parte de otros tipos de organizaciones.

Tabla No. 42. Candidato para cargo de elección popular

OPCIONES	%	f
Si	14,3%	5
No	85,7%	30
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 42.** Candidato para cargo de elección popular

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

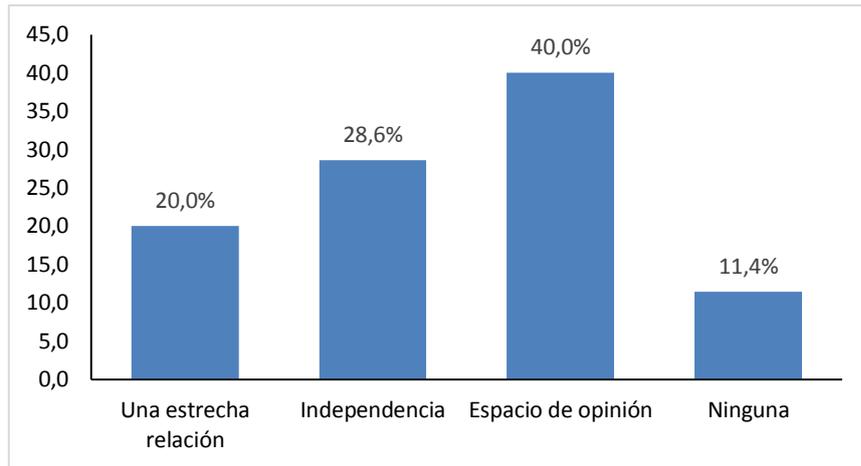
El 85.7% de los abogados en libre ejercicio no han participado como candidatos para un cargo de elección popular, solo lo ha hecho un 14.3%.

Tabla No. 43. Relación entre las organizaciones y los partidos políticos

OPCIONES	%	f
Una estrecha relación	20,0%	7
Independencia	28,6%	10
Espacio de opinión	40,0%	14
Ninguna	11,4%	4
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 43.** Relación entre las organizaciones y los partidos políticos  
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

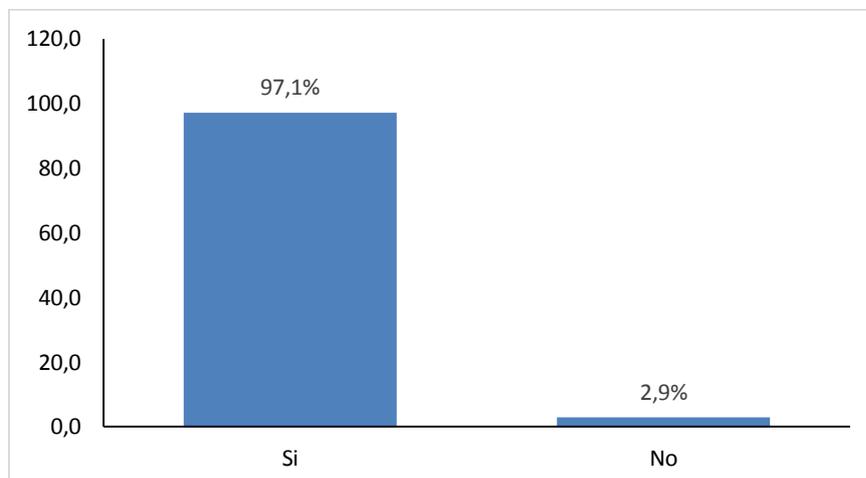
El 40% de los abogados en libre ejercicio opinan que la relación entre las organizaciones profesionales con los partidos políticos debe convertirse en un espacio de opinión; el 28.6% manifiestan que debe haber independencia; mientras que el 11.4% consideran que para ellos no debe existir ningún tipo de relación.

### 3.1.5 Campos de libre ejercicio profesional.

Tabla No. 44. Satisfacción profesional

OPCIONES	%	f
Si	97,1%	34
No	2,9%	1
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



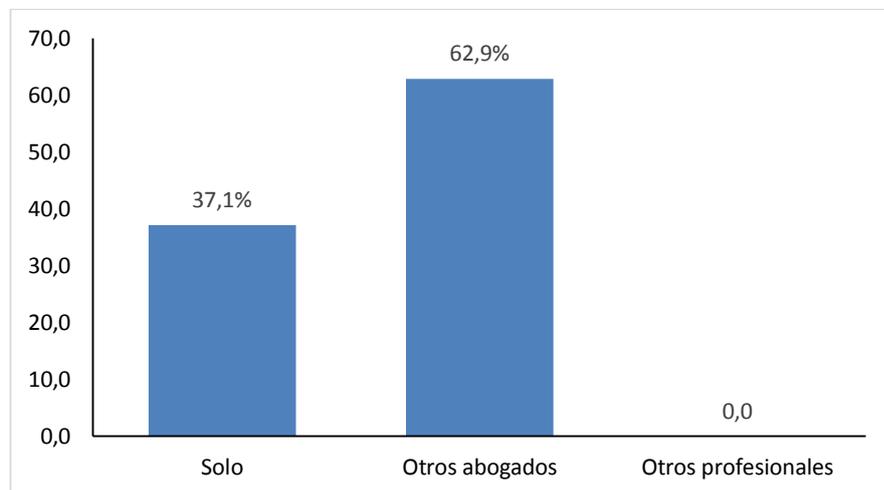
**Figura 44.** Satisfacción profesional  
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

En el caso del 97.1% de los abogados en libre ejercicio si se encuentran satisfechos con su profesión, solo un 2.9% no lo están.

Tabla No. 45. Formas de ejercer la profesión actualmente

OPCIONES	%	f
Solo	37,1%	13
Otros abogados	62,9%	22
Otros profesionales	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 45.** Forma de ejercer la profesión actualmente

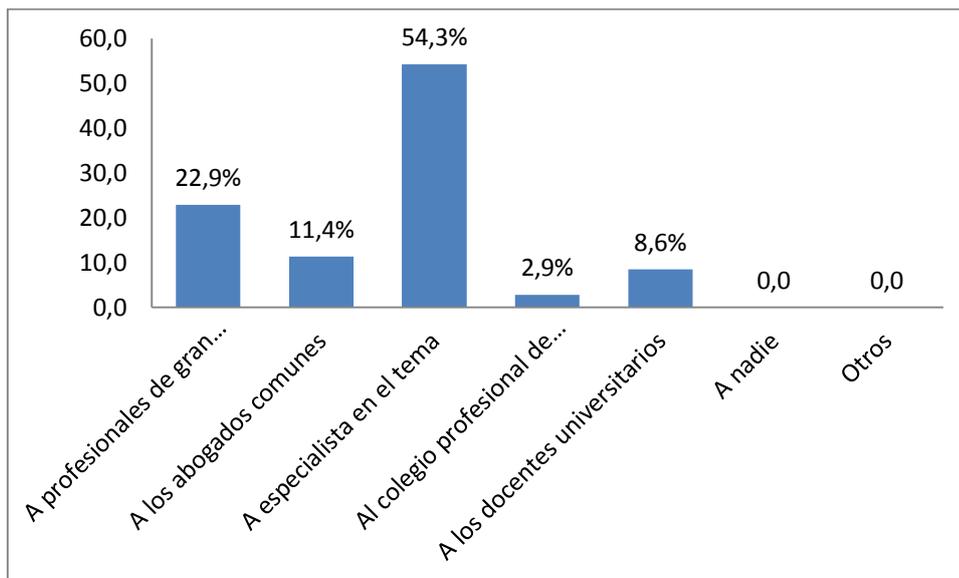
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 62.9% de abogados en libre ejercicio actualmente se encuentran ejerciendo su profesión con otros abogados, pero un 37.1% lo hacen solos. Se demuestra que actualmente se están agrupando y formando equipos para servir a la población.

Tabla No. 46. Asesoramiento

OPCIONES	%	f
A profesionales de gran prestigio	22,9%	8
A los abogados comunes	11,4%	4
A especialista en el tema	54,3%	19
Al colegio profesional de abogados	2,9%	1
A los docentes universitarios	8,6%	3
A nadie	0,0%	0
Otros	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica

**Figura 46.** Asesoramiento

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional s  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 54.3% de los abogados en libre ejercicio que formaron parte de la muestra manifestaron que en caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil recurren a especialistas en el tema, el 22.9% lo hacen a profesionales de gran prestigio, el 11.4% a los abogados comunes, el 8.6% recurren a docentes universitarios y solo el 2.9% acuden al colegio profesional de abogados.

Tabla No. 47. Forma de ejercer considerando el COGEP

OPCIONES	%	f
Solo	57,1%	20
En despachos colectivos	34,3%	12
En una empresa	2,9%	1
En el Estado	5,7%	2
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica

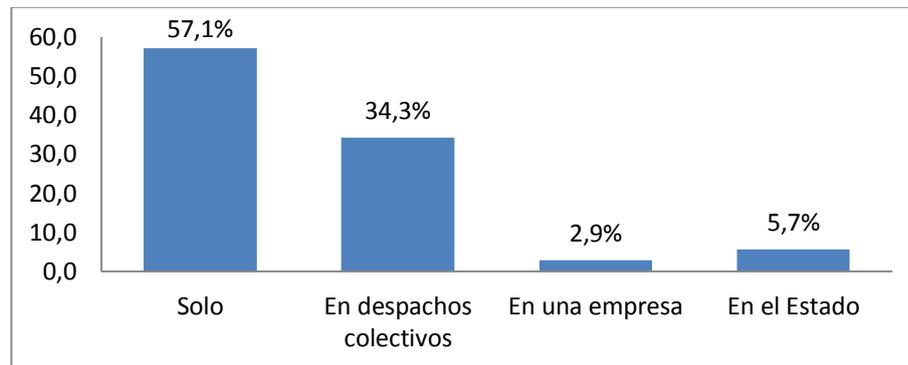


Figura 47. Forma de ejercer considerando la COGEP

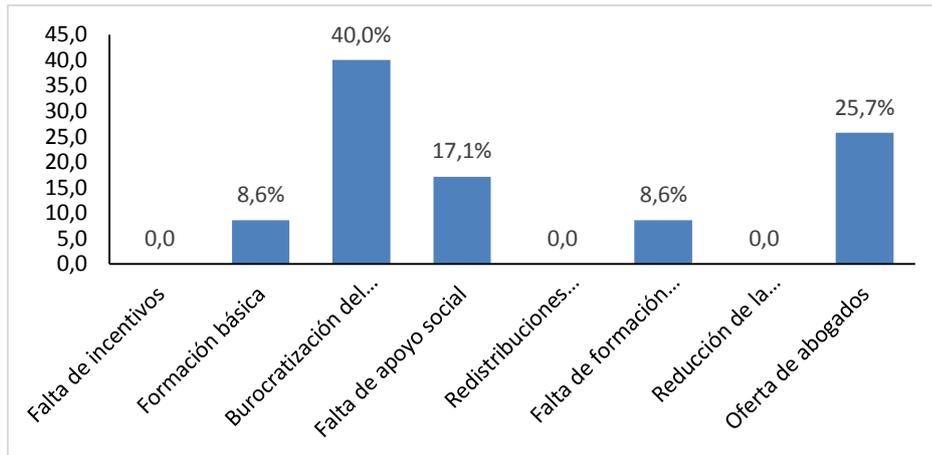
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) el 57.1% de los abogados en libre ejercicio consideran que la mejor forma de ejercer la profesión en los próximos años sería sola; el 34.3% piensa que será en despachos colectivos, para el 5.7% la mejor opción será el Estado, pero el 2.9% sería conveniente en una empresa.

Tabla No. 48. Problemas más importantes en la actualidad

OPCIONES	%	f
Falta de incentivos	0,0%	0
Formación básica	8,6%	3
Burocratización del trabajo	40,0%	14
Falta de apoyo social	17,1%	6
Redistribuciones económicas insuficientes	0,0%	0
Falta de formación continua	8,6%	3
Reducción de la autonomía en el trabajo	0,0%	0
Oferta de abogados	25,7%	9
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 48.** Problemas más importantes en la actualidad

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

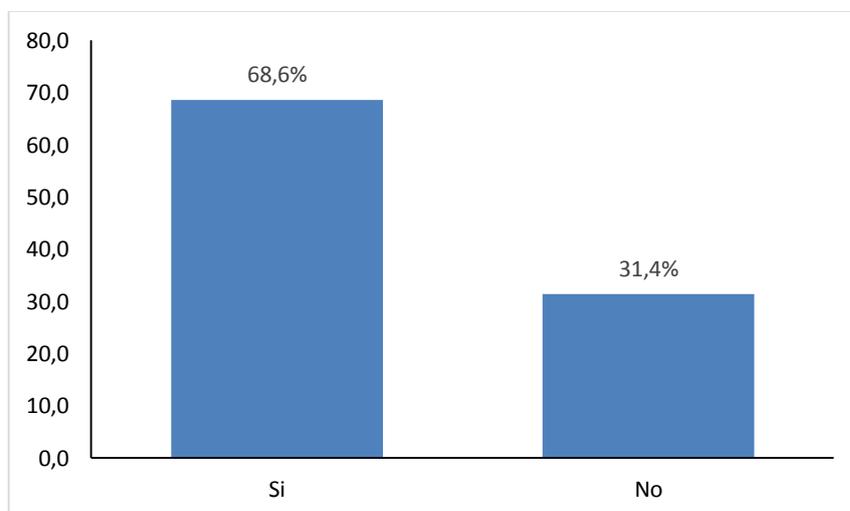
El 40% de los abogados en libre ejercicio que fueron encuestados señalan que el problema más importante en la actualidad es la burocratización del trabajo; el 25.7% opinan que es la oferta de abogados; en un 17.1% están los que piensan que es la falta de apoyo social; y, en menor porcentaje, 8.6%, consideran que es la formación básica y la falta de formación continua.

**Tabla No. 49.** Número suficiente de abogados

OPCIONES	%	f
Si	68,6%	24
No	31,4%	11
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 49.** Número suficiente de abogados

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

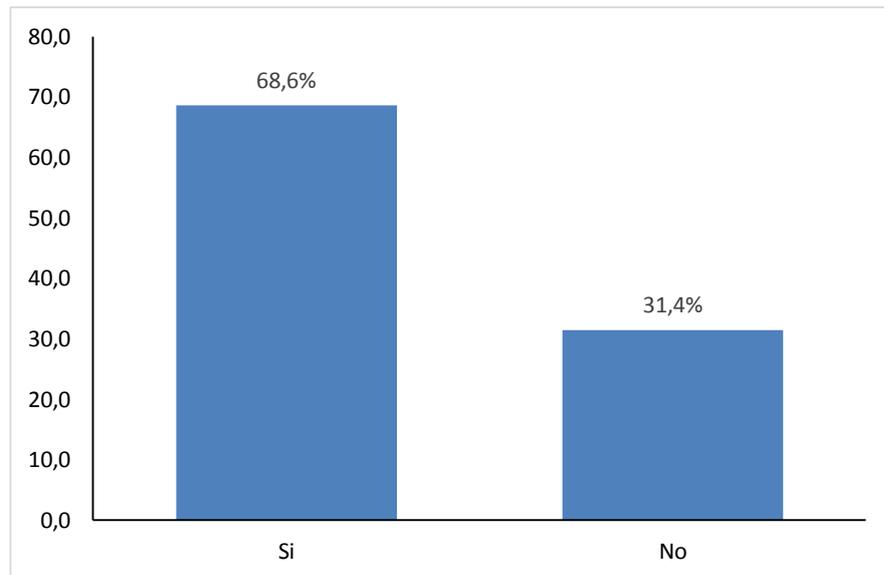
El 68.6% de los abogados en libre ejercicio opinan que en Ecuador existe el número suficiente de abogados en relación con las oportunidades laborales; pero el 31.4% piensa que no hay todavía suficientes abogados. Al contrastar estos resultados con los obtenidos en la pregunta relacionada a la situación laboral actual, se demuestra que aún no existen el número de abogados requeridos, porque si hay oportunidad de trabajo para los abogados en libre ejercicio, puesto que actualmente todos están ejerciendo la profesión y sus ingresos son superan los 4 SBU.

Tabla No. 50. Número suficiente de abogados en relación con las necesidades

OPCIONES	%	f
Si	68,6%	24
No	31,4%	11
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 50.** Número suficiente de abogados en relación con las necesidades

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

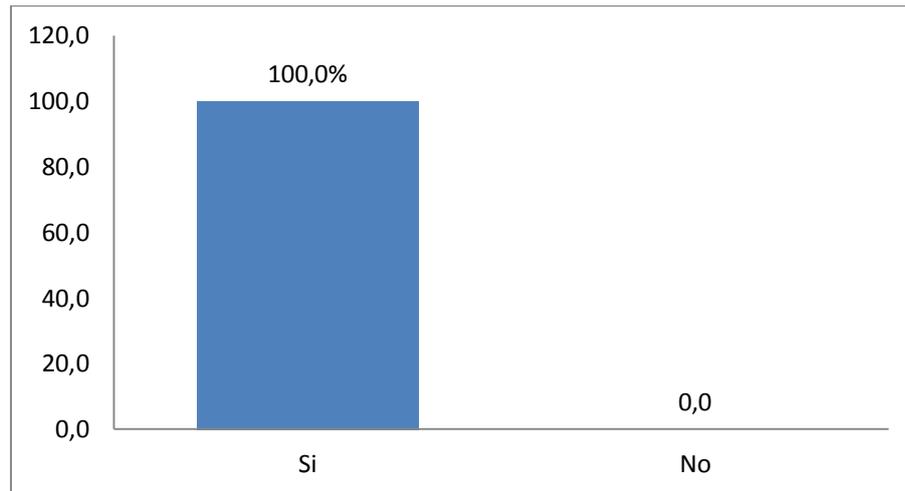
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

Respecto al número de abogados en el país en relación con la necesidad de la sociedad, el 68.6% de los encuestados manifestaron que si existen los suficientes profesionales para cubrir los requerimientos de la población, pero el 31.4% opina que no los hay.

Tabla No. 51. Requerimiento de abogados expertos en ciertos campos

OPCIONES	%	f
Si	100%	35
No	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica

**Figura 51.** Requerimiento de abogados expertos en ciertos campos

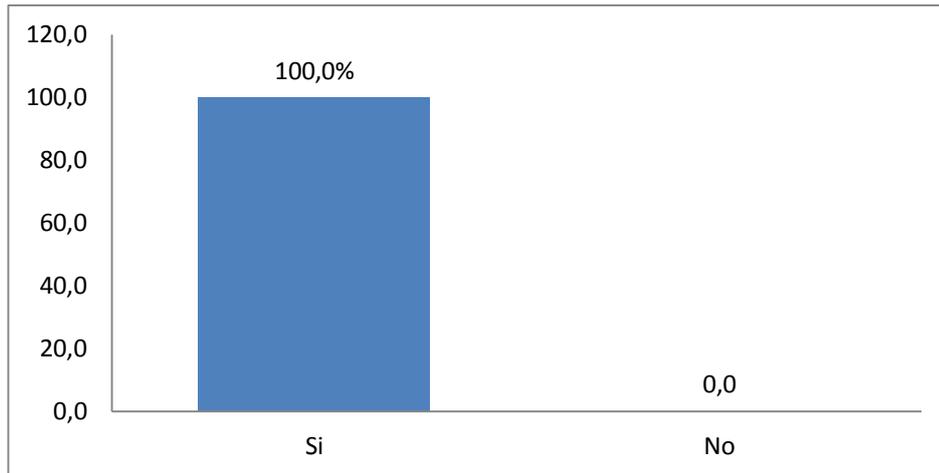
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 100% de los abogados en libre ejercicio indicaron que la sociedad si requiere de abogados expertos en ciertos campos. Esta respuesta se muestra en contraposición con las relacionadas al nivel de estudios de los abogados, porque todos piensas que debe especializarse, pero es mínimo el porcentaje que lo están realizando.

Tabla No. 52. Experticia profesional mejora con estudios de posgrados

OPCIONES	%	f
Si	100%	35
No	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 52.** Experticia profesional mejora con estudios de posgrados

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 100% de los abogados en libre ejercicio que fueron encuestados consideran que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado.

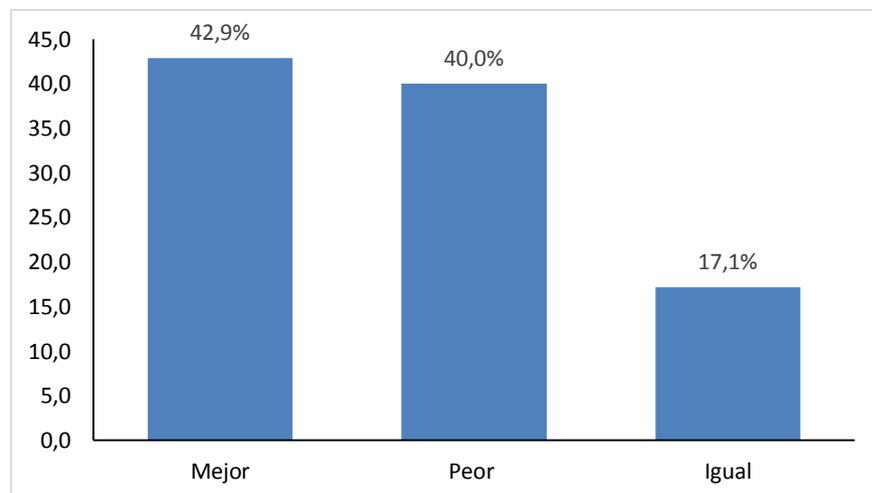
### 3.1.6 Percepción del régimen político, la democracia y el sistema judicial.

Tabla No. 53. Situación actual del Ecuador

OPCIONES	%	f
Mejor	42,9%	15
Peor	40,0%	14
Igual	17,1%	6
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 53.** Situación actual del Ecuador

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

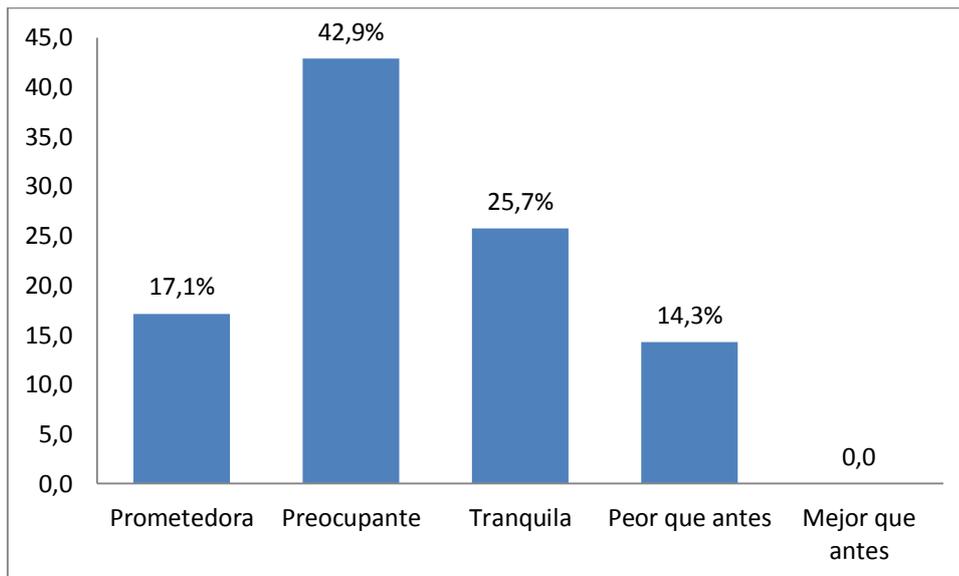
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 42.9% de los abogados en libre ejercicio consideran que la situación política del Ecuador actualmente es mejor en relación de hace diez años; un 40% piensa que es peor; y, para el 17.1% se mantiene igual.

Tabla No. 54. Palabra que describe la situación política en Ecuador

OPCIONES	%	f
Prometedora	17,1%	6
Preocupante	42,9%	15
Tranquila	25,7%	9
Peor que antes	14,3%	5
Mejor que antes	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



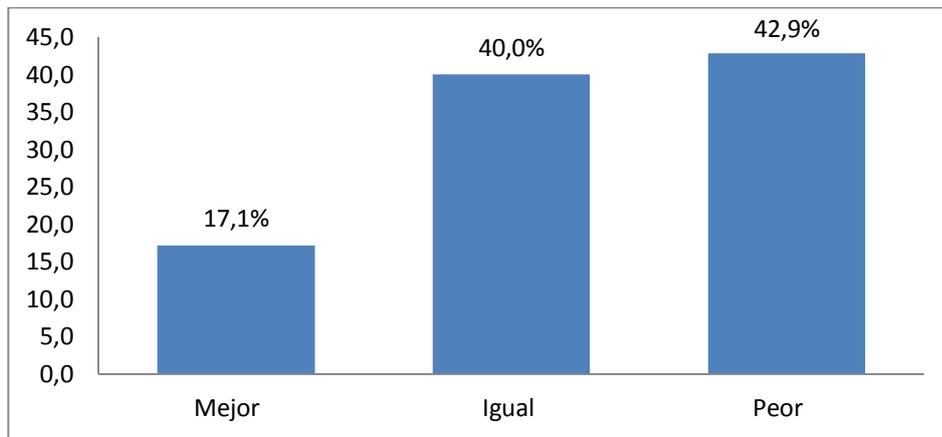
**Figura 54.** Palabra que describe la situación política en Ecuador  
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 42.9% de abogados en libre ejercicio describen la situación política del Ecuador como preocupante; para el 25.7% es tranquila; el 17.1% que es prometedora; y, el 14.3% piensan que es peor que antes.

Tabla No. 55. Situación del Ecuador para el próximo año

OPCIONES	%	f
Mejor	17,1%	6
Igual	40,0%	14
Peor	42,9%	15
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica

**Figura 55.** Situación del Ecuador para el próximo año

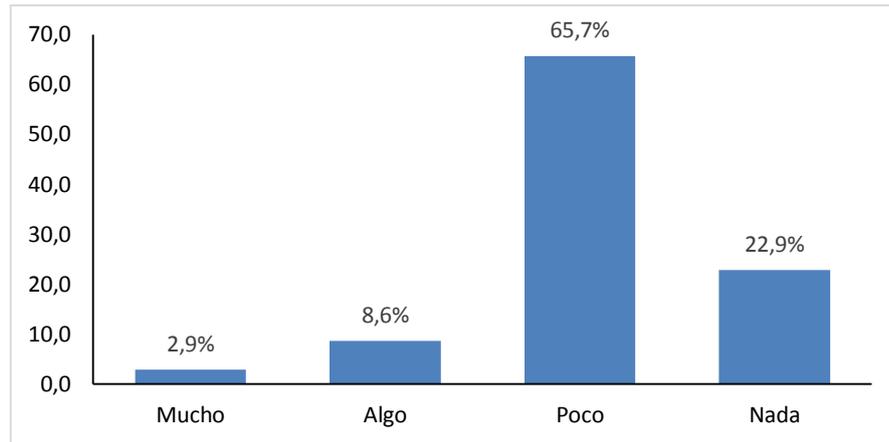
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 42.9% de los abogados encuestados señalan que la situación del Ecuador para el próximo año será peor; un 40% piensa que será igual; y, el 17.1% aspiran que sea mejor. Al contrastar los resultados con la pregunta anterior, se puede evidenciar la preocupación de los abogados respecto a la situación política del país.

Tabla No. 56. Conocimiento de la Constitución

OPCIONES	%	f
Mucho	2,9%	1
Algo	8,6%	3
Poco	65,7%	23
Nada	22,9%	8
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 56.** Conocimiento de la Constitución

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

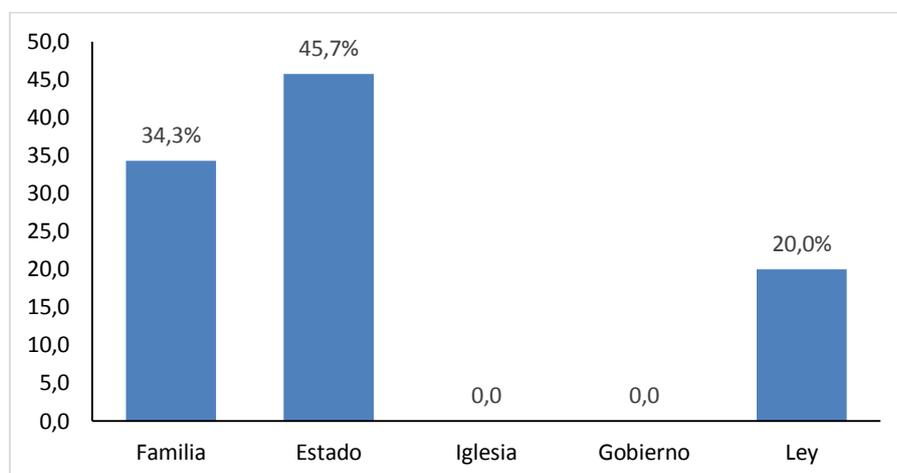
Como se muestra en la gráfica, el 65.7% de los abogados en libre ejercicio señalan que la gente conoce poco la Constitución; un 22.9% piensan que no saben nada; para el 8.6% saben solo algo; y, solo en mínimo porcentaje, 2.9%, opinan que conocen mucho.

Tabla No. 57. Poner límites en las conductas de las personas

OPCIONES	%	f
Familia	34,3%	12
Estado	45,7%	16
Iglesia	0,0%	0
Gobierno	0,0%	0
Ley	20,0%	7
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 57.** Poner límites en las conductas de las personas

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

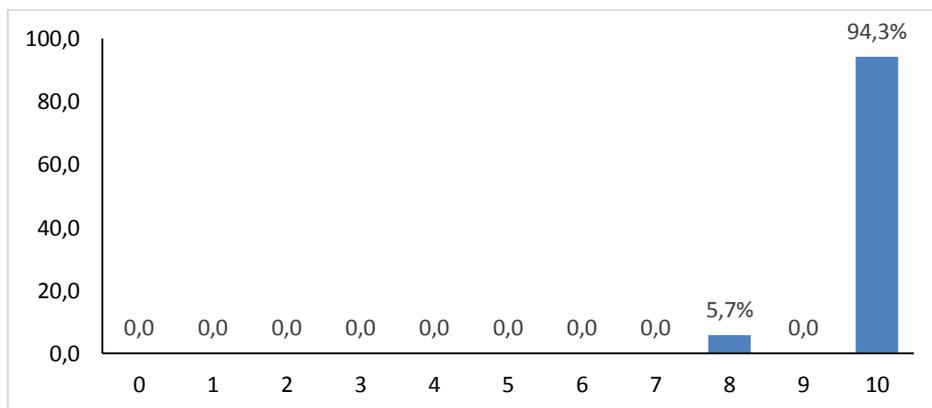
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 45.7% de los abogados en libre ejercicio opinan que quien debe poner los límites a las conductas de las personas es el Estado, el 34.3% consideran que eso nace desde la familia, solo en el caso del 20% piensan que es la Ley.

Tabla No. 58. Respeto a la Constitución

OPCIONES	%	f
0	0,0%	0
1	0,0%	0
2	0,0%	0
3	0,0%	0
4	0,0%	0
5	0,0%	0
6	0,0%	0
7	0,0%	0
8	5,7%	2
9	0,0%	0
10	94,3%	33
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 58.** Respeto a la Constitución

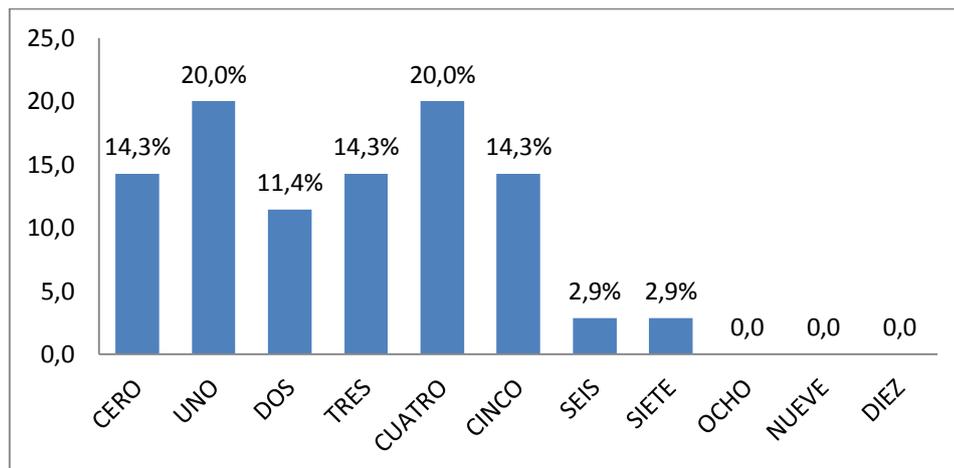
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 94.3% de los encuestados manifestaron que tienen mucho respeto por la Constitución; en el caso del 5.7% le tienen respeto. Los abogados de libre ejercicio, son consciente de son los encargados de velar por el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y por ende tienen que ser respetuosos de la carta magna.

Tabla No. 59. Respeto a la Constitución por parte de la ciudadanía

OPCIONES	%	f
CERO	14,3%	5
UNO	20,0%	7
DOS	11,4%	4
TRES	14,3%	5
CUATRO	20,0%	7
CINCO	14,3%	5
SEIS	2,9%	1
SIETE	2,9%	1
OCHO	0,0%	0
NUEVE	0,0%	0
DIEZ	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 59.** Respeto a la Constitución por parte de la ciudadanía

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

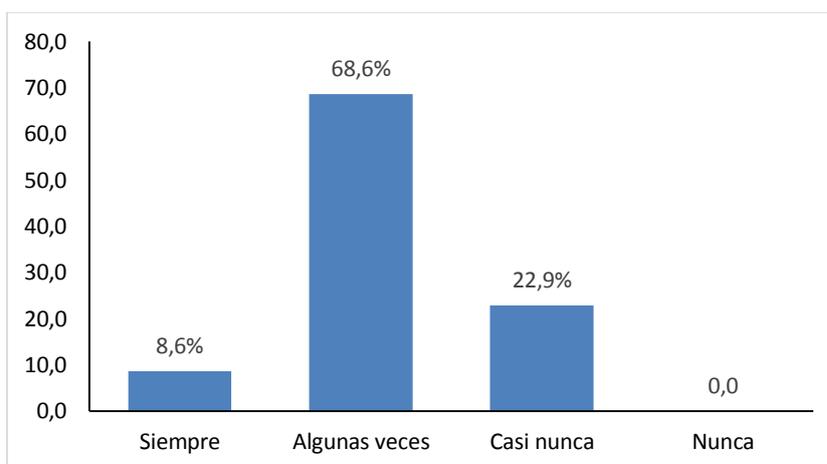
Respecto al criterio que tienen los abogados en libre ejercicio en cuanto al respecto de la Constitución por parte de la ciudadanía, el 20% opinan que no existe mayoritariamente respeto. Es mínimo el porcentaje, 2,9%, que se ubica en los rangos 6 y 7.

Tabla No. 60. Cumplimiento de la Constitución

OPCIONES	%	f
Siempre	8,6%	3
Algunas veces	68,6%	24
Casi nunca	22,9%	8
Nunca	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 60.** Cumplimiento de la Constitución

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

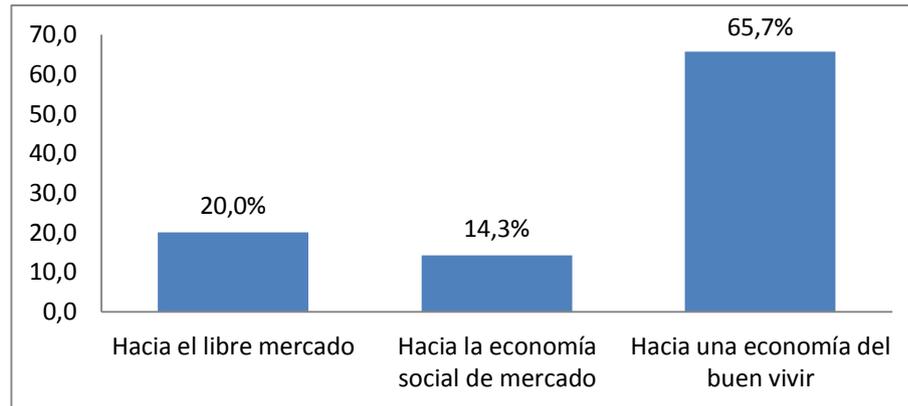
El 68.8% de abogados en libre ejercicio consideran que la Constitución en Ecuador algunas veces se cumple; el 22.9% opinan que casi nunca; y, el 8.6% consideran que siempre se cumple. Al no respetarse la Constitución se estaría violentando los derechos de los ecuatorianos.

Tabla No. 61. Dirección de política económica en Ecuador

OPCIONES	%	f
Hacia el libre mercado	20,0%	7
Hacia la economía social de mercado	14,3%	5
Hacia una economía del buen vivir	65,7%	23
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 61.** Dirección de política económica en Ecuador

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

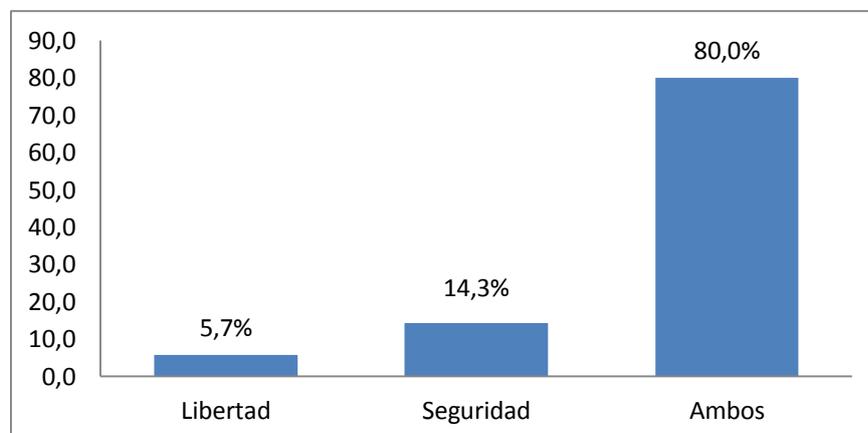
El 65.7% de los abogados en libre ejercicio consideran que la política y económica en Ecuador debe dirigirse hacia una economía del buen vivir; el 20% opinan que debe ser dirigida hacia el libre mercado; mientras que el 14.3% manifestaron que hacia la economía social del mercado.

**Tabla No. 62.** Colisión de libertad y seguridad

OPCIONES	%	f
Libertad	5,7%	2
Seguridad	14,3%	5
Ambos	80,0%	28
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 62.** Colisión de libertad y seguridad

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

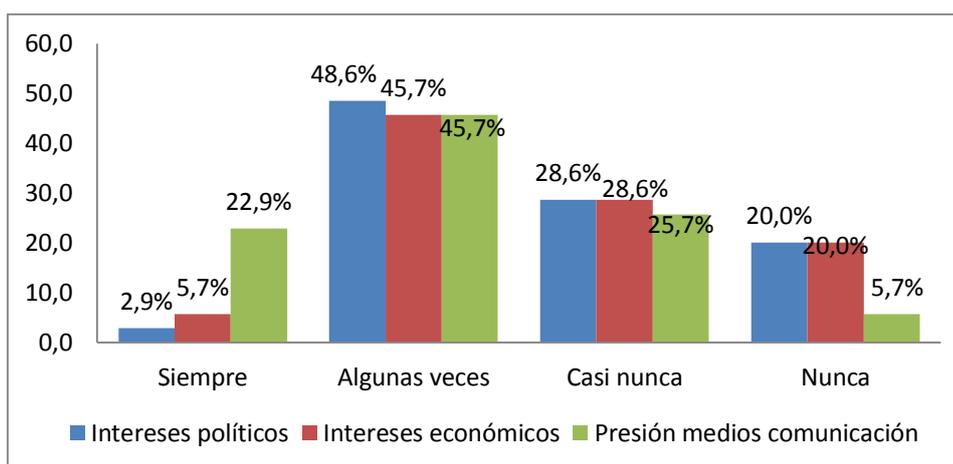
Para el 80% de los encuestados es importante contar con la libertad y la seguridad; el 14.3% respondieron que hacia la seguridad; y, en el caso del 5.7% es importante la libertad.

Tabla No. 63. Independencia de la función judicial

OPCIONES	INTERESES POLÍTICOS	INTERESES ECONÓMICOS	PRESIÓN MEDIOS COMUN.
Siempre	2,9%	5,7%	22,9%
Algunas veces	48,6%	45,7%	45,7%
Casi nunca	28,6%	28,6%	25,7%
Nunca	20,0%	20,0%	5,7%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 63.** Independencia de la función judicial

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

Los abogados en libre ejercicio tienen su propia percepción del sistema de justicia en Ecuador. El 48.6% de profesionales del Derecho señalan que algunas veces la Función Judicial es independiente respecto a los intereses políticos. En cuanto a los intereses económicos el 45.7% de los encuestados consideran que solo algunas veces es independiente de los grandes intereses económicos, en igual porcentaje opinan que es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación. Se concluye que los abogados de libre ejercicio no confían plenamente en la independencia de la Función Judicial, ya que para ellos existe la interferencia de intereses políticos, económicos y también la presión de los medios de comunicación.

Tabla No. 64. Propenso a violar las leyes

OPCIONES	%	f
Abogados	5,7%	2
Funcionarios	31,4%	11
Fuerza pública	0,0%	0
Políticos	25,7%	9
Jueces	34,3%	12
No sabe	2,9%	1
Otros	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica

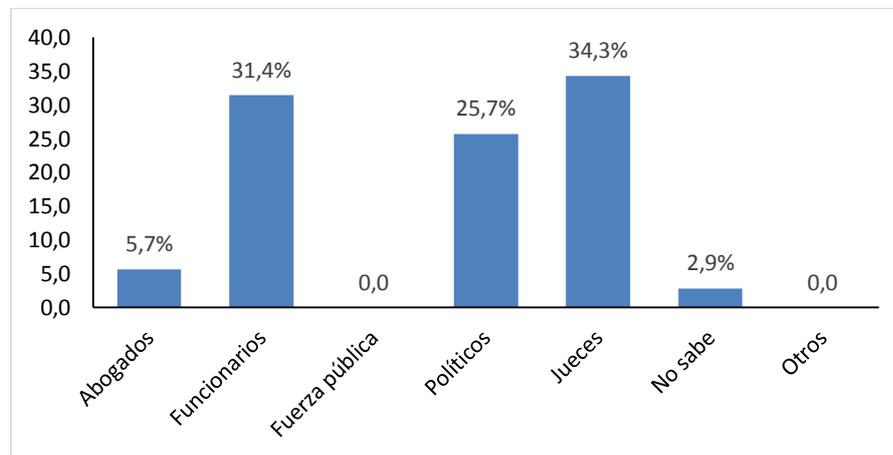


Figura 64. Propenso a violar las leyes

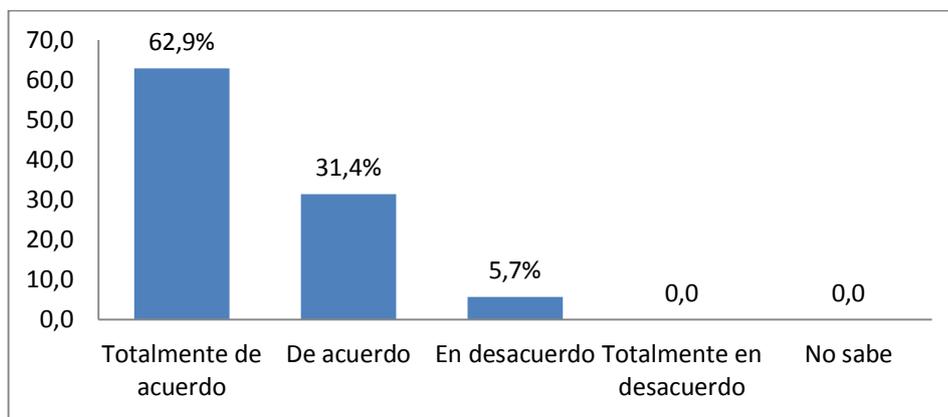
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

De acuerdo al 34.3% de los abogados en libre ejercicio, los jueces son los más propensos a violar las leyes; el 31.4% piensan que son los funcionarios, para el 25.7% más propensos son los políticos, el 5.7% consideran que los abogados, pero un 2.9% dicen que no saben. Al contrastar resultados, se determina la falta de confianza que existe en los abogados hacia los jueces, ya que consideran que son los más propensos a violar las leyes debido a la influencia de los intereses políticos, económicos y la presión de algunos medios de comunicación.

Tabla No. 65. Asamblea Nacional remover al presidente

OPCIONES	%	f
Totalmente de acuerdo	62,9%	22
De acuerdo	31,4%	11
En desacuerdo	5,7%	2
Totalmente en desacuerdo	0,0%	0
No sabe	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica

**Figura 65.** Asamblea Nacional remover al presidente

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

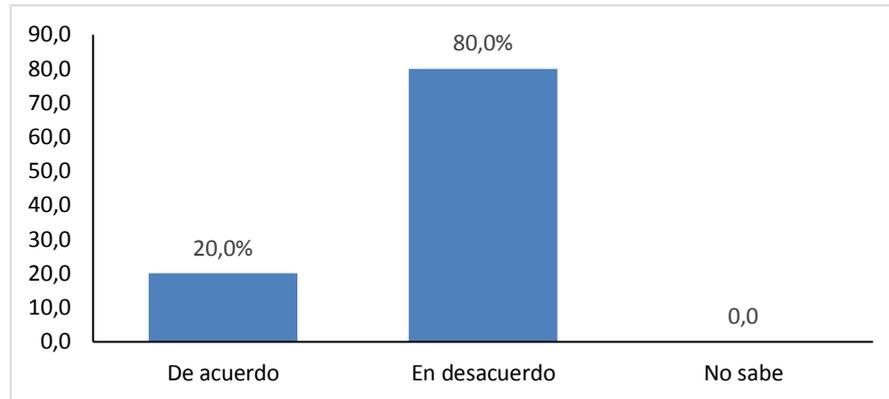
El 62.9% de los abogados en libre ejercicio que fueron encuestados están totalmente de acuerdo con el siguiente planteamiento: “La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la Constitución”. Sólo en mínimo porcentaje, 5.7%, están en desacuerdo con este planteamiento.

### 3.1.7 Cultura constitucional.

Tabla No. 66. Pena de muerte

OPCIONES	%	f
De acuerdo	20,0%	7
En desacuerdo	80,0%	28
No sabe	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 66.** Pena de muerte

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

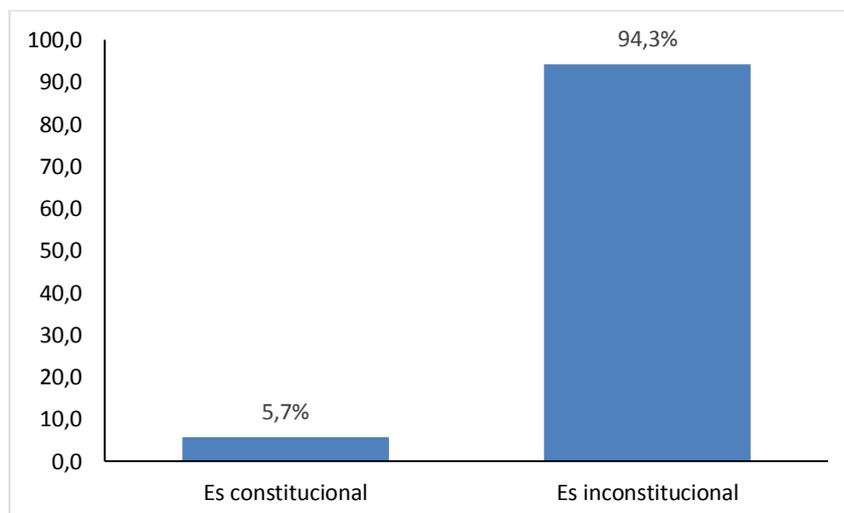
Como se muestra en los resultados, el 80% de los abogados en libre ejercicio están en desacuerdo con la pena de muerte; mientras que el 20% si están de acuerdo. Los abogados de libre ejercicio respetan el derecho a la vida de las personas.

**Tabla No. 67.** Matrimonio entre parejas del mismo sexo

OPCIONES	%	f
Es constitucional	5,7%	2
Es inconstitucional	94,3%	33
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 67.** Matrimonio entre parejas del mismo sexo

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

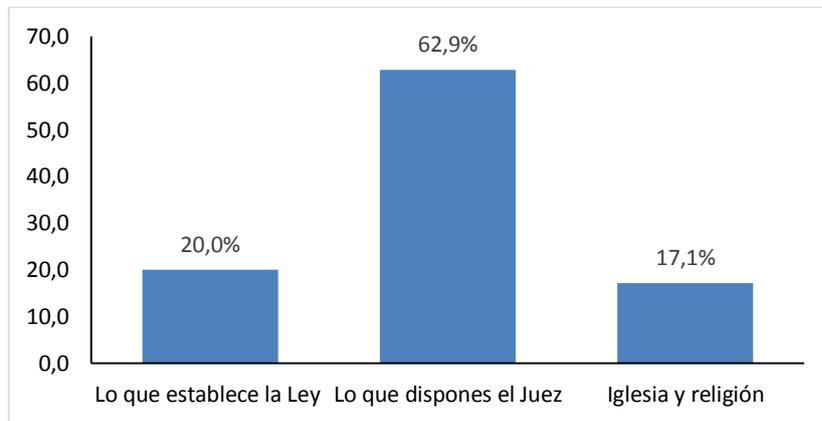
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 94,3% de los abogados en libre ejercicio que formaron parte de la muestra investigada, consideran que es inconstitucional el hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo; pero para el 5.7% si es constitucional.

Tabla No. 68. Irse en contra

OPCIONES	%	f
Lo que establece la Ley	20,0%	7
Lo que dispones el Juez	62,9%	22
Iglesia y religión	17,1%	6
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 68.** Irse en contra

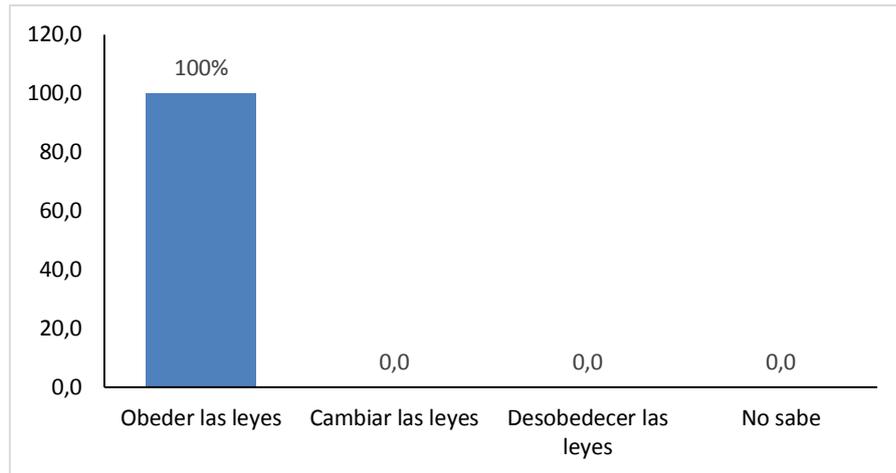
**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 62.9% de los abogados en libre ejercicio, manifiestan que cuándo ellos creen y están seguros de tener la razón, se dispondrían ir en contra de lo que dispone el juez; el 20% dijeron que ellos se irían en contra de lo que establece la Ley; mientras que, el 17.1% se iría en contra de la iglesia y religión.

Tabla No. 69. Acciones del pueblo

OPCIONES	%	f
Obedecer las leyes	100%	35
Cambiar las leyes	0,0%	0
Desobedecer las leyes	0,0%	0
No sabe	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional  
**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 69.** Acciones del pueblo

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

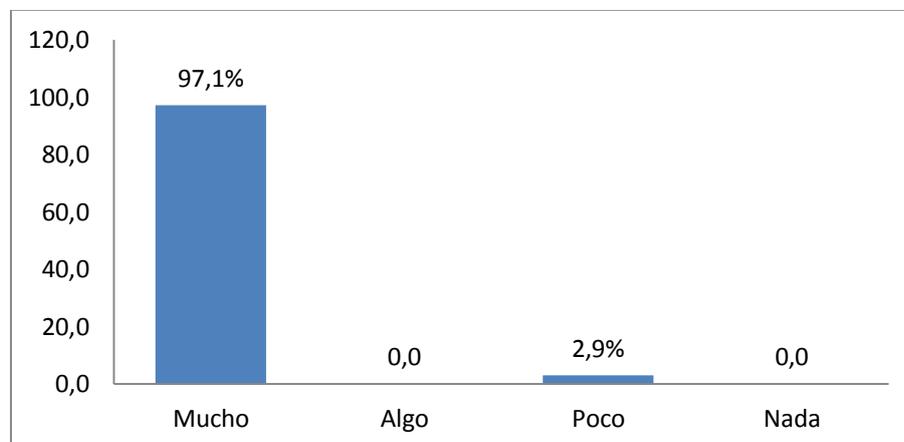
De acuerdo con el 100% de los abogados que fueron encuestados, consideran que el pueblo debe obedecer las leyes.

Tabla No. 70. Conocimiento de la Constitución

OPCIONES	%	f
Mucho	97,1%	34
Algo	0,0%	0
Poco	2,9%	1
Nada	0,0%	0
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 70.** Conocimiento de la Constitución

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

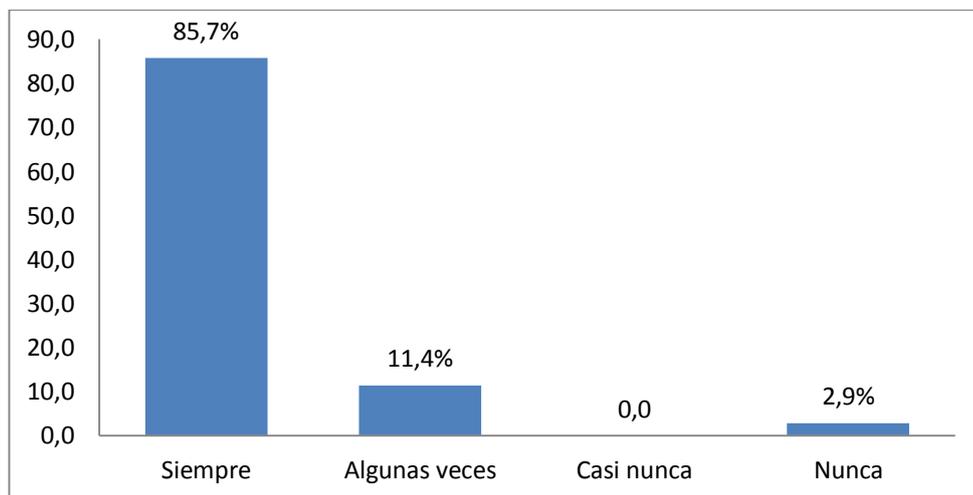
El 97.1% de los abogados en libre ejercicio que fueron encuestados manifiestan que conocen mucho sobre la Constitución, solo el 2.9% conocen poco. Se demuestran que los abogados tienen conocimiento de los derechos y obligaciones que ampara a los ciudadanos.

Tabla No. 71. Acción jurisdiccional

OPCIONES	%	f
Siempre	85,7%	30
Algunas veces	11,4%	4
Casi nunca	0,0%	0
Nunca	2,9%	1
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaborado por:** Katherin Leticia Freire Chica



**Figura 71.** Acción jurisdiccional

**Fuente:** Encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio profesional

**Elaboración:** Katherin Leticia Freire Chica

El 85.7% de los abogados en libre ejercicio opinan que, al interponer una acción jurisdiccional, siempre el éxito radica de cuan bien plantee el caso; el 11.4% piensa que solo algunas veces; y, un 2.9% opina que nunca.

### **3.2 Discusión de los resultados**

En este apartado se realiza una relación trídica entre los datos obtenidos en el trabajo de campo, contrastando con lo investigado en el componente teórico y al final se emite el criterio como investigador.

#### **3.2.1 Estratificación de la profesión jurídica en Ecuador.**

Los resultados muestran que el 68.6% de abogados en libre ejercicio son de sexo masculino, y la mayoría están en edades comprendidas entre los 31 a 50 años, y solo el 5.7% de 61 a 70 años. De acuerdo a su cultura y costumbres, la totalidad de los abogados encuestados se identifican como mestizos, y en un 68.6% provienen de un hogar de clase media.

Referente a la clase económico social, los resultados de la investigación concuerdan con los datos de la investigación realizada por el INEC (2011), en donde se tomó como muestra a 9744 personas en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca, Machala y Ambato y se determinó que el 83 % de los ecuatorianos están en el estrato medio, seguido por el 14.9% que se ubican en el estrato bajo, mientras que en el estrato alto está el 1,9 %.

Se puede agregar, que la mayoría de los profesionales son jóvenes, lo que pone en evidencia de que es una profesión que aún es escogida por las nuevas generaciones, concordando con los estudios realizados por Vilacís (2014) quien considera que cada vez son más profesionales que egresan de Derecho y empiezan de inmediato a ejercer su profesión y mayoritariamente lo hacen de manera independiente, seguidos de aquellos que pasan a convertirse en servicios públicos, asesores de empresas privadas y en mínimo porcentaje se preparan para llegar a ser jueces, fiscales, notarios.

Los jóvenes que optan por esta carrera, al igual que en cualquier otro campo, tienen grandes aspiraciones, pues muchos son movidos por dos aspectos: prevenir los conflictos y velar por la justicia; y también, consideran que se trata de una profesión rentable y de fácil ingreso al mercado laboral.

Así mismo, se determinó que el 100% de los abogados en libre ejercicio se encuentran ejerciendo su profesión, en su mayoría llevan poco tiempo; pero a su vez, es mínimo el porcentaje (2.9%) que tienen de 21 a 25 años de experiencia profesional. Una vez más se ratifica que se trata de una profesión muy aceptada por los jóvenes que buscan profesionalizarse. En el caso del 40% de los abogados en libre ejercicio, el motivo que los

llevó a estudiar abogacía fue para luchar por la justicia, en este caso se hablaría de la vocación de los profesionales.

En este caso es bueno mencionar el criterio de Perpetua (2013) quien considera que la vocación influye positivamente para que los profesionales tengan un desempeño exitoso. Para muchos la vocación también es considerada como un proceso que se desarrolla durante toda la vida, ya que se construye de forma permanente. Es a través de la vocación cuando se describe quien es y hacia dónde quiere llegar.

“Si hacemos lo que nos gusta en la vida, no llenamos el tiempo: lo disfrutamos. El trabajo se convierte en servicio y el servicio en ilusión y en alegría” (Solano, 2014, p. 2). Al trabajar por vocación, los abogados desempeñan un gran papel, como verdaderos defensores del pueblo. Es el abogado el encargado de asesorar, orientar y vigilar que se cumplan los derechos de los ciudadanos, pero siempre basados en la verdadera justicia social, nunca atropellando a los intereses ajenos.

Así mismo, se puede decir que en Ecuador prima la clase social media, porque según los abogados el 65.7% de sus clientes provienen de este estrato social; y ahí también se entiende el promedio de ingresos mensuales de los profesionales del Derecho en libre ejercicio que fluctúa mensualmente entre los 3 a 4 salarios básicos unificados siendo quizás una de las causas por las cuales no han realizado estudios de posgrado, debido a la falta de recursos, puesto que la mayoría no cuenta con título de cuarto nivel, a pesar de que ellos mismos son conscientes de que necesitan estudios de maestría.

Al abogado se lo considera como un “servidor de la justicia” (Avellan, 2011, p. 2), el objetivo general de los profesionales del derecho es defender los derechos de sus clientes, apegado a la normativa jurídica vigente y ceñido a la moral. Es ahí donde está la obligación de las escuelas de derecho de brindar una educación integral, que caracterice al profesional por su lealtad, veracidad, probidad; el abogado debe combatir las injusticias, los abusos y el atropello que se da, en algunos casos, a los indefensos.

El ámbito del derecho es mal visto por alguna persona, debido a la culpa de los malos abogados que han sido y siguen actuando de mala fe. Pero es importante aclarar que la presencia de malos abogados no se debe a la falta de medidas para garantizar el cumplimiento del derecho, sino que, en ocasiones, sobre todo en años anteriores, se debía a la presencia de un sistema corrupto de justicia.

Arango (2011) considera que al convertirse en profesionales de derecho se adquiere el conocimiento y reconocimiento de reglas que regulan y faciliten la convivencia pacífica y organizada de la sociedad. Es decir, que el derecho tiene la misión de solución de problemas sociales e institucionales, de regular la vida de los individuos desde su nacimiento hasta su muerte y de imponer sanciones a aquellas personas que agredan o incumplan las normas establecidas.

En el caso de los abogados en libre ejercicio, por tratarse de profesionales de clase media, deben tener una mejor organización para apoyarse mutuamente y salir adelante, buscar estrategias para especializarse y convertirse en más competitivos, conscientes de que el permanecer en un estrato en específico o mejorar, depende de cada uno de los ciudadanos, y en este caso de los profesionales.

La capacidad de los profesionales, los deseos de triunfar y el actuar apegados a la ley, son ingredientes básicos que permiten mejorar los niveles bajos de los estratos sociales en Ecuador. Siempre se tiene que luchar por ser mejores. No siempre van a existir grandes honorarios, sino que en ocasiones puede haber una gran satisfacción al ayudar voluntariamente a quien lo necesite.

### **3.2.2 Calidad de la educación jurídica superior en Ecuador.**

El 80% de los encuestados han realizado sus estudios en universidades públicas y en la modalidad presencial, así mismo no tuvieron ningún tipo de beca. Durante su carrera, el 85,7% de los abogados leyeron más de 30 libros, al 40% les llamó la atención la materia civil. El 48.6% de los juristas en libre ejercicio consideran que solo algunas veces se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaban en la universidad.

Si se analiza este último dato, es bueno resaltar lo establecido por el CONEA (2003) dentro de los principios, características y estándares de calidad de las universidades del Ecuador, al referirse que para formar buenos profesionales se requieren propuestas innovadoras, flexibles, dinámicas, en correspondencia con las demandas del desarrollo nacional, que permitan vincular de manera efectiva la docencia, investigación e interacción social; articular coherentemente los niveles de formación (básica, profesional, postprofesional); integrar la formación científico-técnica y la formación humanística, propiciando el cultivo de valores éticos como la honestidad, responsabilidad, equidad y solidaridad, tan necesarios en este momento en nuestra sociedad.

Entonces, no basta una educación teórica sino práctica. Tanto docente como estudiantes, deben trabajar en forma aunada, el primero en la orientación y transmisión de los conocimientos y el segundo en la adquisición de habilidades y desarrollo de competencias para desempeñarse de manera efectiva en la vida práctica.

Solo en el caso del 14.3% de los abogados encuestados han realizado ejercicios de litigación oral en la universidad mientras estudiaban, y al preguntar a los abogados en libre ejercicio si los estudios realizados fueron suficientes para adaptarse a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del Código Orgánico Integral Penal y del Código Orgánico General de Procesos, en el caso de aquellos que tienen solo estudios de pregrado, el 68.6% manifestaron que sí. Para quienes tienen estudios de posgrado, el 50% respondieron que no y en igual porcentaje que sí. El 60% de los encuestados consideran que la carrera solo algunas veces les ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes; mientras que en algunos casos nunca lo hicieron.

Como muestran los resultados, las calificaciones no son las mejores, y de ahí se comprende el trabajo que está realizando en los últimos años el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) que es el ente encargado de evaluar las diferentes facultades de todas las universidades del país y determinar falencias y amenazas que oriente a los directivos sobre las medidas que deben tomarse para el mejoramiento de la calidad educativa.

En los últimos años, la educación superior ha mejorado notablemente. Grandes son los cambios que se han visto, sobre todo en las universidades estatales, pues en la mayoría de las entidades particulares siempre se ha trabajado por brindar una preparación profesional de alto nivel. Mejorar la enseñanza y conseguir mejores aprendizajes es la meta de las universidades.

Un aspecto importante es que el 100% de los abogados en libre ejercicio, si han realizado prácticas profesionales durante su formación universitaria. Referente a la calidad de los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad, en el caso de aquellos que realizaron estudios de posgrado, la mayoría consideran que algunas veces eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones.

Se considera que la calidad educativa en las escuelas de jurisprudencia, debe estar basada en un intenso debate sobre normas, casos civiles y penales. No se tiene que dar solo clases magistrales para que el estudiante realice un resumen, esto no es suficiente, porque se limita al joven el desarrollo de sus capacidades de análisis sobre hechos con los que se va a enfrentar en la práctica profesional. Son los docentes universitarios quienes deben diseñar y planificar el proceso formativo, pensando siempre en que los futuros profesionales adquieran un aprendizaje significativo.

### **3.2.3 Paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana.**

En cuanto a la influencia que tuvieron los juristas, el 74.3% considera que más han influenciado los abogados nacionales, y también según el 82.9% de profesionales, durante sus estudios no se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su universidad. En el caso de los abogados que tienen título de tercer nivel, el 65.6% consideran que el acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación les ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere, al igual que los abogados que tienen posgrado, la mayoría también opinan que siempre fue importante el acompañamiento brindado por sus docentes. El 82.9% dijeron que su universidad no tenía un consultorio jurídico gratuito.

En este aspecto también es necesario mencionar algunas de las estrategias que tomó el CONEA (2003) para cambiar los paradigmas en la educación superior ecuatoriana, una de ellas fue fundamentar el currículo con la investigación de las necesidades del desarrollo social y de las prácticas profesionales; diseñar y planificar el proceso formativo, orientándolo al logro de aprendizajes más significativos que superen la retención de información y las actitudes individualistas, conformistas, con el apoyo de una instrumentación didáctica de enfoque crítico, solo de esta manera se pretendía a mejorar los estudios y a su vez lograr que los profesionales sean más competitivos.

Es importante tomar en cuenta las medidas tomadas por el CONEA en su momento, porque precisamente una parte fundamental para que los futuros profesionales construyan su conocimiento es mediante la práctica, puesto que la mayoría de las universidades no cuentan con un consultorio jurídico gratuito. Así mismo, los catedráticos son los llamados a fomentar en sus estudiantes el aprendizaje a diario, no solo les deben enseñar conocimientos, sino enseñar a aprender durante toda la vida; es este aprendizaje continuo el que servirá para tener un mejor desenvolvimiento profesional.

En el caso de los docentes de pregrado el 42.9% tenían título de tercer nivel, solo el mínimo porcentaje poseían título de Doctorado (PhD). Mientras tanto, en posgrado, la mayoría poseían título de Doctorado (PhD). Respecto a los docentes de pregrado, el 53,3% siempre poseían experiencia profesional en el campo de la asignatura que impartían, mientras que, en postgrado, solo algunas veces tenían experiencia. De acuerdo a los resultados de la encuesta aplicada a los abogados en libre ejercicio; el 65.7% poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían.

Al respecto, Céspedes (2011) señala que las universidades tienen como función primordial orientar al estudiante hacia una formación constructivista, la formación profesional y técnica, la creación y desarrollo de la cultura nacional y su difusión en los sectores populares, y todo esto mediante la guía de catedráticos preparados y con experiencia. Este criterio coincide con un artículo que se encuentra en la Revista Justicia para Todos (Villacís, 2014) que se mencionó en el marco teórico y en donde se resalta que existen ciertas universidades que han descuidado la investigación.

Contrastando la teoría con los datos obtenidos se puede determinar que en Ecuador hace falta cambiar o mejorar algunos paradigmas. Se tiene que innovar el sistema educativo, convirtiendo a los futuros profesionales en competitivos, que aprendan a emprender, que se caracterice por la calidad fundamentada en el conocimiento y pluralismo.

La mayoría de los abogados de libre ejercicio consideran que los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado, algunas veces eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones. Precisamente en este caso, también se habla de calidad y la necesidad del cambio de paradigmas en la educación superior ecuatoriana.

### **3.2.4 Participación política de los abogados en libre ejercicio.**

Respecto a la ideología de los abogados en libre ejercicio, el 22.9% se mantienen neutrales, seguido de un 20% que se identifican como totalmente de izquierda y un 17.1% totalmente de derecha, aunque el 91.4% no se encuentran afiliados a ningún partido político, y el 71.4% pertenecen al Colegio de Abogados. En el caso del 40% opinan que la relación entre las organizaciones profesionales con los partidos políticos debe ser convertirse en un espacio de opinión.

Según Carreras (2017), la ética de los abogados debe ser demostrada al momento de actuar ante la justicia, sin dejarse llevar por intereses políticos o partidistas. Entonces, al no

pertenecer a partidos políticos o gremios que quizás se politicen, se garantiza la imparcialidad de las acciones de los abogados. Precisamente los juristas deben buscar la transparencia y luchar por una verdadera justicia social. La abogacía es considerada como protectora de los derechos de los ciudadanos frente al poder y como defensora de los intereses de esos mismos ciudadanos.

En el caso del 62.9% señalaron que cuando deben tomar decisiones morales, intentan priorizar las causas que originan el problema. Precisamente para normar el accionar de los abogados de libre ejercicio, estos tienen que apegarse al código de ética que establece el gremio (Colegio de Abogados de Pichincha, 2014) por citar algunos aspectos: “El Abogado no podrá aconsejar actos dolosos, afirmar o negar con falsedad, hacer citas inexactas, incompletas o maliciosas, ni realizar acto alguno que estorbe la buena administración de justicia” (p. 2). Así mismo, una parte importante es que los abogados están en libertad de decidir si defienden o no causas que se les proponga.

La función de un abogado es luchar por el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos y que prevalezca la verdadera justicia. Los abogados se están formando con un nuevo sentido de la profesión, porque su papel actualmente es mediar y conciliar a las partes en litigio para evitar ir a casos judiciales. Actuar con ética implica realizar un trabajo apegado a las disposiciones legales, dejando a un lado intereses personales. Es importante que el abogado reconozca su responsabilidad, ponga de manifiesto sus conocimientos a la hora de defender algún caso.

### **3.2.5 Campos de libre ejercicio profesional.**

El 62.9% de abogados en libre ejercicio, actualmente se encuentran ejerciendo su profesión con otros abogados, y en caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil recurren a especialistas en el tema, pues el 100% opinan que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado.

Es decir, que en el caso de los abogados en libre ejercicio ya están optando por estas modalidades de trabajo, con lo que se mejora las condiciones laborales, pero, sobre todo, se lo considera un aprendizaje constante entre ellos, que en definitiva incide en una mejora efectiva. Los profesionales del derecho que recién se incorporan al ámbito laboral, les resulta una gran opción.

Los abogados, son profesionales que pueden desempeñarse en diferentes campos de acción, es una profesión muy amplia que puede acceder a trabajos tanto en el sector público, privado o a través del libre ejercicio. Para Mera (2011) los letrados que recién se incorporan tienen variadas opciones de trabajo, puesto que pueden hacerlo en estudios jurídicos, empresas, la Justicia, docencia, investigación, ONGs, etc.; pero cada vez el mercado exige nuevas habilidades y conocimientos, por lo tanto, tienen que estar bien preparados.

Considerando las transformaciones en la normativa (como por ejemplo el Código Orgánico General de Procesos), la mayoría de los abogados en libre ejercicio consideran que la mejor forma de ejercer la profesión en los próximos años sería en solitario; mientras que, en mínimo porcentaje señalan que sería conveniente en una empresa. Respecto al número de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad, la mayoría de los encuestados manifestaron que si existen los suficientes profesionales para cubrir los requerimientos de la población, lo que se requiere es que sean expertos en ciertos campos o materias.

Una buena preparación garantiza al profesional mayores ventajas. Actualmente los abogados están optando por especializarse en campos como el derecho comercial y corporativo, porque precisamente las empresas requieren de asesoría legal. Haber realizado una carrera universitaria no significa que no se tenga que continuar formándose y actualizándose en el área. Un buen abogado es aquel que conoce en profundidad el derecho vigente y la jurisprudencia.

### **3.2.6 Percepción del régimen político, la democracia y el sistema judicial.**

Alrededor del 43% de los abogados en libre ejercicio consideran que la situación política del Ecuador actualmente es mejor en relación de hace diez años, aunque para el 42.9% no deja de ser preocupante y piensan que para el próximo año será peor.

En este aspecto, es importante mencionar el criterio de Calderón (2013) cuando en su artículo *La democracia en Ecuador* señala que en el país no se está viviendo una verdadera democracia, porque no existe libertad de expresión, de comunicación (derecho a la resistencia), no se da una rendición de cuentas sobre los recursos, fondos, bienes y contratos firmados con el Estado (fiscalización de Contraloría), no existe una plena independencia política, ideológica y operativa para manejar el Estado (sin sometimiento), no se sanciona a los responsables de los actos de corrupción con fondos públicos, sanción para los que violan las leyes y la Constitución de la República (justicia despolitizada).

Comparando el criterio de los abogados en libre ejercicio con el análisis que realizan algunos expertos, se puede concluir que la percepción del régimen político no es de lo mejor, y de continuar así, la situación puede ir cada vez peor. La crisis política afecta el resto de sectores en el país, puesto que se genera incertidumbre y desconfianza para la inversión. Políticamente también se puede decir, que la población de Ecuador ha demostrado rechazo hacia los partidos políticos.

Los abogados en libre ejercicio, en base a su experiencia y contacto con la ciudadanía, señalan que el 65.7% de la gente conoce poco la Constitución y que no existe respeto hacia la misma; el 45% opina que es el Estado quien debe poner límites a las conductas de las personas. Aunque dicen que ellos tienen mucho respeto por la misma, sin embargo, en un 68.8% opinan que esta solo algunas veces se cumple.

La normativa constitucional establece el Estado de Derecho, que se refiere a sujetar el sistema jurídico a la Constitución. La norma constitucional busca garantizar el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos, su protección y amparo, y de esto deben encargarse los jueces, pero también aquí entra el trabajo del abogado, quien tiene la misión de exigir y luchar por el cumplimiento de la verdadera justicia.

Los abogados en libre ejercicio tienen su propia percepción del sistema de justicia en Ecuador. El 48.6% señalan que algunas veces la Función Judicial es independiente respecto a los intereses políticos, económicos y a la presión de los medios de comunicación. Así mismo, el 34.3% de los abogados de libre ejercicio, opinan que los jueces son los más propensos a violar las leyes.

La Asamblea Nacional, a través del Código Orgánico General de Procesos (2015) pretende que exista un procedimiento adecuado, que garantice el cumplimiento y agilidad del sistema judicial. Se norman tres tipos de procesos: el procedimiento ordinario, que se aplica a las causas que no tengan una vía de sustanciación previamente en la ley; el procedimiento sumario para resolver casos relacionados con los derechos personales y deudas de dinero, de menor cuantía que no se puede exigir de otra manera; y el procedimiento monitorio, mediante el cual se cobran deudas de baja cuantía que no constituyan título ejecutivo.

El sistema judicial ha cambiado, actualmente el rol del abogado ya no es solo representar a su cliente ante un juicio, sino que se considera un profesional polivalente dependiendo de la función que cumpla en las diversas áreas de especialidad.

### 3.2.7 Cultura constitucional.

En Ecuador, el 80% de los abogados en libre ejercicio están en desacuerdo con la pena de muerte y en un 94,3% consideran que es inconstitucional el hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo.

Con la actual norma constitucional se busca que los ecuatorianos alcancen la verdadera justicia, sin distinciones ni discriminación de ningún tipo, efectiva y eficiente, transparente, lo cual está estipulado en los siguientes artículos 11.2, 66.4, 177 y 181. Son entonces los abogados, jueces, fiscales, defensores y otros servidores de la justicia quienes, con base a sus competencias técnicas, deben conseguir que se haga justicia para todos.

Para García (2010) es importante que los encargados de administrar justicia respeten la normativa jurídica y sean fieles cumplidores de ella, de esta forma se estaría hablando de seguridad jurídica y paz social. Los abogados adquieren un compromiso con la sociedad para mantener la democracia y su fortalecimiento es un deber ser, una expectativa compartida por muchas personas, dentro y fuera de la profesión.

El 100% de los abogados que fueron encuestados, consideran que el pueblo debe obedecer las leyes; pero contradictoriamente, el 62.9% manifiestan que cuándo ellos creen y están seguros de tener la razón, se dispondrían ir en contra de lo que dispone el juez.

Actualmente el rol del abogado ya no es solo representar a su cliente en juicio, sino que se considera un profesional polivalente dependiendo de la función que cumpla en las diversas áreas de especialidad. Granja (2014) considera que el ejercicio de la abogacía se encuentra formado por una serie de valores o virtudes que constituyen los principios que rigen el comportamiento ético de su profesión. Aquí se evidencia la importancia del Colegio de Abogados, porque es este ente quien regula y controla la actuación de los profesionales del Derecho, aunque claro está que a partir del año 2008 ya no es obligación estar afiliado a esta entidad, sin embargo, son otros organismos, como el Consejo de la Judicatura, quienes están pendientes del trabajo honesto y responsable que deben cumplir los abogados.

La normativa constitucional establece el Estado de Derecho, que se refiere a sujetar el sistema jurídico a la Constitución. La norma constitucional busca garantizar el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos, su protección y amparo, y de esto deben encargarse los jueces, pero también aquí entra el trabajo del abogado, quien tiene la misión de exigir y luchar por el cumplimiento de la verdadera justicia.

## CONCLUSIONES

Una vez finalizado el presente trabajo de investigación, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El 68.6% de abogados en libre ejercicio son de sexo masculino, el 57.2% están en edades comprendidas entre los 31 a 50 años, el 100% se identifican como mestizos, y en un 68.6% provienen de un hogar de clase media. Así mismo, se determinó que el 100% de los abogados de libre ejercicio se encuentran ejerciendo su profesión y de ellos, el 60% tiene menos de 5 años de experiencia. En el caso del 40% de los abogados en libre ejercicio, el motivo que los llevó a estudiar abogacía fue para luchar por la justicia.
- En cuanto a la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador, el 80% de los encuestados han realizado sus estudios en universidades públicas y en un 71.4% en la modalidad presencial y opinan que la educación fue buena y por ende los estudios realizados fueron suficientes para adaptarse a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del Código Orgánico Integral Penal y el Código Orgánico General de Procesos.
- En cuanto a los paradigmas que predominan en la educación jurídica ecuatoriana, se considera que el acompañamiento de los docentes en el proceso de formación ayuda a alcanzar los conocimientos que el estudiante requiere; aunque en el caso de los estudios de tercer nivel, solo el mínimo porcentaje poseían título de Doctorado (PhD), pero la mayoría tenía gran experiencia en cuanto a la materia que dictaba.
- Referente a la participación política de los abogados en libre ejercicio, la mayoría tienen una tendencia ideológica izquierdista, aunque no se encuentran afiliados a ningún partido político, por lo tanto, piensan que la relación entre las organizaciones profesionales con los partidos políticos debe ser convertirse en un espacio de opinión.
- En el caso de la variable campos de libre ejercicio profesional, el 62.9% de abogados actualmente se encuentran ejerciendo su profesión con otros colegas, y cuando requieren asesoramiento de expertos en un caso difícil recurren a especialistas en el tema.

- Referente a la percepción del régimen político, la democracia y el sistema judicial, alrededor del 43% de los abogados de libre ejercicio consideran que la situación política del Ecuador actualmente es mejor en relación de hace diez años, aunque para la mayoría no deja de ser preocupante y piensan que para el próximo año será peor, ya que la Función Judicial no siempre es independiente respecto a los intereses políticos, económicos y a la presión de los medios de comunicación, por lo tanto los jueces son los más propensos a violar las leyes.
- Sobre la cultura constitucional, en Ecuador el 80% de los abogados de libre ejercicio están en desacuerdo con la pena de muerte y en un 94,3% consideran que es inconstitucional el hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo.

## RECOMENDACIONES

- Que los abogados se especialicen en los distintos ámbitos jurídicos, con el fin de que se vuelvan más competitivos.
- Que las universidades brinden facilidades de pago a los estudiantes para realizar sus estudios de cuarto nivel; además de ampliar las ofertas de programas de maestrías, para que los profesionales tengan diversidad de opciones para seleccionar la especialidad más conveniente para sus intereses y de acuerdo a su vocación.
- Que las universidades ecuatorianas adopten nuevos paradigmas, donde la educación esté centrada en el estudiante, tomando en cuenta que ellos ya no son niños, por lo tanto, se tiene que emplear la andragogía antes que la pedagogía, porque así se puede considerar al profesional en formación como el constructor de sus conocimientos y poseedor de sus propias habilidades para hacerlo, entonces. La universidad debe preocuparse más por formar antes que por informar.
- A los abogados en libre ejercicio se les recomienda mantener su imparcialidad en cuanto a los partidos políticos, para evitar compromisos y garantizar una verdadera justicia social.
- Que los abogados en libre ejercicio se organicen en consorcios jurídicos, donde se pueda prestar servicio especializado a la ciudadanía, de esta manera se incrementará la clientela y por ende los réditos económicos.
- Que los abogados, a través de su accionar, aporten para mejorar la situación política, democrática y el sistema judicial en Ecuador, mediante una actuación transparente y cumpliendo fielmente lo estipulado en la Constitución.
- Que los abogados informen a la ciudadanía sobre los derechos y deberes que asisten a los ecuatorianos en la Constitución, con el fin de crear una cultura constitucional, que lleve a los ciudadanos a respetar las leyes para vivir en armonía.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arango, J. (2011). *La profesión de abogado*. Obtenido de [http://www.elmundo.com/portal/opinion/columnistas/la\\_profesion\\_de\\_abogado.php#.WCaiSsn2S1s](http://www.elmundo.com/portal/opinion/columnistas/la_profesion_de_abogado.php#.WCaiSsn2S1s)
- Avellan, F. (2011). *Colegio de Abogados de Pichincha*. Recuperado el 05 de 05 de 2016, de Código de ética profesional: <http://www.colabpi.pro.ec/index.php/profesional-del-derecho/codigo-de-etica-profesional>
- Bravo, D. (2014). *Los juristas tienen menos campos de acción*. Obtenido de <http://edicionimpresa.elcomercio.com/es/30230000a67cc3bc-c72a-411c-b401-6e5e34f8edc4>
- Calderón, Á. (2013). La democracia en Ecuador. *El Telégrafo*, pág. 11. Obtenido de El Telégrafo.
- Carreras, F. (2017). *¿Qué es politizar la justicia?* Obtenido de [http://elpais.com/elpais/2017/04/04/opinion/1491331302\\_355923.html](http://elpais.com/elpais/2017/04/04/opinion/1491331302_355923.html)
- Castañeda, L. (2013). *Derecho, su importancia en la vida social*. Obtenido de [http://rotativodigital.com.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2333:derecho-su-importancia-en-la-vida-social&catid=36:columnas-categ&Itemid=54](http://rotativodigital.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=2333:derecho-su-importancia-en-la-vida-social&catid=36:columnas-categ&Itemid=54)
- Castillo, A. (2011). *Ética profesional del abogado y su formación jurídica*. Obtenido de [http://www.colproba.org.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=76](http://www.colproba.org.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=76)
- Cegarra, J. (2012). *Los métodos de investigación*. Madrid: Díaz de Santos.
- Céspedes, O. (2011). *El profesional abogado, derecho, justicia y ética*. Obtenido de <http://dpicuto.edu.bo/tesis/facultad-de-derecho-ciencias-politicas-y-sociales/carrera-de-derecho/1966-el-profesional-abogado-derecho-justicia-y-etica.html>
- Colegio de Abogados de Pichincha. (2014). *Código de ética profesional*. Recuperado el 18 de 10 de 2016, de <http://www.colabpi.pro.ec/index.php/profesional-del-derecho/codigo-de-etica-profesional>
- Colmenares, A. (2014). *Origen y evolución de la profesión de abogado*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/190972406/Origen-y-evolucion-de-la-profesion-de-abogado-docx>
- Código Orgánico de la Función Judicial. (2015). Quito: Registro Oficial Suplemento 544.
- Código Orgánico General de Procesos. (2015). *Registro oficial 506*. Quito: Asamblea Nacional.
- Comisión Legislativa y fiscalización. (2009). *Código Orgánico de la Función Judicial*. Quito: Lexis S.A.
- CONEA. (2003). *La calidad en la universidad ecuatoriana*. Quito: CONEA.

- Córdova, S. (2014). *La investigación bibliográfica*. Obtenido de [fido.palermo.edu/servicios\\_dyc////////blog/docentes/trabajos/17306\\_55962.pdf](http://fido.palermo.edu/servicios_dyc////////blog/docentes/trabajos/17306_55962.pdf)
- El Comercio. (2014). Dudas en las facultades de Derecho por la acreditación. pág. 2B.
- Federación de Abogados del Ecuador. (1973). *Ley de Federación de Abogados del Ecuador*. Quito.
- Galilea, V. (2011). *Orientación vocacional*. Obtenido de [www.sie.es/crl/archivo\\_pdf/ORIENTACION%20VOCACIONAL.pdf](http://www.sie.es/crl/archivo_pdf/ORIENTACION%20VOCACIONAL.pdf)
- García, J. (2010). *Políticas públicas sobre la administración de justicia*. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/funcionjudicial/2010/10/12/politicas-publicas-sobre-la-administracion-de-justicia>
- Granja, P. (2014). *La acción por incumplimiento de normas*. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechoconstitucional/2014/12/08/la-accion-por-incumplimiento-de-normas>
- Graterol, R. (2008). *La investigación de campo*. Obtenido de [www.uovirtual.com.mx/moodle/lecturas/metoprot/10.pdf](http://www.uovirtual.com.mx/moodle/lecturas/metoprot/10.pdf)
- Hilda. (2008). *Las ramas del Derecho*. Obtenido de <http://derecho.laguia2000.com/parte-general/las-ramas-del-derecho>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. México: The McGraw-Hill.
- ICAJAEN. (2016). *Función del Abogado*. Obtenido de <http://www.icajaen.es/index.php/servicios-al-ciudadano/funcion-del-abogado/>
- INEC. (2011). *Encuesta de estratificación del nivel socioeconómico*. Quito.
- López, P. (2004). *Población, muestra y muestreo*. Obtenido de [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-02762004000100012](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012)
- MarbenAbogados. (2015). *Que tipos de abogados existen*. Obtenido de <http://www.marbenabogados.com/que-tipos-de-abogados-existen/>
- Marqués de Vélez, P. (2013). *Acceso al ejercicio de la abogacía en la República del Ecuador*. Obtenido de <http://www.expat.com/forum/viewtopic.php?id=263448>
- Medina, R. (2015). Análisis de constitucionalidad y legalidad del reglamento de régimen disciplinario del abogado. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Mera, A. (2011). *El mercado laboral exige: ¿Los abogados egresados están bien preparados?* Obtenido de Diario Judicial: <http://www.diariojudicial.com/nota/29267>

- Moreno, B. (2008). *Abogacía y Abogados "Origen y Evolución"*. Obtenido de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/abogaciaabogados/2005/11/24/abogacia-y-abogados-origen-y-evolucion>
- Perpetua, S. (2013). *La vocación como base de un futuro profesional exitoso*. Obtenido de [http://fido.palermo.edu/servicios\\_dyc/publicacionesdc/vista/detalle\\_articulo.php?id\\_articulo=8970&id\\_libro=431](http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/publicacionesdc/vista/detalle_articulo.php?id_articulo=8970&id_libro=431)
- Pérez, J., & Gardey, A. (2009). *Definición de vocación*. Obtenido de <http://definicion.de/vocacion/>
- Quintanar, E. (1999). *Métodos de investigación*. México: Prentice Hall.
- Sagaón, R. (1996). *Historia de la abogacía*. Buenos Aires: Schapire.
- Simón, F. (2016). *Importancia de los abogados/as para el sostenimiento de la democracia*. Obtenido de [http://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo\\_de\\_contenidos/Documents/IurisDictio\\_17/iurisdicdio\\_017\\_001.pdf](http://www.usfq.edu.ec/publicaciones/iurisDictio/archivo_de_contenidos/Documents/IurisDictio_17/iurisdicdio_017_001.pdf)
- Solano, S. (2014). *Abogados del siglo XXI*. Obtenido de <https://saturninosolano.com/2014/01/11/la-vocacion-del-abogado/>
- Tamar, M. (2016). *Importancia del abogado en la sociedad*. Obtenido de <https://medium.com/@MailliwTamar/importancia-del-abogado-en-la-sociedad-ea786ab89eb5#.th2psw7eq>
- UTA. (2016). *Campo ocupacional*. Obtenido de [http://jurisprudencia.uta.edu.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=97&Itemid=93](http://jurisprudencia.uta.edu.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=97&Itemid=93)
- Vilacís, E. (2014). Formación y administradores de justicia. *Justicia para todos*, 810. [www.encyclopedia-jurídica.com](http://www.encyclopedia-jurídica.com). (s.f.). *Enciclopedia jurídica*. Obtenido de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/abogado/abogado.htm>
- [www.mifuturo.cl](http://www.mifuturo.cl). (s.f.). *La vocación es importante*. Obtenido de <http://www.mifuturo.cl/index.php/media-la-vocacion-es-importante>

## **ANEXOS**

## ANEXO 1: Modelo de encuesta aplicada a 35 abogados en libre ejercicio de la profesión

### Cuestionario para la Encuesta

Los datos personales consignados por usted se guardarán bajo absoluta reserva.

Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país.

El cuestionario está dividido en partes:

#### A. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. Sexo (no preguntar)

Hombre \_\_\_ Mujer \_\_\_

2. Edad: \_\_\_

3. ¿En qué provincia nació? \_\_\_\_\_

3.1. ¿En qué cantón? \_\_\_\_\_

4. Lugar de residencia: \_\_\_\_\_

5. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?

Blanco	
Afrodescendiente/Afroecuatoriano	
Negro	
Mulato	
Montubio	
Mestizo	
Indígena	
Otro	

6. ¿Proviene de un hogar de clase?

Alta \_\_\_ Media Alta \_\_\_ Media \_\_\_ Baja \_\_\_

#### A.1. ASPECTO LABORAL

7. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?

Sí \_\_\_ No \_\_\_

(Si la respuesta es NO, terminar la entrevista)

8. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

0 a 5 años	
6 a 10 años	
11 a 15 años	
16 a 20 años	
21 a 25 años	
Más de 25 años	

9. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

Practicando con abogados de experiencia	
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	
Empecé con un consultorio propio	
Otros ¿Cuál?	

10. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como:

Ha postulado a concurso de méritos y oposición	
Cursa estudios	
Trabaja de docente	
Ninguna	
Otro <i>¿cuál?</i>	

11. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?

Alta\_\_\_ Medio alta\_\_\_ Media\_\_\_ Baja\_\_\_

12. ¿Cuánto percibe mensualmente?

1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)	
3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD)	
5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD)	
7 a 8 SBU (más de 2197 USD y menos de 2928 USD)	
Más de 8 SBU (más de 2929 USD)	

## A.2. ESTUDIOS

13. ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)

Tengo familiares abogados	
Los abogados tienen trabajo	
Los abogados luchan por la justicia	
La profesión jurídica es por lo general, bien remunerada.	

14. Tiene usted estudios de cuarto nivel?

Si\_\_\_ No\_\_\_

15. ¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)

Civil	
Mercantil	
Penal	
Laboral	
Tributario	
Administrativo	
Familia	
Constitucional	
Internacional	
Otro <i>¿Cuál?</i>	

16. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

Buenas\_\_\_ Más o menos \_\_\_ Malas \_\_\_ No sabe \_\_\_

17. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?

Buenos\_\_\_ Más o menos \_\_\_ Malos \_\_\_ No sabe \_\_\_

18. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

Si \_\_\_ No\_\_\_ No sabe\_\_

19. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?

---

20. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?  
Si \_\_\_ No \_\_\_ No sabe
21. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?  
\_\_\_\_\_
22. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría? ¿Por qué?  
\_\_\_\_\_

### A.3. CULTURA

23. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Libros de literatura:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Libros de dogmática jurídica:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Sentencias de tribunales nacionales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Sentencias de tribunales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Libros de ciencias sociales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Periódicos y revistas de opinión pública:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Artículos indexados en revistas científicas:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___

24. ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

### B. IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

*Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.*

25. ¿En qué año se graduó como abogado? \_\_\_\_\_
26. ¿En qué tipo de universidad estudió?  
Universidad pública \_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_ Nacional \_\_\_ Extranjera \_\_\_  
Universidad privada \_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_ Nacional \_\_\_ Extranjera \_\_\_
27. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?  
Presencial \_\_\_ A distancia \_\_\_
28. ¿Estudió usted con beca?  
Si \_\_\_ No \_\_\_
29. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?  
Mucho \_\_\_ Algo \_\_\_ Poco \_\_\_ Nada \_\_\_

**B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (pregrado y posgrado)**

30. ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

31. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

Civil	
Penal	
Mercantil	
Introducción al derecho	
Filosofía del Derecho	
Tributario	
Mercantil	
Societario	
Internacional	
Otros ¿Cuáles?	

32. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad? Sí\_\_\_  
No\_\_\_

33. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?  
Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

34. ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?  
Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

35. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?  
Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

36. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?

Kelsen	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Hart	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Ferrajoli	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Alexy	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Dworkin	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Nino	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Holmes	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Alf Ross	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___

37. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si curso un posgrado)

Kelsen	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Hart	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Ferrajoli	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Alexy	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Dworkin	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Nino	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Holmes	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___
Alf Ross	Siempre___	Algunas veces___	Casi nunca___	Nunca___

38. ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?  
Sí\_\_\_ No\_\_\_
39. ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?  
Sí\_\_\_ No\_\_\_
40. ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?  
Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_
41. ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?  
Sí\_\_\_ No\_\_\_
42. ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?  
Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_
43. ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?  
Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_
44. ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

La ley	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La jurisprudencia (sentencias de tribunales)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La dogmática (comentarios de leyes)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La teoría general del derecho (como la “Teoría Pura” de Kelsen)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. la teoría de la dependencia).	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre Europa (p. ej. Marx, Weber, etc.)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

45. ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?  
Nacionales \_\_\_ Extranjeros \_\_\_

### **B.1. 1. ADMINISTRACIÓN**

46. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?  
Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_
47. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?  
Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_
48. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

49. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

### B.1.2. DOCENTES

50. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

	Pregrado	Postgrado
Tercer Nivel		
Maestría		
Doctorado (PhD)		
No sabe		

51. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

52. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Postgrado	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

53. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

## C. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

### C.1. Ideología

54. Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:

Las causas que originaron el problema	
Las posibles consecuencias de sus decisiones	

### C.2. Participación política

56. ¿Está usted afiliado a algún partido político?

Si\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

No\_\_\_

57. ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Colegio de Abogados	
Bufete jurídico	
Sindicato	
Otro ¿cuál	

58. ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

*De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:*

Nacional	
Provincial	
Cantonal	
Parroquial	

59. ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Una estrecha relación	
Independencia	
Espacios de opinión	
Ninguna	

#### **D. CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL**

*El campo profesional del ejercicio de la profesión.*

60. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

61. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Solo	
Con otros abogados	
Con otros profesionales	

62. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

A profesionales de gran prestigio	
A los abogados comunes	
A especialistas en el tema	
Al colegio profesional de abogados	
A los docentes universitarios	
A nadie	
Otros	

63. ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

1 a 10 horas	
11 a 20 horas	
21 a 30 horas	
31 a 40 horas	
Más de 40 horas	

64. ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

Juzgados	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Consejo Provincial	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Ministerios	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Defensoría Pública	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

Fiscalía	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Otros entes públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

65. En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa “totalmente libre” y 10 significa “nada libre”

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

66. ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?

Selección de casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El tiempo dedicado a su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Las técnicas a usar en su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Sobre los pasantes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
En su organización ( <i>si la tiene</i> )	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

67. ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (mucho, algo, poco, nada)

Desarrollar nuevas capacidades	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Escoger los casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El pago	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Elegir clientes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El medio físico de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Controlar el ritmo de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La justicia	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La calidad de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La importancia social de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

68. ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

Falta de equipos y materiales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Demasiadas responsabilidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Incapacidad para cubrir la demanda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Errores en un procedimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Irse en contra de sus principios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Descuidar su vida familiar por trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Trabajar fuera del horario normal	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
No le gusta el trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

69. Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Solo	
En despachos colectivos	
En una empresa	
En el Estado	

70. De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno)

La falta de incentivos profesionales	
La formación básica deficiente	
La burocratización del trabajo	
La falta de apoyo social	
Las retribuciones económicas insuficientes	
La falta de formación continuada	
La reducción de la autonomía en el trabajo	
La oferta de abogados	



83. ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

84. Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca

85. La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)

<i>1. Reformar la Constitución</i>	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	
Control de constitucionalidad de los tribunales	
<i>14. Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales</i>	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	

86. ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

Hacia el libre mercado	
Hacia la economía social de mercado	
Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria	

87. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca \_\_

88. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?

Sí\_\_ No\_\_ No sabe\_\_

89. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

La Corte Constitucional	
Los ciudadanos y ciudadanas	

Los legisladores	
El Presidente	

90. Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: “un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes.”  
Verdadero\_\_ En algunas circunstancias\_\_ Falso\_\_ No sabe\_\_

91. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?  
Libertad\_\_ Seguridad\_\_ Ambos\_\_

92. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?

La reforma de la Constitución mediante consulta popular	
La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo	
Un golpe de Estado.	
Una Asamblea Constituyente	

93. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:

Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	

94. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?  
Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

95. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.  
Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

## F. PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

*Nos interesa saber sobre su percepción sobre el sistema de justicia.*

96. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:  
Mejor\_\_ Igual\_\_ Peor

97. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.  
Sí\_\_ No\_\_ No sabe\_\_

98. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

Superiores jerárquicos	
Autoridades públicas	
Compañeros de profesión	
Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas	
Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales	
Nadie	

99. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?  
Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

100. ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?  
Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

101. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?  
Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

102. ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?  
Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

103. Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Los abogados	
Los funcionarios	
La fuerza pública	
Los políticos	
Los jueces	
No sabe	
Otros ¿Cuáles?	

104. Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: ‘La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.’

Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
No sabe	

105. Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Acatar a la Corte	
Desacatar a la Corte	
Consultar al pueblo	

### G. CULTURA CONSTITUCIONAL

106. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?  
Me interesan\_\_ No me interesan\_\_ No sabe\_\_

107. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?  
De acuerdo\_\_ En desacuerdo\_\_ No sabe\_\_

108. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?  
Es constitucional\_\_ Es inconstitucional\_\_

109. Cuando usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?

Lo que establece la ley.	
Lo que dispone el Juez.	
Lo que dicta la iglesia y la religión.	

110. Según su opinión, el pueblo debe...

Obedecer las leyes	
Cambiar las leyes	
Desobedecer las leyes	
No sabe	

111. Según usted, ¿la constitución política actual es...?

Adecuada para las necesidades del Ecuador	
Inadecuada para las necesidades del Ecuador	
No sabe	

112. En su opinión, es mejor:

Hacer una nueva constitución.	
Cambiar algunos apartados.	
Dejarla como está.	

113. Según su opinión, usted conoce la constitución:

Mucho\_\_ Algo\_\_ Poco\_\_ Nada\_\_

114. ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?

Agua	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta previa de los pueblos y nacionalidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta ambiental	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Sistema de justicia propio (aplicable a los pueblos indígenas)	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad sexual y reproductiva	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Vida intercultural	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Soberanía alimentaria	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la tierra	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la vivienda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad de expresión	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Participación en los asuntos públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Educación gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Salud gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Tener una vida libre de violencia	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

115. ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

\_\_\_\_\_

116. ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

\_\_\_\_\_

117. ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

Acción de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción extraordinaria de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción por incumplimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas corpus	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de acceso a la información pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas data	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

118. ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

119. ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

La presión de actores políticos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión mediática	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión de los funcionarios judiciales del más alto rango	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
El estatus socio-económico de las partes procesales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La capacidad y capacidad de persuasión de los abogados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__